

875208
UNIVERSIDAD VILLA RICA 4

FACULTAD DE CONTADURIA
ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

"DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL"

TESIS

29/2/83
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURIA

PRESENTA:

MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES

DIRECTOR DE TESIS:
L.C. Paulino Antonio Córdoba Cayetano

REVISOR DE TESIS:
L.A.E. Moisés González Rivera

BOCA DEL RIO, VER.

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A DIOS
Gracias por la vida

A MIS PADRES
Gracias, con todo el corazón

A MIS HERMANAS
Gracias, con infinito amor

ÍNDICE GENERAL

Introducción

CAPÍTULO I	METODOLOGÍA	
1.1	Planteamiento del problema	10
1.2	Justificación	10
1.3	Objetivos	11
1.3.1	Objetivo general	11
1.3.2	Objetivos específicos	12
1.4	Hipótesis	12
1.5	Variables	13
1.5.1	Variable independiente	13
1.5.2	Variables independientes	13
1.6	Definición de variables	13
1.7	Tipo de estudio	14
1.8	Proceso y procedimiento de la investigación	15
1.9	Importancia del estudio	16
1.10	Limitaciones del estudio	16
CAPÍTULO II	MARCO TEÓRICO	
2.1	La seguridad social	17
2.1.1	Antecedentes	17
2.1.2	Que es la seguridad social	17
2.1.3	Marco legal de la seguridad social	18
2.1.4	El Seguro Social	18
2.1.5	El Instituto Mexicano del Seguro Social	19

2.2	Sujetos de aseguramiento	19
2.2.1	Sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio	19
2.2.2	Sujetos de aseguramiento al régimen voluntario	20
2.3	Obligaciones de los patrones ante el IMSS	21
2.4	Seguros que comprende el régimen obligatorio del Seguro Social	23
2.4.1	Seguros que comprende el régimen obligatorio	23
2.4.1.1	Riesgo de trabajo	23
2.4.1.2	Enfermedades y maternidad	24
2.4.1.3	Invalidez y vida	25
2.4.1.4	Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez .	25
2.4.1.5	Guarderías y prestaciones sociales	26
2.5	Bases de cotización	27
2.5.1	Salario base de cotización	27
2.5.2	Elementos que integran el salario base de cotización ...	28
2.5.3	Elementos que no integran el salario base de cotización .	28
2.5.4	Elementos que integran en forma parcial el salario base de cotización	29
2.5.4.1	Fondo de ahorro	29
2.5.4.2	Ayuda para alimentación y habitación	30
2.5.4.3	Despensas en especie, dinero o vales	31
2.5.4.4	Premios por asistencia y puntualidad	32
2.5.4.5	Tiempo extra	33
2.5.5	Límite al salario base de cotización	33
2.5.6	Factor de integración	35

2.5.6.1	Factor de integración sobre prestaciones legales	36
2.5.6.2	Factor de integración sobre prestaciones legales mayores a los mínimos establecidos	38
2.5.7	Determinación del salario base de cotización	39
2.5.7.1	Salario fijo	39
2.5.7.2	Salario variable	40
2.5.7.3	Salario mixto	41
2.6	Las cuotas del Seguro Social	43
2.6.1	Constitucionalidad	43
2.6.2	Las cuotas obrero patronales	44
2.7	El dictamen	45
2.7.1	Definición de dictamen	45
2.7.2	Elementos básicos del dictamen	45
2.7.3	Tipos de dictamen	47
2.7.3.1	Dictamen de opinión limpia	48
2.7.3.2	Dictamen sin salvedades	48
2.7.3.3	Dictamen con salvedades	48
2.7.3.4	Dictamen con abstención de opinión	48
2.7.3.5	Dictamen con opinión negativa	49
2.8	Fundamento que da origen al dictamen para efectos del seguro social	49
2.8.1	Obligatoriedad	50
2.8.2	Dictaminación voluntaria	50
2.8.3	Beneficios del dictamen	50

2.8.4	Quienes pueden dictaminar para el Instituto Mexicano del Seguro Social	51
2.8.5	Actualización del registro	52
2.8.6	Quienes no pueden dictaminar para el Instituto Mexicano del Seguro Social	52
2.8.7	Aviso para dictaminar	53
2.8.8	Plazo de presentación del aviso	55
2.8.9	Plazo de presentación del dictamen	56
2.8.10	Revisión del dictamen	56
2.8.11	Cuotas omitidas derivadas del dictamen	58
2.9	Consideraciones para la elaboración del dictamen del Seguro Social	59
2.9.1	Generales	59
2.9.2	Elaboración del dictamen y sus anexos	60
2.9.2.1	Carta de presentación del dictamen	60
2.9.2.2	Cuaderno de dictamen	61
2.9.2.2.1	De opinión limpia, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados	62
2.9.2.2.2	De opinión limpia, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados	64
2.9.2.2.3	Sin salvedades, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de	

	revisión aplicados	67
2.9.2.2.4	Sin salvedades, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados	69
2.9.2.2.5	Con salvedades, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados	72
2.9.2.2.6	Con salvedades, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados	74
2.9.2.2.7	Con abstención de opinión	76
2.9.2.2.8	Con opinión negativa, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados	77
2.9.2.2.9	Con opinión negativa, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados	80
2.9.2.3	Anexos	82
2.9.3	Instructivo para el llenado del anexo I, "Informe de la situación del patrón dictaminado"	84
2.9.4	Instructivo para el llenado del anexo II, "Cuadro analítico de las cuotas del seguro social omitidas y determinadas en la revisión"	87

2.9.5	Instructivo para el llenado del anexo III, "Cuadro analítico de la cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez omitidas y determinadas en la revisión"	91
2.9.6	Instructivo para el llenado del anexo IV, " Análisis del total de conceptos de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si estas se acumularon o no al salario base de cotización en los términos de la Ley" ...	92
2.9.7	Instructivo para el llenado del anexo V, "Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados por el instituto"	97
2.9.8	Instructivo para el llenado del anexo VI, "Reporte sobre la(s) actividades(es) y clasificación de la empresa dictaminada ..	99

CAPÍTULO III

CASO PRÁCTICO

3.1	Introducción al caso práctico	104
3.2	Papeles de trabajo	105
3.3	Llenado del dictamen para efectos del Seguro Social	163

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

4.1	Conclusiones	193
4.2	Recomendaciones	195

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Los patrones tienen la obligación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cubrir ciertas cuotas obrero patronales, de las cuales sólo él tiene la responsabilidad. El presente estudio está enfocado a la dictaminación para efectos del Seguro Social con la finalidad de verificar que se cumpla con dichas obligaciones ante el mencionado Instituto. El objetivo que se persigue es precisamente mostrar el dictamen para efectos del Seguro Social, así como sus lineamientos legales, logrando un mayor conocimiento y precisión de éste.

En el primer capítulo hago el planteamiento del problema y la justificación a la importancia de cumplir con la disposición legal que en materia de seguridad social obliga al patrón.

En el capítulo II, analizaremos brevemente los aspectos de la seguridad social, su marco legal, qué es, de quién está a cargo; así como también hablaremos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los regímenes que comprende, de las obligaciones de los patrones ante este y de los sujetos de aseguramiento.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por medio del régimen obligatorio, otorga los seguros de riesgo de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y guarderías y prestaciones sociales, de los cuales daremos una breve explicación, en el punto 2.4.

El salario base de cotización o salario diario integrado sobre el que se determinan las cuotas obrero patronales se estudia en el punto 2.5 llamado Bases de Cotización, el cual es fundamental para este estudio, ya que es el punto de

partida para el cálculo de las aportaciones.

La forma en que se van a calcular las cuotas obrero patronales, así como los porcentajes aplicables para cada seguro, es un tema muy importante y básico, por tal motivo el punto 2.6 lo dedicaremos a tratar todos los aspectos de cálculo de dichas cuotas.

El objetivo fundamental de este trabajo, es el estudio del dictamen para efectos del Seguro Social, por lo que el punto 2.7 lo dedicaremos al dictamen en general, sus elementos básicos y los tipos de dictámenes que existen de acuerdo con la opinión que da el auditor, con la finalidad de que el lector reciba una breve introducción para posteriormente profundizar sobre el dictamen para efectos del Seguro Social en los puntos 2.8 y 2.9

El lector debe saber si tiene la obligación de dictaminarse, o si puede de alguna forma usar como un recurso voluntario dicho dictamen para lograr una correcta tributación. Por lo que estudiaremos en el punto 2.8 la obligatoriedad y beneficios del dictamen para efectos del Seguro Social, así como una serie de lineamientos establecidos en Ley que no se pueden pasar por alto para efectos de este trabajo.

Los requisitos de un dictamen para efectos del Seguro Social, los anexos que incluye y los diferentes tipos de dictamen que pueden existir para efectos del Seguro Social: como son dictamen modelo de opinión limpia, sin salvedades, con salvedades, con opinión negativa y con abstención de opinión, se estudiarán en el punto 2.9, incluyendo los instructivos para el llenado de cada uno de los anexos.

Ya se mencionó de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cálculo de cuotas y la elaboración del dictamen para efectos del Seguro Social, pero no es tan sencillo entenderlo en teoría en comparación con la práctica, por eso el capítulo III está dedicado al estudio y análisis del caso práctico de una empresa comercial, la cual tiene que cumplir la obligación de dictaminación para efectos del Seguro Social. Dicho caso práctico contendrá, las características y condiciones en que se desarrolla, el procedimiento para el cálculo y entero de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, finalizando con la formulación del dictamen.

Considero, que el lector obtendrá los conocimientos básicos de cómo se elabora el dictamen para efectos del Seguro Social y al aprender esto, lógicamente comprenderá toda la mecánica que siguen las empresas para cumplir con sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y los fundamentos legales.

Como último comentario, si bien es cierto que el tema central del presente trabajo es el dictamen para efectos del Seguro Social, también es cierto que por sus formatos, tópicos y su redacción, se convierte en una guía práctica para dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos a quienes caen en el supuesto de régimen obligatorio y en su caso, los del régimen voluntario que se adhieren a este contexto independientemente de que estén obligados a dictaminarse.

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA

1.1 Planteamiento del problema

El Instituto Mexicano del Seguro Social en su esquema de organismo fiscal autónomo, obtiene los recursos que necesita para poder financiar los seguros que otorga mediante sus regímenes, lo cual logra por medio de las aportaciones de seguridad social calculadas por los porcentajes establecidos por la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, sobre el salario base de cotización de cada trabajador.

El salario base de cotización se "integra" por cada una de las prestaciones que el patrón entrega al trabajador por su trabajo, condicionadas por las disposiciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social se ve en la necesidad de cerciorar que las cuotas obrero patronales sean calculadas sobre el salario base de cotización correcto y por lo tanto, enteradas debidamente.

Así es como nace la dictaminación por contador público autorizado para efectos del Seguro Social, con la finalidad de vigilar que las obligaciones de los patrones ante la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, sean cumplidas. Pero ¿qué es y en qué consiste el dictamen para efectos del Seguro Social?

1.2 Justificación

Un recurso indispensable con que cuentan todas las empresas lo es sin duda el recurso humano, ya que con ellos se controla y maneja todo el funcionamiento de dichas entidades. Al utilizar estos recursos, la empresa adquiere obligaciones, como el pago de contribuciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual

debe ser correcto y oportuno para evitar infracciones y embargos a las empresas, que impidan un adecuado funcionamiento de las mismas, debido a esto es necesario analizar lo referente a dictaminación para efectos del Seguro Social, qué es, en qué consiste, aspectos legales, hasta su elaboración; lo que reviste de importancia nuestro estudio relativo al dictamen para efectos del Seguro Social.

El presente trabajo pretende mostrar una guía de aplicación útil para los empresarios, contadores, estudiantes y todas aquellas personas que tengan relación con el dictamen para efectos del Seguro Social.

La finalidad del Instituto Mexicano del Seguro Social con la dictaminación, es lograr el cumplimiento de los patrones con las obligaciones establecidas por la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y que exista una correcta tributación.

Basándome en lo anterior, y ante la necesidad de las empresas de contar con una mayor seguridad al momento de hacer sus aportaciones y con el objetivo de evitarse problemas en una revisión por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, enfoco mi estudio al dictamen para efectos del Seguro Social, ya que por su relevancia dentro de las entidades resulta un tema de gran importancia.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Proporcionar los conocimientos teórico prácticos necesarios para la elaboración del dictamen del Seguro Social, con la finalidad de guiar al empresario, contador, estudiante o cualquier persona interesada en la formulación del mismo.

1.3.2 Objetivos específicos

- Se mostrará el marco legal de la seguridad social en México.
- Se mostrarán quiénes son los sujetos de aseguramiento del Seguro Social.
- Se mostrarán las obligaciones de los patrones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se mostrarán los seguros que comprende el régimen obligatorio del Seguro Social.
- Se estudiarán las bases de cotización para efectos del Seguro Social
- Se mostrará la determinación de las cuotas obrero patronales del Seguro Social.
- Se estudiará en qué consiste el dictamen en general y tipos de dictámenes.
- Se analizará el fundamento legal que da origen al dictamen para efectos del Seguro Social.
- Se mostrarán las consideraciones para la elaboración del dictamen del Seguro Social.

1.4 Hipótesis

Hipótesis de trabajo

El dictamen para efectos del Seguro Social otorga beneficios a la empresa dictaminada, ya que asegura el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y por ende, una correcta tributación y mayor seguridad al empresario en lo que se refiere a pagos innecesarios respecto de recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución.

1.5 Variables

1.5.1 Variable independiente

El dictamen para efectos del Seguro Social.

1.5.2. Variables dependientes

- Beneficios a la empresa dictaminada
- Cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos
- Correcta tributación y mayor seguridad al empresario

1.6 Definición de variables

Dictamen

El dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre alguna situación específica de la entidad de que se trate. (1)

Dictamen para efectos del Seguro Social

Es la opinión profesional que emite un contador público autorizado sobre la situación fiscal de un patrón, específicamente, respecto al pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. (2)

(1) SANTILLANA GONZÁLEZ JUAN RAMÓN. *Auditoría I*. Ed. Ecafsa. 2ª edición. México, 1996. Pág. 183

(2) AMEZCUJA ORNELAS NORAHENID. *Nueva Ley del Seguro Social comentada*. Ed. Sicoo. 1ª edición. México, 1996. Pág. 5

Disposición legal

Mandato, orden o precepto emanado de órgano competente. (3)

Ley

Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines. (4)

Reglamento

Conjunto de normas obligatorias de carácter general emanadas del Poder Ejecutivo, dictadas para el cumplimiento de los fines atribuidos a la administración pública. (5)

Tributar

Pagar cualquier carga fiscal. (6)

1.7 Tipo de estudio

Esta investigación es transversal de tipo documental, la fuente de información para la realización del presente trabajo fue tomada de libros, leyes y revistas especializadas. Fue necesario acudir a las leyes relacionadas a la materia, que son indispensables para la aplicación de la dictaminación para efectos del Seguro Social. Así también los libros se toman como base de estudio, pues se deben

(3) DE PINA VARA RAFAEL. *Diccionario de Derecho*. Ed. Porrúa. 28ª edición. México, 2000. Pág. 252

(4) DE PINA VARA RAFAEL. *Diccionario de Derecho*. Ed. Porrúa. 28ª edición. México, 2000. Pág. 355

(5) DE PINA VARA RAFAEL. *Diccionario de Derecho*. Ed. Porrúa. 28ª edición. México, 2000. Pág. 436

(6) DE PINA VARA RAFAEL. *Diccionario de Derecho*. Ed. Porrúa. 28ª edición. México, 2000. Pág. 485

conocer distintos puntos de vista e interpretaciones de situaciones involucradas. Y por último, las revistas especializadas resultan muy útiles porque están actualizadas y contienen puntos de vista de distintos autores.

1.8 Proceso y procedimiento de la investigación

Para la realización de la investigación se procede a recolectar una serie de libros y revistas actualizadas relacionados al tema, aunque también cabe mencionar que se consultan obras de años anteriores para el estudio de los antecedentes. Indispensablemente se estudian leyes relacionadas, principalmente la Ley del Seguro Social, básica para la realización del presente trabajo. Una vez recolectada la información, se clasifica por puntos específicos para facilitar el estudio, posteriormente se realiza la lectura de la bibliografía con la finalidad de obtener conocimientos y llegar a una formación de criterio. El siguiente paso, es plasmar la información y los criterios de cada punto clasificado, tratando de que sigan una secuencia lógica para un mayor entendimiento del lector.

A manera de ejemplo y para una explicación completa se realiza un caso práctico, parte muy importante ya que con su presentación se pretende que el lector logre la aplicación práctica de la teoría.

Finalmente, se procede a las conclusiones, las cuales son criterios y experiencias obtenidos por una servidora en la realización de su estudio, incluyendo alguna recomendación benéfica para el lector.

1.9 Importancia del estudio

La importancia del presente estudio radica en mostrar qué es, en qué consiste,

cómo se aplica el dictamen para efectos del Seguro Social, así como sus aspectos legales y su elaboración mediante una explicación teórica y práctica, para que el lector conozca de la materia y, si se encuentra en el caso de ser patrón obligado, sepa cumplir sus obligaciones correctamente, o en caso de ser voluntario, se entere de los beneficios que puede obtener mediante la dictaminación; y por último, para los profesionistas o demás interesados obtengan algunos conocimientos acerca del dictamen para efectos del Seguro Social, así también el conocimiento, tratamiento y aplicación de procedimientos para cumplir con obligaciones de la Ley del Seguro Social con independencia del dictamen.

1.10 Limitaciones del estudio

Lo que pretende mostrar este estudio son los conocimientos teórico prácticos necesarios para la elaboración del dictamen del Seguro Social, a cualquier persona interesada; en la práctica pudieran mostrar mayor interés los patrones obligados a dicha dictaminación, para tal obligación es necesario que les hayan prestado servicio por lo menos 300 trabajadores (ver punto 2.8.1), para lo cual sería óptimo presentar un caso práctico con un mínimo de 300 trabajadores, lo que resulta impráctico pues sería demasiado volumen, por lo que se presenta un caso de 10 trabajadores, considerando que es aplicable a una empresa obligada a dictaminarse para efectos del Seguro Social.

Por otro lado, la prima del seguro de riesgo a que se refiere la tabla 2.6.2 varía de acuerdo al grado de siniestralidad de cada empresa, por lo que para su determinación se requiere un estudio específico, siendo este un tema al que no está enfocado nuestro estudio, lo pasamos por alto, y se usa una prima de riesgo aproximada para la realización del caso práctico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 La Seguridad Social

2.1.1 Antecedentes

El hombre ha tenido que luchar instintivamente por su supervivencia a los peligros del medio ambiente en el que se ha desenvuelto desde sus orígenes: hambre, enfermedades, ignorancia e insalubridad; lo cual ha sido causa de su evolución y de su esfuerzo por combatir dichas amenazas que le provocan inseguridad.

Este esfuerzo es enfocado en dominar a la naturaleza y satisfacer sus necesidades, lo cual origina al hombre trabajador, que exceptuando lo natural, ha creado todo sobre la tierra y se ha convertido en dueño de su propia creación, sintiéndose así protegido y tranquilo. Aun así, no puede evitar estar expuesto a enfermedades, a posibles riesgos y accidentes en su trabajo, a faltar a sus labores ocasionalmente y por regla natural, a envejecer; pero sí puede prepararse para enfrentar éstas situaciones apoyándose en la seguridad social.

2.1.2 Que es la seguridad social

La seguridad social es aquella que "tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado". (7)

(7) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 2

2.1.3 Marco legal de la seguridad social

La seguridad social en México está fundamentada legalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, fracción XXIX, en donde se establece que es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. (8)

Queda establecido también, en la Ley Federal del Trabajo, del artículo 472 al 515, lo relativo a los riesgos de trabajo, accidentes, enfermedades de trabajo y las consecuencias por incapacidad temporal, permanente parcial, permanente total y muerte del trabajador, asimismo los derechos de los trabajadores en cuanto a prestaciones en dinero y en especie de él y sus beneficiarios, y por último las medidas preventivas para evitar accidentes de trabajo.

2.1.4 El Seguro Social

La seguridad social está a cargo del Seguro Social, que se define en el artículo 4 de la Ley del Seguro Social como "el instrumento básico de la seguridad social, establecido como servicio público de carácter nacional en términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos".

(8) BETANCOURT PARTIDA CARLOS ENRIQUE. *El ABC del Seguro Social*. Ed. Ecafsa. 1ª edición, México, 2000. Pág. 11

El Seguro Social comprende:

- I. El régimen obligatorio, y
- II. El régimen voluntario

Dicho Seguro Social proporciona los servicios que se especifican a propósito de cada régimen particular, mediante prestaciones en especie y en dinero, en las formas y condiciones previstas por la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. Para recibir, o en su caso, seguir disfrutando de las prestaciones que dicha Ley otorga, los asegurados y sus beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en la misma y en sus reglamentos. (9)

2.1.5 El Instituto Mexicano del Seguro Social

A su vez, el Seguro Social está a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, especificado en el artículo 5 de la Ley del Seguro Social: "la organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene carácter de organismo fiscal autónomo, cuando así lo prevea la presente Ley".

2.2 Sujetos de aseguramiento

2.2.1 Sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio

De acuerdo con la Ley del Seguro Social, artículo 12, son sujetos de

(9) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículos 7 y 8

aseguramiento del régimen obligatorio:

1. Las personas que se encuentren vinculadas a otras, de manera permanente o eventual, por una relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón y aun cuando éste, en virtud de alguna Ley especial, esté exento del pago de impuestos o derechos.
2. Los miembros de sociedades cooperativas de producción.
3. Las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala esta Ley.

2.2.2 Sujetos de aseguramiento al régimen voluntario

Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio conforme al artículo 13 de la Ley del Seguro Social:

1. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionistas, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados.
2. Los trabajadores domésticos.
3. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios.
4. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio.
5. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que están excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

2.3 Obligaciones de los patrones ante el IMSS

Los patrones están obligados a lo siguiente:

- I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de los plazos máximos de cinco días hábiles.
- II. Llevar registros en los que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, tales como nóminas y listas de raya. Es obligatorio conservar estos registros durante cinco años siguientes al de su fecha.
- III. Determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. Proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo.
- V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VI. Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los periodos de pago establecidos.

Así como también, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aún en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deben aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas

en los puntos anteriores, en cuyo caso su monto se destinará a servicios de beneficio colectivo para los trabajadores de la industria de la construcción. Sin perjuicio de que aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan, con cargo a este fondo.

- VII. Cumplir con las obligaciones que les impone el Capítulo Sexto del Título II de la Ley del Seguro Social, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- VIII. Cumplir con las demás obligaciones que les impone la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- IX. Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la cudad o del campo, la constancia de los días cotizados, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de afiliación. (10)

(10) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 15

2.4 Seguros que comprende el régimen obligatorio del Seguro Social

2.4.1 Seguros que comprende el régimen obligatorio

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- I. Riesgo de trabajo
- II. Enfermedades y maternidad
- III. Invalidez y vida
- IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- V. Guarderías y prestaciones sociales

2.4.1.1 Riesgo de trabajo

Este régimen comprende los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. (11)

Accidente de trabajo

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste. También se considerará accidentes de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de éste a aquél.(12)

(11) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 41

(12) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 42

Enfermedad de trabajo

Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. En todo caso, serán enfermedades de trabajo las consignadas en la Ley Federal del Trabajo. (13)

Los riesgos de trabajo pueden producir:

1. Incapacidad temporal

Es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

2. Incapacidad permanente parcial

Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

3. Incapacidad permanente total

Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida. (14)

4. Muerte

2.4.1.2 Enfermedades y maternidad

Protege las contingencias derivadas de los accidentes y enfermedades no profesionales, así como de la maternidad. (15)

(13) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 43

(14) *Ley Federal del Trabajo*. Ed. Isef. 1ª edición. 3ª reimpresión. México, 1996. Artículos 478, 479 y 480, respectivamente.

(15) AMEZCUA ORNELAS NORAHENID. *Nueva Ley del Seguro Social comentada*. Ed. Sicco. 1ª edición. México, 1996. Pág. 6

2.4.1.3 Invalidez y vida

Este seguro cubre los riesgos a los que está expuesta una persona durante su vida laboral activa: accidentes o enfermedades no profesionales que impidan al trabajador desempeñar su labor, de tal manera que le permita contar con un ingreso similar al que tenía con anterioridad y, por otra parte, la debida protección a los familiares y beneficiarios en caso de la muerte del asegurado o el pensionado por invalidez. (16)

Invalidez

De acuerdo con la Ley del Seguro Social, artículo 119, existe invalidez cuando el asegurado se halla imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesionales.

2.4.1.4 Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Protege los riesgos derivados de un proceso natural de la existencia como es la vejez o la cesación en el trabajo por incapacidad o edad, tendiendo a asegurar a estos sujetos una vida digna y decorosa. (17)

Cesantía en edad avanzada

Existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los sesenta años de edad. Para gozar de este

(16) AMEZCUA ORNELAS NORAHENID. *Nueva Ley del Seguro Social comentada*. Ed. Sicco. 1ª edición. México, 1996. Pág. 6

(17) AMEZCUA ORNELAS NORAHENID. *Nueva Ley del Seguro Social comentada*. Ed. Sicco. 1ª edición. México, 1996. Pág. 6

seguro, el asegurado debe de tener reconocidas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por lo menos, 1,250 semanas cotizadas. (18)

Vejez

Se considera vejez, toda vez que el asegurado tenga sesenta y cinco años de edad o más. Para gozar de este seguro, el asegurado debe de tener reconocidas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por lo menos, 1,250 semanas cotizadas. (19)

2.4.1.5 Guarderías y prestaciones sociales

Guarderías

Este ramo cubre el riesgo de la mujer trabajadora y del trabajador viudo o divorciado que conserve la custodia de los hijos de no poder proporcionar cuidados durante su jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia. (20)

Prestaciones sociales

Conforme a la Ley del Seguro Social, artículo 208, las prestaciones sociales comprenden:

a) Prestaciones sociales institucionales

Estas prestaciones tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, artículo 209, Ley del Seguro Social.

(18) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 154

(19) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 162

(20) *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000. Artículo 201

b) Prestaciones de solidaridad social

Estas prestaciones comprenden acciones de salud comunitaria, asistencia médica, farmacéutica e incluso hospitalaria, artículo 214, Ley del Seguro Social.

2.5 Bases de cotización

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social pueda financiar los seguros que otorga mediante los regímenes obligatorio y voluntario, es necesario que cuente con recursos suficientes. Dicho Instituto se allega de recursos mediante las cuotas obrero patronales, las que estudiaremos en el siguiente capítulo. El presente capítulo lo dedicaremos a estudiar la base sobre la cual se determinan tales cuotas, es decir, el llamado salario base de cotización.

2.5.1 Salario base de cotización

Para los efectos de la Ley del Seguro Social, el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. (Artículo 27)

El salario base de cotización servirá de base para realizar todos los cálculos y procedimientos establecidos para el entero de las cuotas, así como para el otorgamiento de las prestaciones a los asegurados y sus beneficiarios, según lo establece la Ley del Seguro Social. (21)

(21) BETANCOURT PARTIDA CARLOS ENRIQUE. *El ABC del Seguro Social*. Ed. Ecafsa. 1ª edición. México, 2000. Pág. 29

2.5.2 Elementos que integran el Salario Base de Cotización

El salario base de cotización se integra con los siguientes conceptos:

- Pagos hechos en efectivo por cuota diaria
- Gratificaciones
- Percepciones
- Alimentación
- Habitación
- Primas
- Comisiones
- Prestaciones en especie
- Cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios.

Dentro del concepto de prestaciones se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Aguinaldo
- Días de descanso semanal
- Prima dominical
- Prima vacacional
- Compensación por antigüedad

2.5.3 Elementos que no integran el Salario Base de Cotización

Los conceptos que no se integran para el salario base de cotización los enuncia el mismo artículo 27, los cuales deben de estar debidamente registrados en la contabilidad del patrón para que sean excluidos, dichos conceptos son los siguientes:

- Instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares;
- Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Las participaciones en las utilidades de la empresa (PTU).
- Las cantidades aportadas para fines sociales o de carácter sindical.

2.5.4 Elementos que integran en forma parcial el Salario Base de Cotización

Además de los elementos antes mencionados, existen prestaciones que están condicionadas o limitadas por ciertos porcentajes o topes establecidos en Ley, las que se mencionan y ejemplifican a continuación:

2.5.4.1 Fondo de Ahorro

Cuando el ahorro se integra por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual, igual del trabajador y de la empresa, no integra salario, pero si puede el trabajador retirarlo más de dos veces al año, integrará salario; cuando el fondo de ahorro se integra mediante aportaciones comunes y periódicas, y la correspondiente al patrón sea igual o inferior a la cantidad aportada por el trabajador, no constituye salario base de cotización; y si la contribución patronal al fondo de ahorro es mayor que la del trabajador, el salario base de cotización se incrementará únicamente en la cantidad que exceda a la aportada por el trabajador. (Ver tabla 2.5.4.1)

	Trabajador "A"	Trabajador "B"	Trabajador "C"
Sueldo mensual:	\$ 2,100.00	\$ 3,500.00	\$ 6,000.00
% de aportación patronal	10%	15%	5%
% de aportación trabajador	5%	15%	12%
Cantidad aportada:			
Aportación patronal	210.00	525.00	300.00
Aportación trabajador	105.00	525.00	720.00
Diferencia aportada de más:			
Patronal	105.00	0.00	0.00
Trabajador	0.00	0.00	420.00
Determinación de la cantidad integrante del salario:			
NOTA:	Trabajador "A"		
En el caso del trabajador "A", existe una cantidad a integrar al salario base de cotización por reflejarse como una aportación patronal mayor a la del trabajador.	Excedente de aportación patronal		\$ 105.00
	Entre:	Días del mes	30
	Igual:	Cantidad a integrar al salario diario	3.50

Tabla 2.5.4.1 Determinación de las aportaciones exentas y gravadas del fondo de ahorro.

2.5.4.2 Ayuda para alimentación y habitación

Este renglón no integrará salario cuando representen cada una de ellas, como mínimo el 20% del salario mínimo general del Distrito Federal. (Ver tabla 2.5.4.2)

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley del Seguro Social, si además del salario en dinero el trabajador recibe del patrón, sin costo alimentación o habitación, se estimará aumentando su salario base de cotización en un 25% y si recibe ambas prestaciones se aumentará en un 50%. Cuando la alimentación no cubra los tres alimentos, sino uno o dos de éstos, por cada uno de ellos se adicionará el salario en un 8.33%.

Salario mínimo diario	\$ 37.90	
Por:		
Porcentaje mínimo	20%	
Igual:	<hr/>	
Monto mínimo diario para no integrar al salario	7.58	
	<hr/> <hr/>	
Ejemplos:	Trabajadores	
	"A"	"B"
Monto de la ayuda mensual	\$ 200.00	\$ 1,500.00
Entre:		
Días del mes	30	30
Igual:	<hr/>	
Ayuda diaria	6.66	50.00
	<hr/> <hr/>	
Contra:		
Monto mínimo diario para no integrar al salario	7.58	7.58
	<hr/> <hr/>	
Igual:		
Monto diario a integrar al salario	0.00	42.42
	<hr/> <hr/>	

Tabla 2.5.4.2 Aplicación del porcentaje de exención para alimentos y habitación

2.5.4.3 Despesas en especie, dinero o vales

La despesa en especie, dinero o vales no integra el salario base de cotización, hasta el 40% del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal. Cuando este concepto se otorgue en un porcentaje superior, el excedente integrará el salario base de cotización. (Ver tabla 2.5.4.3)

Salario mínimo diario vigente en el D.F.	\$ 37.90	
Por:		
Porcentaje máximo	40%	
Igual:	<u>15.16</u>	
Monto máximo diario de despensa para no integrar al salario	<u><u>15.16</u></u>	
Ejemplos:	Trabajadores	
	"A"	"B"
Monto de la despensa mensual	\$ 150.00	\$ 800.00
Entre:		
Número de días del mes	<u>30</u>	<u>30</u>
Igual:		
Ingreso diario por despensa	<u>5.00</u>	<u>26.66</u>
Contra:		
Monto máximo diario de despensa para no integrar al salario	<u>15.16</u>	<u>15.16</u>
Igual:		
Cantidad a integrar al salario	<u>0.00</u>	<u>11.50</u>

Tabla 2.5.4.3 Aplicación del porcentaje de exención para despensas

2.5.4.4 Premios por asistencia y puntualidad

Los premios por asistencia y puntualidad no integran el salario base de cotización, cuando el importe de cada uno de estos conceptos no rebase el 10% de dicho salario. Si se otorgan estas prestaciones en cantidad superior, para cada uno de los conceptos señalados, integrarán el salario base de cotización únicamente las sumas que excedan dicho tope. (Ver tabla 2.5.4.4)

Ejemplos:	Trabajador "A"	Trabajador "B"	Trabajador "C"
Salario diario base de cotización	\$ 98.60	\$ 156.20	\$ 42.00
Por:			
Porcentaje máximo del premio	10%	10%	10%
Igual:			
Monto máximo diario del premio	9.86	15.62	4.20
Donde:			
	Trabajador "A"	Trabajador "B"	Trabajador "C"
Monto diario del premio	\$ 15.00	\$ 25.00	\$ 4.00
Contra:			
Monto diario máximo del premio	9.86	15.62	4.20
Igual:			
Monto diario a integrar al salario	5.14	9.38	0.00

Tabla 2.5.4.4 Aplicación del porcentaje de exención para premios por asistencia y puntualidad

2.5.4.5 Tiempo Extra

El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en el artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo no integra el salario base de cotización, esto es sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana, y cuando este servicio se preste eventualmente, no de manera cotidiana; se considera eventual, un bimestre continuo o en forma discontinua hasta 90 días durante un año de calendario (tomando en cuenta el acuerdo 497/93 del 18 de agosto de 1993), el excedente de dicho tope se integrará al salario base de cotización. (Ver tabla 2.5.4.5)

2.5.5 Límite al Salario Base de Cotización

El artículo 28 de la Ley del Seguro Social establece que los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Horas extras laboradas por un trabajador	2	4	1	2	2	1
Por:						
Sueldo por hora	\$ 8.50 ⁽¹⁾	\$ 8.50	\$ 8.50	\$ 8.50	\$ 12.75 ⁽²⁾	\$ 12.75
Igual:						
Importe del tiempo extra	<u>17.00</u>	<u>34.00</u>	<u>8.50</u>	<u>17.00</u>	<u>25.50</u>	<u>12.75</u>
Tiempo extra no integrable al salario	17.00	25.50	8.50	0.00	0.00	0.00
Tiempo extra integrable al salario	0.00	8.50 ⁽³⁾	0.00	17.00	25.50	12.75

(1) Para este caso, el sueldo por hora es de \$ 4.25, las horas extras se pagan al 100% adicional, por lo tanto les corresponde \$ 8.50

(2) El tiempo extra que exceda de 9 horas a la semana, se paga al 200% adicional al salario que corresponda a la jornada diaria.

(3) Una hora se considera como integrable al salario, ya que rebasa los límites establecidos por la Ley Federal del Trabajo.

Tabla 2.5.4.5 Aplicación de la exención según los mínimos de Ley para tiempo extra

afiliación, estableciendo como límite superior 25 veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica que le corresponda; mientras que, el artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley del Seguro Social precisa que en las ramas de Invalidez y Vida, así como en Cesantía en Edad Avanzada y Vejez el límite superior será 15 veces el salario mínimo general del Distrito Federal, bajo una tendencia de incremento en un salario mínimo por año transcurrido cada hasta llegar a veinticinco en el año 2007, dicho incremento se hará cada 1o. de julio según lo establece el acuerdo 268/97, fracción VII emitido por el Consejo Técnico. Por lo tanto los topes para el salario base de cotización para el año 2000 quedarán como se muestra en la tabla 2.5.5.

Ramos de aseguramiento	Primer Semestre de 2000			Segundo Semestre de 2000		
	Tope salarial en veces del SMGDF	Tope Diario	Tope mensual	Tope salarial en veces del SMGDF	Tope Diario	Tope mensual
Enfermedades y maternidad	25	\$ 947.50	\$ 28,425.00	25	\$ 947.50	\$ 28,425.00
Invalidez y vida	17	644.30	19,329.00	18*	682.20	20,466.00
Seguro de retiro	25	947.50	28,425.00	25	947.50	28,425.00
Cesantía en edad avanzada y vejez	17	644.30	19,329.00	18*	682.20	20,466.00
Riesgos de trabajo	25	947.50	28,425.00	25	947.50	28,425.00
Guarderías	25	947.50	28,425.00	25	947.50	28,425.00

Tabla 2.5.5 Topes al salario base de cotización * El tope en estas ramas de aseguramiento se incrementa un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cada 1º. de julio.

2.5.6 Factor de Integración

En términos del artículo 30, fracción I de la Ley del Seguro Social, cuando el trabajador percibe retribuciones periódicas de cuantía previamente conocida, éstas se deben integrar a su salario. Las prestaciones mínimas de Ley, aguinaldo y prima vacacional cumplen con este requisito, por lo que se calcula su integración a través de un factor, el cual va variando de acuerdo a la antigüedad

del trabajador. Lo anterior se reduce sólo a las empresas que otorgan las prestaciones mínimas de Ley, por lo que también se debe de aplicar un factor de integración para las empresas que excedan de los límites establecidos en la Ley Federal del Trabajo, a continuación se analizan ambos casos en la obtención de dicho factor de integración.

2.5.6.1 Factor de integración sobre prestaciones legales

Este factor se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{No. de días de aguinaldo} \times \text{salario por cuota diaria}}{365 \text{ (días del año)}} = \mathbf{R1}$$

$$\frac{\text{No. días de vacaciones} \times \text{salario por cuota diaria} \times \% \text{ de prima vacacional}}{365 \text{ (días del año)}} = \mathbf{R2}$$

$$\begin{array}{r} \text{Salario por cuota diaria} \\ + \text{ R1} \\ + \text{ R2} \\ \hline \mathbf{R3} \end{array}$$

$$\frac{\mathbf{R3}}{\text{Salario por cuota diaria}} = \mathbf{\text{Factor de integración}}$$

Para sustituir las variables de la fórmula aplicamos las prestaciones mínimas de Ley:

Número de días de aguinaldo	15 días
Salario por cuota diaria	37.90
Número de días de vacaciones	6*
% de la prima vacacional	25%

** Varía según la antigüedad del trabajador.*

$$\frac{15 \times 37.90}{365} = 1.5575$$

$$\frac{6 \times 37.90 \times 25\%}{365} = 0.1557$$

$$\begin{array}{r} 37.90 \\ + 1.5575 \\ + 0.1557 \\ \hline 39.6132 \end{array}$$

$$\frac{39.6132}{37.90} = 1.0452 \quad \text{Factor de Integración}$$

Ya mencionamos con anterioridad, que dicho factor variará de acuerdo a la antigüedad que tenga el trabajador, debido al incremento de los días de vacaciones, por lo que se muestran las siguientes tablas que contienen el factor de integración de acuerdo la antigüedad y días de vacaciones de Ley.

Años de Antigüedad						1/2
	1	2	3	4	5-9	10-14
Días de aguinaldo	15	15	15	15	15	15
Días de vacaciones	6	8	10	12	14	16
Prima vacacional	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Factor de integración	1.0452	1.0466	1.0479	1.0493	1.0507	1.0521

Tabla 2.5.6.1.A Factor de Integración sobre prestaciones legales

2/2					
Años de Antigüedad					
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39
Días de aguinaldo	15	15	15	15	15
Días de vacaciones	18	20	22	24	26
Prima vacacional	25%	25%	25%	25%	25%
Factor de integración	1.0534	1.0548	1.0562	1.0575	1.0589

Tabla 2.5.6.1.B Factor de integración sobre prestaciones legales

2.5.6.2 Factor de integración sobre prestaciones legales mayores a los mínimos establecidos

Aquellas empresas que otorguen las prestaciones legales en forma superior a los mínimos establecidos por la Ley Federal del Trabajo, determinarán su factor de integración aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe anual de la prestación}}{365 \text{ (días del año)}} = R1$$

Por consiguiente la suma de todos los R1, de acuerdo a la cantidad de prestaciones que la empresa otorgue, nos dará el factor de integración.

2.5.7 Determinación del salario base de cotización

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley del Seguro Social, existen tres tipos de salarios :

- Fijo
- Variable
- Mixto

2.5.7.1 Salario fijo

Se compone de elementos fijos del salario más otras retribuciones adicionales de cuantía previamente conocida que se otorgan al trabajador, tales como aguinaldo y prima vacacional, y se integran al salario mediante el factor de integración.

Ejemplo:

Un trabajador percibe las siguientes cantidades fijas:

\$ 7,000.00 de salario mensual
800.00 en vales de despensa
200.00 de premio de puntualidad
200.00 de premio de asistencia

Tiene siete meses de antigüedad y percibe las prestaciones mínimas de Ley.

$$\text{Cuota diaria} = \frac{7,000.00}{30} = 233.33$$

Prestaciones integrables:

- Aguinaldo y prima vacacional

Son elementos fijos del salario que se integran a través del factor de integración.

$$\begin{aligned}\text{Factor de integración} &= \text{cuota diaria} \times \text{factor de integración} \\ &= 233.33 \times 0.0452 \\ &= 10.54\end{aligned}$$

- **Despensa**

Recordemos que sólo es integrable el excedente del 40% del salario mínimo del D.F., en términos de las fracción VI del artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

$$\begin{aligned}\text{Excedente} &= \text{importe} - 40\% \text{ del salario mínimo del D.F.} \\ &= 800 - 454.80 \\ &= 345.20\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}\text{Integración excedente} &= \frac{345.20}{30} \\ &= 11.50\end{aligned}$$

Así tenemos que:

$$\begin{aligned}\text{Salario fijo} &= \text{cuota diaria} + \text{factor de integración} + \text{integrado de prestaciones} \\ &\quad \text{integrables} \\ &= 233.33 + 10.54 + 11.50 \\ &= 255.37\end{aligned}$$

2.5.7.2 Salario variable

Este tipo de salario se da cuando en la contratación laboral se establece que el salario del trabajador dependerá de resultados, tales como porcentaje de ventas o cuantificación de lo producido, por lo que se desconoce la percepción semanal, quincenal o mensual. Se compone por cuota diaria, cuyo monto es variable más prestaciones de cuantía desconocida.

La fracción II del artículo 30 de la Ley del Seguro Social, señala como fórmula de integración para el salario variable: la suma de los ingresos totales percibidos durante el mes inmediato anterior entre el número de días de salario devengado.

Por lo que:

$$\text{Salario variable} = \frac{\text{Ingresos del mes inmediato anterior}}{\text{Días de salario devengado del mismo mes}}$$

Ejemplo:

Un trabajador percibió en el mes de marzo los siguientes montos:

\$ 2,500.00 por concepto de comisiones

150.00 de prima vacacional

140.00 por despensa

Ingresos del mes inmediato anterior = \$ 2,790.00

Días de salario devengado = 31

Por tanto, el salario base de cotización será:

$$\begin{aligned} \text{Salario variable} &= \frac{2,790}{31} \\ &= 90 \end{aligned}$$

2.5.7.3 Salario mixto

Este tipo de salario base de cotización se conforma de elementos fijos y variables, y para cuya determinación se deben seguir los criterios aplicables a cada tipo de salario. La determinación del salario mixto señalada en la fracción III del citado artículo 30 de la Ley del Seguro Social, nos dice que a los elementos fijos se sumará el promedio obtenido de los variables.

Ejemplo:

Un trabajador percibió en el mes de marzo las siguientes cantidades:

- \$ 7,500.00 por salario ordinario
- 375.00 de prima vacacional*
- 210.00 por despensa**
- 562.50 de jornada extraordinaria con pago doble (3 horas del lunes, martes y miércoles)***
- 656.25 de jornada extraordinaria con pago triple (7 horas del jueves y viernes)
- 3,000.00 de gratificación extraordinaria

- Determinación del salario fijo

$$\text{Cuota diaria} = \frac{7,500}{30} = 250$$

$$\begin{aligned}\text{Factor de integración} &= \text{cuota diaria} \times \text{factor de integración} \\ &= 250 \times 1.0452 \\ &= 261.30\end{aligned}$$

- * Considerando que la prima vacacional es un elemento fijo del salario, que ya está integrado al salario base de cotización a través del factor de integración, no se adiciona.
- ** La despensa no se integra en este caso, ya que no rebasa el importe equivalente al 40% del salario mínimo vigente el Distrito Federal.
- *** Las horas extras prestadas dentro de los márgenes señalados por la Ley Federal del Trabajo (tres horas diarias y tres veces a la semana), no integran.

- Determinación del salario variable

Las variables que tenemos en este caso son horas extras triples y la gratificación extraordinaria, por lo que la parte variable del salario base de cotización mixto será:

$$\text{Salario variable} = \frac{\text{Ingresos del mes inmediato anterior}}{\text{Días de salario devengado del mismo mes}}$$

$$\begin{aligned}\text{Salario variable} &= \frac{656.25 + 3,000}{31} \\ &= 117.94\end{aligned}$$

- Determinación del salario mixto

$$\begin{aligned}\text{Salario mixto} &= \text{Salario fijo} + \text{Salario variable} \\ &= 261.30 + 117.94 \\ &= 379.24\end{aligned}$$

2.6 Las cuotas del Seguro Social

2.6.1 Constitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31, capítulo II, fracción IV que nos dice que: "Son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes".

De acuerdo al artículo 2 del Código Fiscal de la Federación las contribuciones se clasifican de la manera siguiente:

- Impuestos
- Aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de mejoras
- Derechos

Las aportaciones de seguridad social son "las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado", según el ya citado artículo, en su fracción II.

Como mencionamos en un principio el Instituto Mexicano del Seguro Social logra alcanzar las metas de seguridad social otorgando los seguros mencionados con anterioridad (Riesgos de trabajo, Enfermedades y maternidad, Invalidez y vida, Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y por último Guarderías y prestaciones sociales), para financiar dichos seguros adquiere aporte financiero mediante las aportaciones de seguridad social, el cual lo constituyen en forma tripartita las cuotas a cargo de los patrones, trabajadores y así como la contribución del Estado, según lo establece el artículo 253, fracción I de la Ley del Seguro Social.

2.6.2 Las cuotas obrero patronales

Se ha dicho que las cuotas se integran en forma tripartita con las aportaciones del trabajador, del patrón y del gobierno federal y, en casos de excepción, en forma bipartita. Las cuotas obrero patronales se denominan así porque el patrón está obligado a retener la cuota del trabajador, y enterarla junto con la que al propio patrón corresponde, de ahí que se les denomine cuotas obrero patronales.

Las cuotas obrero patronales son el monto de aportaciones hechas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por trabajadores y empresas con base en los salarios cubiertos y el porcentaje establecido en la Ley. También son el pago

proporcional que efectúa el patrón y el trabajador para cubrir los seguros a que éste tiene derecho. (22)

Dichas cuotas son calculadas sobre el salario base de cotización aplicando los porcentajes establecidos en la Ley del Seguro Social para cada seguro en particular. Los porcentajes aplicables para el año 2000 se muestran en la tabla 2.6.2.

2.7 El dictamen

El estudio del dictamen es fundamental, pues es el resultado del examen del auditor sobre alguna situación específica de la empresa, y usualmente, es lo único que el público o sujetos interesados conocen del trabajo del auditor.

2.7.1 Definición de dictamen

El dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre alguna situación específica de la entidad de que se trate. (23)

2.7.2 Elementos básicos del dictamen

Los elementos básicos que deben de tener un dictamen de acuerdo al Boletín 4010 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría son los siguientes:

(22) FERNANDEZ RUIZ SILVESTRE. *Prestaciones del IMSS Cálculo y procedimientos*. Ed. Trillas. 2ª edición. México, 1990. Pág. 280

(23) SANTILLANA GONZÁLEZ JUAN RAMÓN. *Auditoría I*. Ed. Ecafsa. 2ª edición. México, 1996. Pág. 183

Seguro		Base Salario	Cuota del patrón	Cuota del trabajador	
I. Riesgos de trabajo		SBC	% de prima que le corresponda al patrón	-	
II. Enfermedades y maternidad	1. Prestaciones en especie	Cuota fija por todos los trabajadores	SMG DF	15.20% (1)	0% hasta 3 SMG DF
	2. Prestaciones en especie	Cuota adicional por los trabajadores con SBC superior a 3 SMG DF	Diferencia de SBC - 3 SMG DF	5.02% (2)	1.68% (3)
	3. Prestaciones en especie (pensionados y sus beneficiarios)		SBC	1.05%	0.375%
	4. Prestaciones en dinero		SBC	0.70%	0.25%
III. Invalidez y vida		SBC	1.75%	0.625%	
IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1. Retiro		SBC	2%	-
	2. Cesantía en edad avanzada y vejez		SBC	3.150%	1.125%
V. Guarderías y prestaciones sociales			SBC	1%	-

Seguro		Base Salario	Cuota del patrón	Cuota del trabajador	
I. Riesgos de trabajo		SBC	% de prima que le corresponda al patrón	-	
II. Enfermedades y maternidad	1. Prestaciones en especie	Cuota fija por todos los trabajadores	SMG DF	15.85% (1)	0% hasta 3 SMG DF
	2. Prestaciones en especie	Cuota adicional por los trabajadores con SBC superior a 3 SMG DF	Diferencia de SBC - 3 SMG DF	4.53% (2)	1.52% (3)
	3. Prestaciones en especie (pensionados y sus beneficiarios)		SBC	1.05%	0.375%
	4. Prestaciones en dinero		SBC	0.70%	0.25%
III. Invalidez y vida		SBC	1.75%	0.625%	
IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1. Retiro		SBC	2%	-
	2. Cesantía en edad avanzada y vejez		SBC	3.150%	1.125%
V. Guarderías y prestaciones sociales			SBC	1%	-

Tabla 2.6.2 Porcentajes aplicación al salario base de cotización

SMG DF = Salario Mínimo General del Distrito Federal

SBC = Salario Base de Cotización

- De acuerdo con el primer párrafo del artículo decimonoveno transitorio de la Ley del Seguro Social, la tasa del 13.9% se incrementará el 1º de julio de cada año en 0.65%. Estas modificaciones comenzarán en el año 1998 y terminarán en el año 2007.
- Con base en el segundo párrafo del artículo decimonoveno transitorio de la Ley del Seguro Social, la tasa del 6% se reducirá el 1º de julio de cada año en 0.49%. Estas modificaciones comenzarán en el año 1998 y terminarán en el año 2007.
- Con base en el segundo párrafo del artículo decimonoveno transitorio de la Ley del Seguro Social, la tasa del 2% se reducirá el 1º de julio de cada año en 0.16%. Estas modificaciones comenzarán en el año 1998 y terminarán en el año 2007.

1. Destinatario
2. Identificación de los estados financieros
3. Identificación de la responsabilidad de la administración de la compañía y del auditor
4. Descripción general del alcance de la auditoría
5. Opinión del auditor
6. Redacción y firma del dictamen
7. Fecha del dictamen

2.7.3 Tipos de dictamen

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría establece una serie de modelos de dictamen a los que todo auditor se debe apegar, con la finalidad de obtener una uniformidad en la elaboración del mismo.

Cuando en el examen realizado por el auditor, exista cualquier excepción de importancia relativa, éste deberá emitir, según sea el caso, una opinión con salvedades, una abstención de opinión o una opinión negativa.

Por lo tanto, de acuerdo con la opinión que emita el auditor, el dictamen puede ser:

- De opinión limpia
- Sin salvedades
- Con salvedades
- Con abstención de opinión
- Con opinión negativa

2.7.3.1 Dictamen de opinión limpia

Cuando en la revisión el auditor no encontró desviación alguna en la aplicación de principios de contabilidad, no se presentaron limitaciones en el alcance de su trabajo, por lo que puedo aplicar los procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

2.7.3.2 Dictamen sin salvedades

El auditor se encuentra en posibilidad de rendir un dictamen sin salvedades, cuando durante su examen encontró desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad y se presentaron limitaciones en el alcance de su trabajo, pero a la fecha de la emisión del dictamen tales situaciones fueron corregidas, y el auditor pudo aplicar todos los procedimientos de auditoría que consideró necesarios en las circunstancias. En este caso, se mencionan las desviaciones detectadas, aclarando que ya fueron corregidas a la fecha del dictamen.

2.7.3.3 Dictamen con salvedades

En algunos casos el auditor no se encuentra en posibilidad de rendir un dictamen sin salvedades, debido a que durante su examen encontró desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad o se presentaron limitaciones en el alcance de su trabajo, por lo que no pudo aplicar todos los procedimientos de auditoría que consideró necesarios en las circunstancias.

2.7.3.4 Dictamen con abstención de opinión

El auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su

examen haya sido limitado en forma tal, que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención.

El hecho de abstenerse de opinar, no eximirá al auditor de la obligación de incluir todas las salvedades derivadas de desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad. La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa.

2.7.3.5 Dictamen con opinión negativa

El auditor debe expresar una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, cuando encuentra desviaciones a tal grado importantes, que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada. El hecho de expresar una opinión negativa, no eximirá al auditor de la obligación de mencionar todas las salvedades derivadas de limitaciones en el alcance de su trabajo.

2.8 Fundamento legal que da origen al dictamen para efectos del Seguro Social

De la obligatoriedad financiera de los patrones, de cubrir con las cuotas que le corresponden, además calcular y enterar las cuotas correspondientes de los trabajadores, nace la necesidad de vigilar que dichas obligaciones se cumplan.

Este objetivo de vigilancia, se logra a través del llamado dictamen del contador público independiente para efectos del Seguro Social, el cual es efectuado por la profesión organizada para este propósito.

El dictamen del contador público independiente para efectos del Seguro Social es la opinión profesional que emite un contador público autorizado sobre la situación fiscal de un patrón y, específicamente, respecto al pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.8.1 Obligatoriedad

Dicho dictamen tiene carácter de obligatorio, según el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, para todos aquellos patrones que les hayan prestado sus servicios por lo menos 300 de sus trabajadores; en este caso los patrones deberán presentar al Instituto copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente, con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de cuotas obrero patronales.

2.8.2 Dictaminación voluntaria

En el segundo párrafo del mismo artículo 16 se contempla la opción para quienes deseen dictaminarse por contador público autorizado; lo cual significa que cualquier patrón podrá utilizar este procedimiento como medida de regularización.

2.8.3 Beneficios del dictamen

El dictamen como opción voluntaria de regularización, permite que el patrón tenga derecho a los siguientes beneficios, de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento para el pago cuotas del Seguro Social:

1. No será sujeto de visitas domiciliarias por el o los ejercicios dictaminados y

anteriores, a excepción de que exista denuncia específica de alguno o algunos trabajadores, o que al revisar el dictamen se encuentren en su formulación irregularidades de tal naturaleza que obliguen a la autoridad a ejercer sus facultades de fiscalización.

2. No se emitirán a su cargo cédulas de diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pagos, referidas al ejercicio dictaminado, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes:
 - a) Que el contador público autorizado haya concluido y presentado el dictamen correspondiente.
 - b) Que los avisos afiliatorios y las modificaciones salariales derivadas del dictamen se hayan presentado por el patrón en los formatos dispuestos para ello, es decir, por medio de avisos individuales o dispositivos magnéticos.
 - c) Que las cuotas obrero patronales derivadas del dictamen a cargo del patrón, se hayan liquidado en su totalidad o se haya acogido al plazo de doce meses establecido para pago en parcialidades y otorgado la garantía correspondiente en los términos del los artículo 48 y 49 del Reglamento.

2.8.4 Quienes pueden dictaminar para el Instituto Mexicano del Seguro Social

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para llevar a cabo una examinación completa de patrones obligados, necesita el apoyo de la profesión contable. Para esto, todo contador público titulado que pretenda dictaminar para efectos del cumplimiento de las obligaciones de los patrones y demás sujetos, deben inscribirse en el registro de contadores públicos a cargo de la Jefatura de

Auditoría a Patrones y Verificación. Para esto podrán acudir personalmente a la subdelegación que corresponda a su domicilio y solicitarlo mediante la presentación del formato CAD-01 "Solicitud del registro de contadores públicos para la dictaminación sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados" y anexar constancia del último año expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para acreditar su vigencia en el registro a que se refiere la fracción I del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

2.8.5 Actualización del registro

Los contadores autorizados conforme a lo anterior, deberán cumplir con los términos del artículo 56 de Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social, siguientes:

1. Informar al Instituto, en un plazo de 15 días hábiles, cualquier cambio que haya en los datos que proporcionó en su solicitud de registro.
2. Comprobar ante la delegación o subdelegación correspondientes, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua; en su caso, dicha certificación podrá requerirla el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.8.6 Quienes no pueden dictaminar para el Instituto Mexicano del Seguro Social

De acuerdo al artículo 57 del Reglamento par el pago de cuotas del Seguro

Social, son impedimentos para que un contador público pueda dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones, que la Ley del Seguro Social y sus reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados, los siguientes:

- a) Ser cónyuge o pariente consanguíneo o civil en línea recta del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración.
- b) Prestar o haber prestado servicios como subordinados durante el periodo que se dictamina, al patrón o a una empresa afiliada subsidiaria o que esté vinculada económica o administrativamente con el propio patrón.
- c) Tener, haber tenido o pretender durante el ejercicio que comprenda la dictaminación, alguna vinculación económica en los negocios del patrón.
- d) Ser agente o corredor de bolsa de valores en pleno ejercicio profesional.
- e) Estar vinculado con el patrón de tal manera que le impida independencia e imparcialidad de criterio, o bien, que los resultados de su dictamen determinen la cantidad de su emolumento.
- f) Estar prestando sus servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social u otro organismo fiscal competente para determinar contribuciones.
- g) Estar en una situación que pueda afectar su imparcialidad en forma análoga o más grave que las mencionadas.

2.8.7 Aviso para dictaminar

Los patrones interesados en regularizar su situación a través del dictamen emitido por contador público autorizado, deberán proceder conforme a lo siguiente:

1. Presentar ante el departamento de auditoría a patrones de la subdelegación correspondiente a su domicilio, el formato CAD-02 "Aviso para presentar dictamen respecto del cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados".

2. Para requisitar el formato, el patrón deberá atender a lo siguiente:
 - a) Presentar un aviso por cada registro patronal y ejercicio fiscal a dictaminar (artículo 58 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social). El aviso deberá ser suscrito por el patrón y el contador público que vaya a dictaminar, y sólo será válido para que se pueda dictaminar el ejercicio fiscal que en el mismo se indique, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social.
 - b) Cuando se trate de dictamen voluntario, se deberá dictaminar el ejercicio inmediato anterior.
 - c) Cuando exista cualquier requerimiento diferente a una orden de visita, el periodo a dictaminar será por dos ejercicios inmediatos anteriores (artículo 59 del reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social).
 - d) Cuando esté notificada la orden de visita domiciliaria pero no indicada la revisión documental, tomando en cuenta los antecedentes del patrón respecto al cumplimiento de las obligaciones que la Ley y sus reglamentos imponen, se le podrá autorizar, a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social el dictaminarse por los últimos tres ejercicios (artículo 61 del reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social).
 - e) Los patrones con actividad en la industria de la construcción podrán presentar aviso de dictamen por cada una de sus obras. En este caso el aviso abarcará el periodo completo de ejecución de la obra (artículo 59 del reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social).

El aviso contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social del patrón.
- b) Domicilio fiscal.
- c) Número de registro o registros patronales sujetos a dictamen en diez posiciones.
- d) Número de Registro Federal de Contribuyentes, en doce o trece posiciones, según se trate de personas morales o de personas físicas.
- e) Clasificación de la empresa para efectos del Seguro de Riesgos de Trabajo.
- f) Periodos sujetos a dictamen.
- g) Nombre del contador público y su número de registro en el Instituto.
- h) Manifestación del patrón y del contador público dictaminador, en el sentido de que aceptan y se someten a lo que se dispone en este instructivo.

2.8.8 Plazo de presentación del aviso

Según lo dispone el artículo 58 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social para la emisión del dictamen para efectos del Seguro Social, el patrón debe presentar dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de su ejercicio fiscal inmediato anterior, el aviso al Instituto en las formas autorizadas para el efecto. Si en un término de 15 días hábiles, contando a partir del siguiente de la fecha de recepción, no recae notificación al respecto, se entenderá por aceptado el aviso (artículo 59 penúltimo párrafo del reglamento para el pago de cuotas el Seguro Social).

En el caso de que dicho aviso se presente con posterioridad a esa fecha, sólo se podrá autorizar a través de la Jefatura de Auditoría a Patronos y Verificación,

previo análisis de la situación del patrón a dictaminar. Cuando se trate de ejercicios anteriores éste podrá presentarse en cualquier fecha, salvo que el Instituto determine lo contrario.

2.8.9 Plazo de presentación del dictamen

De acuerdo al artículo 64 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social, el dictamen debe ser específico e independiente de cualquier otro dictamen respecto del mismo patrón y presentado por el contador público autorizado en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso o dentro del señalado en el oficio de prórroga.

Previa solicitud del patrón, el Instituto podrá conceder una prórroga de 60 días calendario para la entrega del dictamen, si existen causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente comprobadas que impidan el cumplimiento dentro del plazo señalado en el párrafo anterior. Dicha solicitud debe ser firmada por el patrón o su representante legal y por el contador público autorizado y presentarse un mes antes de la fecha de vencimiento para la entrega del dictamen, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social.

2.8.10 Revisión del dictamen

Los hechos afirmados en los dictámenes que formulan los contadores públicos autorizados respecto al cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, se presumen válidos. Sin embargo estos hechos, tales como opiniones, interpretaciones o determinaciones que contienen los dictámenes no obligan al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que en cualquier momento éste puede ejercer sus facultades de revisión o comprobación

y en caso de determinar diferencias derivadas del análisis de dictamen, emitir la liquidación correspondiente, según el artículo 74 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social.

Dichas facultades de vigilancia o comprobación que el Instituto Mexicano del Seguro Social posee, son otorgadas por la Ley del Seguro Social en su artículo 251, fracciones XV, XVIII y XXI, respectivamente:

- Determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones incumplidas por los patrones y demás sujetos obligados en los términos de la Ley del Seguro Social, aplicando en su caso, los datos con los que cuente, en función del último mes cubierto o con apoyo en los hechos que conozca con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación de que goza como autoridad o bien a través de expedientes o documentos proporcionados por otras autoridades fiscales.
- Ordenar y practicar visitas domiciliarias con el personal que al efecto se designe y requerir la exhibición de libros y documentos a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.

Al revisar el dictamen y los anexos, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá requerir lo siguiente:

1. Los papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoría practicada, por el contador público.
2. La Información y documentos correspondientes a las partidas sujetas a

aclaración, para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones legales del patrón.

3. Requerirá al patrón con copia al dictaminador, información adicional y documentos que permitan aclarar conceptos que a juicio del departamento de auditoría, no hayan sido suficientemente aclarados por el dictaminador.

El plazo para la presentación de dicha información y documentación que el Instituto Mexicano del Seguro Social solicite al contador público autorizado es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento (artículo 75 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social).

En caso de que el dictamen y la información adicional no satisfagan los requisitos señalados en el reglamento para el pago de cuotas, se hará del conocimiento del patrón y del contador público autorizado, quienes contarán con el mismo plazo (quince días hábiles) para manifestar lo que a su derecho convenga. Transcurrido el plazo, el Instituto Mexicano del Seguro Social emitirá la resolución correspondiente y procederá a ejercer las facultades de comprobación otorgadas por la Ley (artículo 76 Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social).

2.8.11 Cuotas omitidas derivadas del dictamen

Las cuotas omitidas que resultan de la revisión del contador público son determinadas en los formularios de cédula de determinación autorizados (COB-10), se deben presentar como anexos del dictamen y deben ser pagadas con actualización y recargos antes de la presentación del dictamen o dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del mismo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (artículo 34 y 69 del Reglamento para el pago de

cuotas del Seguro Social).

2.9 Consideraciones para la elaboración del dictamen para efectos del Seguro Social

2.9.1 Generales

Considerando el artículo 66 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social, el contador público es responsable en la elaboración del dictamen, de la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas y de los procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias, con objeto de obtener evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión respecto del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, en lo relativo al registro de patrones, la afiliación de sus trabajadores y las modificaciones de salario y bajas, así como la base para liquidar el pago de cuotas obrero patronales.

Las normas de auditoría a que se refiere el párrafo anterior se considerarán cumplidas según el artículo 72 del Reglamento para el pago de cuotas al Seguro Social en la forma siguiente:

- a) Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, cuando:
 - su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento.

- b) Las relativas al trabajo profesional, cuando:
 - La planeación de trabajo y la supervisión de sus auxiliares le permita allegarse los elementos de juicio suficientes para fundar su dictamen.

- El estudio y evaluación del sistema de control interno del patrón le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse.
- Los elementos probatorios e información presentada en los estados financieros del patrón y en las notas relativas, sean suficientes y adecuados para su razonable interpretación.

En caso de que el contador público autorizado carezca de elementos para sustentar su opinión, debe emitir un dictamen negativo o con abstención de opinión, mencionando claramente en qué consisten los impedimentos y su efecto y, de ser posible, la cuantificación de las obligaciones que señala la Ley, a cargo del patrón dictaminado.

2.9.2 Elaboración del dictamen y sus anexos

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social, los documentos que el contador público elabora con motivo de su revisión y que el patrón debe presentar al Instituto Mexicano del Seguro Social, se integran por registro patronal en un solo legajo formado por tres componentes importantes:

2.9.2.1 Carta de presentación del dictamen

Es el formato CAD-04, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación conforme a lo expuesto en el artículo 67 del Reglamento, siendo un documento mediante el cual se formaliza la entrega del dictamen y en el que se detallan los datos generales de la empresa dictaminada, así como de identificación y los anexos que se acompañan; el mismo deberá ser firmado en forma autógrafa por

el patrón o representante legal y el contador público dictaminador.

2.9.2.2 Cuaderno de dictamen

Comprende el dictamen propiamente dicho que emitirá el contador público, el cual deberá apegarse al texto aprobado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá contener de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social lo siguiente:

- I. La opinión de que la revisión se realizó con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas y procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, así como que se cumplió con la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La opinión puede ser:
 - a) Limpia o sin salvedades
 - b) Con salvedades
 - c) Con abstención de opinión
 - d) Con opinión negativa

- II. Indicar si al enterar el patrón las cuotas obrero patronales por el ejercicio dictaminado incurrió en omisiones que no fueron corregidas antes de la entrega del dictamen y señalar los conceptos omitidos.

- III. El registro patronal y el ejercicio o periodo dictaminado.

- IV. Las razones por las cuales el contador público autorizado determina que no es factible formular con todos sus anexos un dictamen, debiendo explicar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en

qué consisten esas razones.

- V. Número de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, nombre y firma del contador público autorizado.

Con el objetivo de uniformar la presentación del dictamen respecto al cumplimiento de las obligaciones de que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados, se emiten una serie de formatos de dictamen atendiendo a cada tipo de opinión, así como en los casos en que se haya efectuado una auditoría de estados financieros, no se hayan examinado los estados financieros de la entidad y se opte por describir o no incluir los procedimientos de revisión aplicados.

A continuación se muestran dichos formatos de dictamen para efectos del Seguro Social:

2.9.2.2.1 De opinión limpia, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón

_____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.

4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de 20__ y la Información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.2 De opinión limpia, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 20___, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____, con fecha _____ de 20___.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la

presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o Individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de

20__ y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.3 Sin salvedades, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.
Patrón en caso de ser persona física
Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20__. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal

manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre

la Renta.

7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que fueron cubiertas con fecha ____ de _____ de ____, el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de 20__, y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.4 Sin salvedades, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 20__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen

correspondiente lo emití _____, con fecha _____ de 20__.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.

DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL

2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que fueron cubiertas con fecha ____ de _____ de _____, el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de 20____, y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.5 Con salvedades, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona

una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la

información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.6 Con salvedades, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 20___, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____, con fecha _____ de 20___.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en

la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

MI examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se

hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.7 Con abstención de opinión

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

Fui contratado para examinar la información que se presenta en los anexos I al VI, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información.

(Describir las limitaciones)

Debido a la(s) limitación(es) mencionada(s) en el párrafo anterior(es) y en vista de la importancia de los efectos que pudieran tener en la correcta afiliación del patrón, de los trabajadores e integración del salario base de cotización, me abstengo de expresar una opinión en materia del Seguro Social del patrón _____, por el ejercicio de 20__.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.8 Con opinión negativa, cuando el auditor no examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
7.

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentados por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.2.9 Con opinión negativa, cuando el auditor examinó los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados

Lugar y fecha

Asamblea de accionistas de la Cía. X, S.A.

Patrón en caso de ser persona física

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 20___, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____, con fecha _____ de 20___.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 20___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la Información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.

6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.
7.

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentados por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

C.P. _____

Registro ante el IMSS _____

2.9.2.3 Anexos

En el artículo 70 del reglamento, se enumeran los anexos que permitirán que el Instituto cuente con la evidencia suficiente y competente para comprobar si se cumplió con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los procedimientos de auditoría aplicables a las circunstancias.

Los anexos que habrá de elaborar el contador público en el desarrollo de su revisión, son los siguientes:

Anexo I.

Informe respecto a la situación de patrón dictaminado, que deberá proporcionarse a través de un documento que contenga:

- Descripción de las características generales del patrón y específicas sobre las modalidades de aseguramiento que le sean aplicables.
- Clases y características de los contratos de trabajo colectivos e individuales tipo, en su caso, si existen contratos de naturaleza diversa o de presentación de servicios se indicarán las características generales de los mismos.

Anexo II.

Cuadro analítico de bases de cotización y de las cuotas del Seguro Social, excepto del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, omitidas y determinadas en la revisión, junto con la copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas y los originales de las cédulas de determinación que no se hayan pagado antes de la presentación del dictamen, así como, en su caso, constancia de la presentación de los avisos afiliatorios y movimientos salariales resultantes de la revisión, con la indicación del número de trabajadores revisados y regularizados.

Anexo III.

Cuadro analítico de la base de cotización y de las cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez omitidas y determinadas en la revisión, junto con la copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas o, en su caso, los originales de las cédulas de determinación que no se hayan pagado antes de la presentación del dictamen.

Anexo IV.

Análisis del total de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, con la indicación de si las mismas se acumularon o no al salario base de cotización, señalando en todos los casos los elementos que hayan servido de base para ello.

Anexo V.

Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.

Al anexo deberá adjuntarse, invariablemente, copia de la declaración anual de Impuesto sobre la Renta y balanza de comprobación, correspondiente al ejercicio dictaminado, así como el análisis del importe total del salario tope conforme a los máximos señalados por la Ley, excedentes e importe de percepciones variables del décimo segundo mes anterior al ejercicio dictaminado y del décimo segundo mes del ejercicio dictaminado.

Anexo VI.

Reporte de la actividad o actividades, clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada.

Con la finalidad de una mayor explicación a continuación se presentan los instructivos para el llenado de los anexos que forman parte del dictamen:

2.9.3 Instructivo para el llenado del anexo I, "Informe de la situación del patrón dictaminado"

OBJETIVO:

Conocer las características generales del patrón, así como las de los contratos de trabajo colectivos e individuales.

INSTRUCCIONES:

1. Características generales del patrón

Con base en la escritura constitutiva y sus reformas y demás documentos oficiales, contéstese el formato con los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Actividades principales
- Nombre del Representante Legal

2. Centro de trabajo dictaminado.

Con base en el aviso de inscripción patronal y demás documentos oficiales, anotar:

- Domicilio, fecha de inicio de actividades, registro patronal,
- Actividad o giro de la empresa al momento de efectuar la revisión.

3. Total de sueldos, salarios y prestaciones pagadas por el patrón en el ejercicio.

Con base en la(s) nómina(s) y/o listas de raya, así como en pólizas contables de la empresa anotar el total de percepciones.

4. Cuotas pagadas en el ejercicio

Con base en las cédulas de determinación, sin incluir las derivadas de la revisión, anotar:

- El total de cuotas pagadas y el promedio anual del número de trabajadores.
5. Marque con una "X" en el espacio correspondiente para indicar si en el ejercicio sujeto a dictamen se adquirió la calidad de patrón sustituto.
 6. Marque con una "X" en el espacio correspondiente para indicar si se tienen bases de cotización especiales, explicando éstas, en caso afirmativo.

NOTA: *Tratándose de patrones de la industria de la construcción deberá proporcionar, adicionalmente, la siguiente información:*

- a) Cédula descriptiva de la ubicación de la obra u obras ejecutadas en el ejercicio o período dictaminado.
- b) Cédula analítica del total de pagos por remuneraciones a trabajadores por cada una de las obras iniciadas, en proceso, suspendidas, canceladas o terminadas en el ejercicio o período dictaminado y relativas al registro patronal que se dictamine.
- c) Cédula descriptiva de subcontratistas, personas físicas y morales, señalando su número de registro patronal por cada una de las obras del ejercicio o período dictaminado relativas al registro patronal que se dictamine.
- d) Cédula analítica de pagos por cuotas obrero patronales desglosadas por cada una de las obras del ejercicio o período dictaminado.

7. Características de los contratos de trabajo. (Hoja 2).

Con base en los contratos de trabajo vigentes en el período dictaminado, por cada grupo de trabajadores o categorías de éstos, con iguales condiciones de trabajo y prestaciones, contéstese el formato en la forma siguiente:

- Marque una "X" en el espacio correspondiente para indicar si se trató de contrato COLECTIVO o INDIVIDUAL, al que se refieren los datos asentados, así como la vigencia del mismo.
- **Sindicato.** - Anote el nombre de la agrupación.
- **Tipos de contratación.**- Marque una "X" en el espacio correspondiente o especifíquelo en el caso de otros.
- **Grupo o categoría de trabajadores.**- Anote el grupo analizado.

8. Jornada de trabajo.

- En el renglón relativo a la jornada de trabajo que corresponda, indique el horario, horas laboradas y días de la semana que se trabajan.

9. Tipo de salario, el que puede ser: fijo, variable o mixto.

10. Nombre, firma y número de registro para dictaminar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del Contador Público Autorizado.

2.9.4 Instructivo para el llenado del anexo II, "Cuadro analítico de las cuotas del seguro social omitidas y determinadas en la revisión"

OBJETIVO:

Conocer las cuotas obrero patronales determinadas en la revisión, así como los conceptos omitidos detectados en el período dictaminado.

INSTRUCCIONES:

1. Anotar:
 - Nombre del patrón
 - Registro Patronal
 - Año dictaminado

2. Con base en las cédulas determinadas resultantes de la revisión practicada, así como del reproceso efectuado al total del grupo o categoría de trabajadores por los que resulte la omisión, anotará los importes de las cuotas obrero patronales, por las diferentes ramas de seguro enunciadas en el propio formato, así como el total de los meses a que corresponden dichas cédulas, cuando no se determinen diferencias anotar ceros o N/A.

Se deberán adjuntar a este anexo, copias fotostáticas de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas, comprobantes de pago y los originales de éstas que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen y/o dispositivo magnético, firmadas por el Patrón o su Representante Legal y el Contador Público dictaminador.

3. Indicar los conceptos de omisiones determinadas en la revisión como: tiempo extra, bono de productividad, excedente de despensa, etc.

4. Indicar el promedio del total de trabajadores, así como el número de trabajadores revisados y regularizados en el ejercicio dictaminado:

Trabajadores revisados en relación al por ciento del alcance de la pruebas de auditoría (ejemplo)

DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL

Total de trabajadores revisados	% de alcance	Trabajadores
1000	40	400

Regularizados

Juan N. tuvo 6 modificaciones de salario

Pedro L. tuvo 4 modificaciones de salario

Total de trabajadores regularizados: 2

Observación: No necesariamente el número de avisos afiliatorios debe coincidir con el número de trabajadores regularizados.

5. Con base en los avisos generados correspondientes a las irregularidades detectadas determinar el total de casos por:
- Avisos de trabajadores no inscritos
(Avisos de Inscripción)
 - Avisos de Trabajadores inscritos en fecha posterior y/o con salario inferior.
 - Avisos de modificación de salario con fecha posterior y/o salario inferior
 - Avisos de inscripción por bajas improcedentes
 - Avisos de baja no presentados
 - Avisos de modificación de salario por el primer día siguiente al ejercicio dictaminado en caso de ser descendente.
 - Suma

En cada uno de los avisos que con motivo del dictamen se generen deberá anotarse en el ángulo superior izquierdo la leyenda "Dictamen" y el número de guía que es:

374 Para avisos tradicionales:

Afil-02 Aviso de inscripción del trabajador

Afil-03 Aviso de modificación de salario del trabajador

Afil-04 Aviso de baja del trabajador o asegurado

406 Para dispositivo magnético.

Los avisos se presentarán en el Area de Auditoría a Patrones Subdelegacional correspondiente al domicilio del centro de trabajo dictaminado adjuntando 2 copias fotostáticas de la hoja 1 y 2 de éste anexo, en donde se mencionen el total de avisos derivados del dictamen, así como los avisos de modificación de salario (Afil-03) por el primer día siguiente al ejercicio dictaminado en caso de ser descendente.

Por los avisos de inscripción de los trabajadores omitidos que no cuenten con el número de seguridad social, se deberá de presentar en el formato establecido para ese efecto, (Afil-02) en tanto que para los avisos de modificación de salario (Afil-03), de reingreso (Afil-02) y de baja (Afil-04), se podrán presentar mediante dispositivo magnético o en formatos.

Al presentar el dispositivo con la información deberá acompañarse éste de la forma Afil-10 debidamente requisitada, además del listado (original y copia) que se tenga como respaldo de los movimientos contenidos en el dispositivo magnético.

Respecto a los trabajadores de la construcción, los avisos se presentarán mediante:

- Dispositivo magnético (cuando tengan toda la información correspondiente a los trabajadores).

- Avisos tradicionales:
 - Afil-02 Aviso de inscripción del trabajador
 - Afil-03 Aviso de modificación de salario del trabajador
 - Afil-04 Aviso de baja del trabajador o asegurado
- Relación de movimientos afiliatorios de trabajadores eventuales de la industria de la construcción.

Los números de guía serán los mismos que se señalan.

6. Nombre y firma del patrón o representante legal y del Contador Público autorizado, así como número de registro para dictaminar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.9.5 Instructivo para el llenado del anexo III, "Cuadro analítico de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez omitidas y determinadas en la revisión"

OBJETIVO:

Conocer las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que fueron determinadas en la revisión, así como las aportaciones adicionales de los trabajadores asegurados que se hicieron por conducto del patrón.

INSTRUCCIONES

1. Anotar:
 - El nombre del patrón
 - Registro Patronal
 - Año dictaminado
2. Con base en las cédulas de determinación de cuotas y aportaciones

resultantes de la revisión practicada, se desglosarán los importes de las cuotas y aportaciones del patrón, así como las aportaciones voluntarias de los trabajadores, por los bimestres del ejercicio, cuando no se determinen diferencias, anotar ceros o N/A.

Se deberá adjuntar a este anexo, el comprobante de las cédulas de determinación de cuotas y aportaciones elaborados y pagados y comprobantes de pago o en su caso, los originales y dispositivos magnéticos de las cuotas y aportaciones firmadas por el patrón o su representante legal que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen.

Sin el pago antes de la entrega del dictamen, no se podrá dar trámite como "Dictamen Sin Salvedad" que presente el Contador Público autorizado.

3. Nombre y firma del patrón o representante legal y del Contador Público autorizado, así como número de registro para dictaminar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.9.6 Instructivo para el llenado del anexo IV, "Análisis del total de conceptos de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si estas se acumularon o no al salario base de cotización en los términos de la ley"

OBJETIVO:

Conocer las percepciones en dinero y en especie recibidas por cada grupo o categoría de trabajadores que el patrón consideró o no para integrar el salario

diario base de cotización declarado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar el número de personas físicas detectadas como sujetos de aseguramiento.

INSTRUCCIONES:

1. Anotar:
 - El nombre del patrón
 - El registro patronal
 - El año dictaminado

2. Determinar grupos o categorías de trabajadores sindicalizados y de confianza en cuanto a conceptos de percepciones y prestaciones, por cada uno de ellos elabore este anexo.

3. Con base en los contratos colectivos o individuales de trabajo, especifique todas las cláusulas por conceptos de percepciones en dinero o en especie que recibe el grupo de trabajadores analizado.

4. Anotar todos los conceptos de percepciones en dinero o en especie (salario diario, aguinaldo, despensa, etc.) que recibe el grupo de trabajadores analizado.

5. Marque con una X en la columna SI o NO, según sea el caso, si el patrón acumula o no cada una de las percepciones para determinar el salario diario base de cotización manifestado al Seguro Social, de conformidad con las disposiciones vigentes del período dictaminado.

NOTA: *Por los conceptos que no se integran al salario base de cotización,*

el Contador Público autorizado deberá contar con el soporte documental y los elementos suficientes que los sustenten.

6. Marque con una "X" en la columna fija o variable, según sea el caso, de acuerdo a la naturaleza de cada percepción o prestación que se otorgue a los trabajadores.

8. Anotar el número de personas físicas detectadas en la revisión como sujetos de aseguramiento, en caso contrario, anotar ceros o N/A.

NOTA: *Por las personas físicas no consideradas como sujetos de aseguramiento, de acuerdo al alcance de la auditoría, el contador público autorizado deberá contar con el soporte documental y los elementos suficientes que lo sustenten.*

8. **Factores de Integración de Percepciones Fijas de Salario Diario Base de Cotización.**

(Hoja 2).

Con base en las percepciones y prestaciones fijas, indicar los factores de integración de los trabajadores que conforman la prueba muestra, la cual deberá ser de acuerdo al alcance de la revisión que haya dado el contador público a su examen y corresponderá al mes posterior al que se hayan otorgado las percepciones variables, sin exceder de los rangos de la tabla siguiente:

NOTA: *Se recomienda que en la muestra que se tome se considere el período donde se hayan percibido mayores ingresos por percepciones variables.*

DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL

No. De trabajadores de la empresa			% de la muestra	Máximo de trabajadores en la muestra
De 1	a	500	15	50
De 501	a	1000	10	70
De 1001	a	2000	7	80
De 2001	en adelante		4	100

■ **Determinación del Salario Diario Base de Cotización correspondiente a las percepciones fijas (Prueba Muestra) (Hoja 3).**

Con base en los rangos de la tabla anterior requisitar esta hoja como sigue:

9. Número de seguridad social.
10. Nombre del asegurado.
11. Anotar si es trabajador de confianza o sindicalizado.
12. Antigüedad de acuerdo a su fecha de ingreso
13. Cuota diaria
14. Factor de integración de percepciones fijas con base en lo mencionado en la hoja 2 de este anexo, considerando la antigüedad y categoría del trabajador.

15. Salario diario base de cotización sobre percepciones fijas. (Se determina: Cuota Diaria por Factor de Integración de percepciones fijas).
- **Determinación del Salario Base de Cotización correspondiente a las percepciones variables (Prueba Muestra) (Hoja 4)**
Con base en los trabajadores seleccionados en la hoja 3 continuar el requisitado de ésta.
16. Número de seguridad social
17. Nombre del asegurado.
18. Anotar si es trabajador de confianza o sindicalizado
19. Anotar el importe total de conceptos de percepciones variables integrables al salario diario base de cotización correspondientes al mes anterior.
20. Importe total de percepciones variables integrables otorgadas al trabajador en el mes anterior.
21. Número de días de salario devengado en el mes anterior.
22. Promedio diario de percepciones variables (total de percepciones variables entre el número de días de salario devengado).

NOTA: *Tratándose de trabajadores que se encuentren en el supuesto de la fracción II del Artículo 30 de la Ley del Seguro Social, sólo se requisitará esta hoja y la columna 26 se denominará Salario Base de*

Cotización por percepciones variables.

■ **Comparación entre el Salario Diario Base de Cotización determinado por Dictamen y lo cotizado por el patrón. (Prueba Muestra) (Hojas 5).**

Con base en los trabajadores seleccionados en la hoja 3 continuar el requisitado de esta:

23. Número de seguridad social.
24. Nombre del asegurado.
25. Anotar si es trabajador de confianza o sindicalizado
26. Determinación del importe del tipo de salario base de cotización de los trabajadores seleccionados, marque una "X" si es salario fijo, variable o mixto.
27. Anotar por ramas de seguro, la comparación entre el salario diario base de cotización determinado por dictamen y lo cotizado por el patrón.
28. Nombre, firma y número de registro para dictaminar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del Contador Público Autorizado.

2.9.7 Instructivo para el llenado del anexo V, "Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el Instituto"

OBJETIVO:

Conocer en forma total por registro patronal las percepciones pagadas por nóminas, listas de raya, pólizas de diario y egreso durante el ejercicio que se dictamina y conocer los montos de las remuneraciones percibidas por los trabajadores, así como las percepciones variables y excedentes de salarios topados.

INSTRUCCIONES:

1. Anotar:
 - El nombre del patrón
 - El registro patronal
 - El año dictaminado

2. Con base en las nóminas del registro o registros patronales, conciliar contra los registros contables.

3. Con base en auxiliares, registros contables y balanza de comprobación, anotar el importe del total de las subcuentas por cuenta de gastos al cierre del ejercicio dictaminado.

4. Anotar el importe total y de cada una de las percepciones variables integrables del doceavo mes anterior al ejercicio dictaminado y del doceavo mes del ejercicio dictaminado (Hoja 4).

5. Desglosar por mes en cada rama de seguros los importes de: (Hoja 5)
 - Total de percepciones
 - Salarios tope
 - Excedentes de salarios tope.

6. Nombre, firma y número de registro para dictaminar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del Contador Público Autorizado.

***NOTA:** Deberá adjuntar copia legible de la balanza de comprobación analítica por todas la subcuentas de costos y gastos, así como las de balance que tengan relación con sueldos y salarios.
Cifras que deberán ser confrontadas con la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta.*

2.9.8 Instructivo para el llenado del anexo VI, "Reporte sobre la(s) actividad(es) y clasificación de la empresa dictaminada"

OBJETIVO:

Conocer en forma clara y concisa al momento de llevar a cabo la revisión, las actividades empresariales actuales con la finalidad de ratificar o rectificar su clasificación asignada para efectos de la cobertura del Seguro de Riesgos de Trabajo.

INSTRUCCIONES:

1. Con base en el Acta Constitutiva y reformas a la misma, anotar el nombre o razón social de la empresa dictaminada no usando abreviaturas, con excepción del tipo de sociedad (S. A. DE C. V. etc.)
2. Anotar el domicilio del centro de trabajo y domicilio fiscal.
3. Con base en los avisos de Inscripción Patronal presentados al Instituto Mexicano del Seguro Social, anotar el(los) registro(s) que corresponda(n) a la empresa dictaminada en un mismo municipio o distrito

federal, así como la clasificación (clase, fracción y prima) de cada uno de ellos, considerando la última cédula de liquidación de pago de cuotas obrero patronales.

Del registro patronal dictaminado, anotar las modificaciones que haya tenido en el ejercicio, respecto a clase, fracción y prima, indicando los meses en que se hayan dado éstas.

4. Anotar en forma clara y precisa la actividad económica y giro actuales de la empresa dictaminada, como resultado del análisis respectivo.
5. Anotar en forma clara las materias primas y recursos materiales básicos que utiliza la empresa para el desarrollo de la(s) actividad(es) que realiza, pudiendo ser éstos mercancías, materias primas y/o materiales para el comercio, producción y/o prestación de servicios.
6. Anotar el número de unidades, nombre y uso al que se destina cada una de la maquinaria y equipo utilizado, incluyendo el de transporte, ya sea propiedad de la empresa, por arrendamiento o comodato.
7. Anotar en forma clara y por área de trabajo el número de trabajadores así como su oficio u ocupación específica, tomando como fuente de información las nóminas, listas de raya o avisos presentados al IMSS.

Ejemplo:

- 2 Operadores de troqueladora
- 1 Mecánico automotriz
- 2 Ayudantes de soldador

8. Información que el contador público autorizado deberá recabar para el correcto llenado del Anexo VI "Reporte sobre la(s) Actividad(es) y Clasificación de la Empresa Dictaminada", con el fin de precisar la(s) actividad(es) real(es) comprobada(s) a través de la visita ocular efectuada al centro de trabajo dictaminado y revisión a la documentación contable, a fin de describir en forma ordenada todos los procesos de trabajo que realmente desarrolla el patrón.
9. Anotar lugar y fecha en donde se elabore el reporte.
10. Anotar el nombre completo, firma y número de Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del contador público autorizado.
11. Anotar el nombre completo del patrón o representante legal y firma autógrafa del mismo.
12. Para uso exclusivo del IMSS.

La información descrita en los puntos 5, 6, 7 y 8 de este Anexo, podrá ser presentada a través de dispositivo magnético utilizando el Microsoft Office 6.0 (Excel o Word), o bien, si es a través del formato Anexo VI, podrá adicionar los anexos necesarios a fin de contar con la información completa.

NOTA: Cuando el patrón dentro de las actividades que realiza en el centro de trabajo del registro patronal dictaminado, lleve a cabo acciones realizadas por terceras personas o diferentes a las manifestadas ante el Instituto, se recomienda complementar la información del punto 8, para describir la actividad real del patrón, considerando los siguientes puntos:

DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL

- a) Describir como se reciben las materias primas y/o mercancías (lote, unidad, etc.) y que empresa las envía.

- b) Indicar como y donde almacenan las mercancías y/o materias primas, es decir, en bodegas, naves, en el propio local, en otro domicilio, etc., indicar el equipo que se utiliza para su recepción y acomodo (diblos, montacargas, bandas, etc.) y si este es propiedad de la empresa, así como de que patrón dependen las personas que efectúan la recepción y almacenamiento.

- c) Precisar si la mercancía que se recibe en los casos de venta, es en administración, consignación o como compra directa.

- d) Indicar el(los) nombre(s) de la(s) empresa(s) dueña(s) del equipo donde se transportan las mercancías y/o materias primas y/o prestan servicios a los clientes.

- e) Especificar como se promueven y efectúan los servicios que ofrece el patrón (ventas, compras, manufactura, etc.)

- f) Señalar los conceptos por los cuales el patrón emite su facturación (prestación de servicios, comisiones, asesoría, ventas, etc.)

- g) Indicar a cuenta de que patrón realizan el cobro a clientes a domicilio en el caso de ventas, así como de que patrón dependen los cobradores.

- h) En caso de existir, describir las cláusulas más importantes de los contratos de arrendamiento del local y del equipo de transporte.

- i) Señalar si además de la actividad principal, se prestan otros servicios, dentro del mismo local, quiénes y como los otorgan de quién(es) depende(n) el personal, quien y como les pagan.

CAPÍTULO III

CASO PRÁCTICO

3.1 Introducción al caso práctico

Como mencionamos anteriormente, para que la dictaminación del Seguro Social sea obligatoria, la empresa debe contar por lo menos con 300 trabajadores, lo cual implica una revisión amplia; para la presentación de este caso práctico resulta demasiado volumen por lo que no es posible hacerlo de tal magnitud, debido a esto se elabora de 10 trabajadores, simulando la situación de una empresa obligada.

La empresa se denomina COMPUMUNDO, S.A. DE C.V dedicada a la compraventa de equipo de cómputo, software y periféricos, así como la instalación y mantenimiento de los mismos, dicha empresa se encuentra en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

En primer plano presentamos los papeles de trabajo elaborados durante la revisión, desde la integración de las percepciones que obtuvo cada trabajador, la determinación del salario diario integrado, las cuotas obrero patronales según revisión, las diferencias en salario diario integrado y en cuotas obrero patronales, hasta llegar al impuesto a cargo.

Después pasamos al llenado del dictamen para efectos del Seguro Social, incluyendo la carta de presentación del dictamen y todos sus anexos, ya mencionados en el punto 2.9.2.3 del capítulo II.

Papeles de trabajo

3.2 Papeles de trabajo

Como recordaremos el objetivo de nuestro estudio es proporcionar los conocimientos teórico prácticos para la elaboración del dictamen del Seguro Social con la finalidad de guiar al empresario, contador, estudiante o cualquier persona interesada en la formulación del mismo. Lo cual hace a los papeles de trabajo una pieza muy importante, ya que son la base para el llenado del dictamen y sus anexos.

Los papeles de trabajo elaborados son los siguientes:

- Integración de la nómina completa de la empresa, la cual engloba el total de percepciones que reciben los trabajadores.
- Total de percepciones anuales por cada trabajador.
- Resumen anual de nómina por trabajador, aquí se presenta cada una de las percepciones que tuvo el trabajador por periodo de pago (en este caso quincena) durante todo el ejercicio.
- Resumen de modificaciones de salario.
- Liquidaciones hechas por la empresa de IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Resumen anualizado de las liquidaciones de IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Cédula de determinación del salario diario integrado según revisión.
- Cédula de diferencias entre el salario diario integrado usado por la compañía y el determinado en la revisión.
- Liquidaciones de IMSS, SAR e INFONAVIT, usando el salario diario Integrado determinado en la revisión, (es decir, se calculan los pagos como debieron ser).

- Liquidaciones de IMSS, SAR e INFONAVIT, usando la diferencia entre el salario diario integrado usado por la compañía y el determinado en la revisión (en estas cédulas se determinan las diferencias a pagar determinadas con motivo de la revisión).
- Conciliación entre el total de sueldos tomados en la realización de la revisión y el total registrado en contabilidad por la compañía. Esto se hace para cerciorarse de se incluyan todas las percepciones.
- Resumen mensual del impuesto a cargo de IMSS y SAR.
- Resumen anual del impuesto a cargo de IMSS y SAR.

TOTALES DE NÓMINAS

PERIODO	SUELDO	HORAS EXTRAS	DESPENSA	PRIMA ASIST.	AGUI- NALDO	PRIMA VACAC.	VACA- CIONES	LIQUI- DACIÓN	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNI- ZACIÓN	TOTAL
00 01 15	12,792.00	0.00	1,563.00	1,449.19	0.00	557.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,361.34
00 01 31	13,644.80	0.00	1,667.20	1,545.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,857.79
00 02 15	12,792.00	0.00	1,563.00	1,449.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,804.20
00 02 28	11,086.40	148.28	1,354.60	1,255.96	0.00	259.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,104.73
00 03 15	12,792.00	0.00	1,563.00	1,449.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,804.21
00 03 31	13,644.80	0.00	1,667.20	1,545.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,857.79
00 04 15	12,792.00	0.00	1,563.00	1,449.17	0.00	400.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,204.67
00 04 30	12,792.00	0.00	1,563.00	1,449.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,804.17
00 05 15	12,792.00	0.00	1,563.00	1,449.19	957.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,761.83
00 05 31	13,644.80	0.00	1,667.20	1,545.79	1,021.48	290.44	1,161.75	0.00	0.00	0.00	21,568.69	40,900.16
00 06 15	11,197.65	0.00	1,406.70	1,268.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,872.93
00 06 30	11,197.65	0.00	1,406.70	1,268.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,872.91
00 07 15	11,197.65	0.00	1,406.70	1,268.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,872.94
00 07 31	11,944.16	0.00	1,500.48	1,353.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,797.78
00 08 15	10,978.05	0.00	1,344.18	1,243.84	1,834.21	81.43	325.71	0.00	0.00	0.00	0.00	15,807.42
00 08 31	11,358.56	0.00	1,333.76	1,287.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,979.44
00 09 15	10,648.65	0.00	1,250.40	1,206.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,105.72
00 09 30	10,648.65	0.00	1,250.40	1,206.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,105.73
00 10 15	10,648.65	0.00	1,250.40	1,206.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,105.73
00 10 31	11,284.42	0.00	1,323.34	1,278.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,886.48
00 11 15	10,648.65	0.00	1,250.40	1,206.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,105.75
00 11 30	10,648.65	0.00	1,250.40	1,206.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,105.73
00 12 15	10,648.65	0.00	1,425.60	1,206.68	17,448.63	559.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,289.07
00 12 31	11,358.56	0.00	1,520.64	1,287.12	14,497.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,663.63
TOTAL	283,181.40	148.28	34,654.30	32,084.22	35,759.28	2,148.52	1,487.46	0.00	0.00	0.00	21,568.69	411,032.14

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Ortzaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM860102 FT4 IMSS H0630608108

TOTALES ANUALES

NOMBRE	PUESTO	SUELDO	HORAS EXTRAS	DESPENSA	PRIMA P/ ASIST.	AGUI- NALDO	PRIMA VACAC.	VACA- CIONES	LIQUI- DACIÓN	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNI- ZACIÓN	TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	Auxiliar Contable	27,061.10	148.28	3,848.56	3,065.53	3,336.30	259.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,719.26
Arreola Tiburcio Gustavo	Contador General	16,049.79	0.00	1,573.42	1,818.24	1,979.12	290.44	1,161.75	0.00	0.00	0.00	21,568.69	44,441.45
Castañeda Barroso Emilio	Encargado de Vigilancia	18,615.00	0.00	3,848.56	2,111.78	2,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,870.34
Cruz González Alejandro	Encargado de Limpieza	8,088.60	0.00	2,302.82	911.80	1,834.21	81.43	325.71	0.00	0.00	0.00	0.00	13,544.57
Díaz Guerrero Joaquín	Director General	50,479.50	0.00	3,848.56	5,719.01	6,223.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,270.57
Juárez Solís César	Vendedor	31,284.15	0.00	3,848.56	3,544.15	3,856.95	257.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,790.94
Rincón Bauza Mauricio	Audiliar administrativo	31,287.80	0.00	3,848.56	3,544.63	3,857.40	600.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,138.43
Sánchez Iturbide Rosa María	Audiliar administrativo	26,986.96	0.00	3,838.14	3,057.13	3,336.30	259.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,478.02
Solano Mendoza Julia	Gerente Administrativo	41,766.95	0.00	3,848.56	4,731.87	5,149.35	400.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,897.23
Toledo Reyes Samuel	Vendedor	31,561.55	0.00	3,848.56	3,580.08	3,891.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,881.34
TOTALES		283,181.40	148.28	34,654.30	32,084.22	35,759.28	2,148.52	1,487.46	0.00	0.00	0.00	21,568.69	411,032.14

RESUMEN ANUAL DE NOMINA POR TRABAJADOR

NOMBRE:		Andrade Guzmán Carolina		TIPO DE SALARIO:		Fijo											
AFILIACIÓN:		BS-81-74-2154-3		FECHA DE INGRESO:		03-Feb-94											
PUESTO:		Auxiliar Contable		FECHA DE BAJA:		0											
PERIODO	DIAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL FIJO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 01 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 02 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 02 28	13	0	0	963.82	0.00	259.49	1,223.31	148.28	135.46	109.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	392.92	1,616.23
SUMA	28	0	0	2,075.92	0.00	259.49	2,335.41	148.28	291.76	235.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675.20	3,010.61
00 03 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 03 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 04 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 04 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 05 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 05 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 06 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 06 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 07 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.29	1,394.39
00 07 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.39	2,881.73
00 08 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 08 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 09 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 09 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 10 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 10 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 11 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 11 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 12 15	15	0	0	1,112.10	1,614.34	0.00	2,726.44	0.00	178.20	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304.18	3,030.62
00 12 31	16	0	0	1,186.24	1,721.96	0.00	2,908.20	0.00	190.08	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324.46	3,232.66
SUMA	31	0	0	2,298.34	3,336.30	0.00	5,634.64	0.00	368.28	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	628.64	6,263.28
TOTAL	365	0	0	27,061.10	3,336.30	259.49	30,656.89	148.28	3,848.56	3,065.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,062.37	37,719.26

RESUMEN ANUAL DE NÓMINA POR TRABAJADOR

NOMBRE: Amelia Tiburcio Gustavo TIPO DE SALARIO: fijo
 AFILIACIÓN: 65-36-60-5643-1 FECHA DE INGRESO: 01-Ago-04
 PUESTO: Contador General FECHA DE BAJA: 31-May-00

PERIODO	DÍAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL Fijo	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	1,594.35	0.00	0.00	1,594.35	0.00	156.30	180.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.92	1,931.27
00 01 31	16	0	0	1,700.64	0.00	0.00	1,700.64	0.00	166.72	192.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359.38	2,060.02
SUMA	31	0	0	3,294.99	0.00	0.00	3,294.99	0.00	323.02	373.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696.30	3,991.29
00 02 15	15	0	0	1,594.35	0.00	0.00	1,594.35	0.00	156.30	180.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.92	1,931.27
00 02 28	13	0	0	1,381.77	0.00	0.00	1,381.77	0.00	135.46	156.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292.00	1,673.77
SUMA	28	0	0	2,976.12	0.00	0.00	2,976.12	0.00	291.76	337.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	628.92	3,605.04
00 03 15	15	0	0	1,594.35	0.00	0.00	1,594.35	0.00	156.30	180.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.92	1,931.27
00 03 31	16	0	0	1,700.64	0.00	0.00	1,700.64	0.00	166.72	192.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359.38	2,060.02
SUMA	31	0	0	3,294.99	0.00	0.00	3,294.99	0.00	323.02	373.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696.30	3,991.29
00 04 15	15	0	0	1,594.35	0.00	0.00	1,594.35	0.00	156.30	180.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.92	1,931.27
00 04 30	15	0	0	1,594.35	0.00	0.00	1,594.35	0.00	156.30	180.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.92	1,931.27
SUMA	30	0	0	3,188.70	0.00	0.00	3,188.70	0.00	312.60	361.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	673.84	3,862.54
00 05 15	15	0	0	1,594.35	957.64	0.00	2,551.99	0.00	156.30	180.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.92	2,888.91
00 05 31	16	0	0	1,700.64	1,021.48	290.44	3,012.56	0.00	166.72	192.66	1,161.75	0.00	0.00	0.00	21,568.69	23,089.82	26,102.38
SUMA	31	0	0	3,294.99	1,979.12	290.44	5,564.55	0.00	323.02	373.28	1,161.75	0.00	0.00	0.00	21,568.69	23,426.74	28,991.29
00 06 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 06 30	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 07 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 07 31	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 08 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 08 31	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 09 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 09 30	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 10 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 10 31	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 11 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 11 30	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 12 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 12 31	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	151	0	0	16,049.79	1,979.12	290.44	18,319.35	0.00	1,573.42	1,818.24	1,161.75	0.00	0.00	0.00	21,568.69	26,122.10	44,441.45

RESUMEN ANUAL DE NOMINA POR TRABAJADOR

PERIODO	DIAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL FIJO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIO.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.09	1,008.09
00 01 31	16	0	0	816.00	0.00	0.00	816.00	0.00	166.72	92.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.29	1,075.29
SUMA	31	0	0	1,581.00	0.00	0.00	1,581.00	0.00	323.02	179.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502.38	2,083.38
00 02 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.09	1,008.09
00 02 28	13	0	0	663.00	0.00	0.00	663.00	0.00	135.46	75.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210.67	873.67
SUMA	28	0	0	1,428.00	0.00	0.00	1,428.00	0.00	291.76	162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	453.76	1,881.76
00 03 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.09	1,008.09
00 03 31	16	0	0	816.00	0.00	0.00	816.00	0.00	166.72	92.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.29	1,075.29
SUMA	31	0	0	1,581.00	0.00	0.00	1,581.00	0.00	323.02	179.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502.38	2,083.38
00 04 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
00 04 30	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
SUMA	30	0	0	1,530.00	0.00	0.00	1,530.00	0.00	312.60	173.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486.17	2,016.17
00 05 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.09	1,008.09
00 05 31	16	0	0	816.00	0.00	0.00	816.00	0.00	166.72	92.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.29	1,075.29
SUMA	31	0	0	1,581.00	0.00	0.00	1,581.00	0.00	323.02	179.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502.38	2,083.38
00 06 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
00 06 30	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
SUMA	30	0	0	1,530.00	0.00	0.00	1,530.00	0.00	312.60	173.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486.17	2,016.17
00 07 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.09	1,008.09
00 07 31	16	0	0	816.00	0.00	0.00	816.00	0.00	166.72	92.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.29	1,075.29
SUMA	31	0	0	1,581.00	0.00	0.00	1,581.00	0.00	323.02	179.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502.38	2,083.38
00 08 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.09	1,008.09
00 08 31	16	0	0	816.00	0.00	0.00	816.00	0.00	166.72	92.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.29	1,075.29
SUMA	31	0	0	1,581.00	0.00	0.00	1,581.00	0.00	323.02	179.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502.38	2,083.38
00 09 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
00 09 30	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
SUMA	30	0	0	1,530.00	0.00	0.00	1,530.00	0.00	312.60	173.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486.17	2,016.17
00 10 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
00 10 31	16	0	0	816.00	0.00	0.00	816.00	0.00	166.72	92.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.29	1,075.29
SUMA	31	0	0	1,581.00	0.00	0.00	1,581.00	0.00	323.02	179.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502.37	2,083.37
00 11 15	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.09	1,008.09
00 11 30	15	0	0	765.00	0.00	0.00	765.00	0.00	156.30	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243.08	1,008.08
SUMA	30	0	0	1,530.00	0.00	0.00	1,530.00	0.00	312.60	173.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486.18	2,016.18
00 12 15	15	0	0	765.00	1,110.48	0.00	1,875.48	0.00	178.20	86.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.98	2,140.47
00 12 31	16	0	0	816.00	1,104.52	0.00	2,000.52	0.00	190.08	92.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.65	2,283.16
SUMA	31	0	0	1,581.00	2,295.00	0.00	3,876.00	0.00	368.28	179.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	547.63	4,423.63
TOTAL	265	0	0	18,615.00	2,295.00	0.00	20,910.00	0.00	3,948.56	2,311.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,960.24	26,870.24

RESUMEN ANUAL DE NOMINA POR TRABAJADOR

NOMBRE: Cruz González Alejandro TIPO DE SALARIO: Fijo
 AFILIACION: 85-78-06-4748-4 FECHA DE INGRESO: 21-Oct-99
 PUESTO: Encargado de Limpieza FECHA DE BAJA: 06-Ago-00

PERIODO	DIAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL Fijo	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
00 01 31	16	0	0	585.60	0.00	0.00	585.60	0.00	166.72	66.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.73	818.33
SUMA	31	0	0	1,134.60	0.00	0.00	1,134.60	0.00	323.02	127.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.92	1,585.52
00 02 15	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
00 02 28	13	0	0	475.80	0.00	0.00	475.80	0.00	135.46	53.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189.10	664.90
SUMA	28	0	0	1,024.80	0.00	0.00	1,024.80	0.00	291.76	115.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407.28	1,432.08
00 03 15	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
00 03 31	16	0	0	585.60	0.00	0.00	585.60	0.00	166.72	66.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.73	818.33
SUMA	31	0	0	1,134.60	0.00	0.00	1,134.60	0.00	323.02	127.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.92	1,585.52
00 04 15	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
00 04 30	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
SUMA	30	0	0	1,098.00	0.00	0.00	1,098.00	0.00	312.60	123.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436.37	1,534.37
00 05 15	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
00 05 31	16	0	0	585.60	0.00	0.00	585.60	0.00	166.72	66.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.73	818.33
SUMA	31	0	0	1,134.60	0.00	0.00	1,134.60	0.00	323.02	127.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.92	1,585.52
00 06 15	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
00 06 30	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
SUMA	30	0	0	1,098.00	0.00	0.00	1,098.00	0.00	312.60	123.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436.37	1,534.37
00 07 15	15	0	0	549.00	0.00	0.00	549.00	0.00	156.30	61.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.19	767.19
00 07 31	16	0	0	585.60	0.00	0.00	585.60	0.00	166.72	66.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.73	818.33
SUMA	31	0	0	1,134.60	0.00	0.00	1,134.60	0.00	323.02	127.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.92	1,585.52
00 08 15	9	0	0	329.40	1,834.21	81.43	2,245.04	0.00	93.78	37.13	325.71	0.00	0.00	0.00	0.00	456.62	2,701.66
00 08 31	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	9	0	0	329.40	1,834.21	81.43	2,245.04	0.00	93.78	37.13	325.71	0.00	0.00	0.00	0.00	456.62	2,701.66
00 09 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 09 30	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 10 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 10 31	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 11 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 11 30	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 12 15	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00 12 31	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	221	0	0	8,088.60	1,834.21	81.43	10,004.24	0.00	2,302.82	911.80	325.71	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540.33	13,544.57

RESUMEN ANUAL DE NÓMINA POR TRABAJADOR

PERIODO	DÍAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL FIJO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEHNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
NOMBRE: Díaz Guerrero Joaquín AFILIACIÓN: 79-98-53-9831-6 PUESTO: Director General																	
TIPO DE SALARIO: Fijo FECHA DE INGRESO: 01-Sep-92 FECHA DE BAJA: 0																	
00 01 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
00 01 31	16	0	0	2,212.80	0.00	0.00	2,212.80	0.00	166.72	250.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.41	2,630.21
SUMA	31	0	0	4,287.30	0.00	0.00	4,287.30	0.00	323.02	485.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808.74	5,096.04
00 02 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.34	2,465.84
00 02 28	13	0	0	1,797.90	0.00	0.00	1,797.90	0.00	135.46	203.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	339.15	2,137.05
SUMA	28	0	0	3,872.40	0.00	0.00	3,872.40	0.00	291.76	438.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	730.48	4,602.88
00 03 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.34	2,465.84
00 03 31	16	0	0	2,212.80	0.00	0.00	2,212.80	0.00	166.72	250.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.41	2,630.21
SUMA	31	0	0	4,287.30	0.00	0.00	4,287.30	0.00	323.02	485.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808.75	5,096.05
00 04 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
00 04 30	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
SUMA	30	0	0	4,149.00	0.00	0.00	4,149.00	0.00	312.60	470.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782.65	4,931.65
00 05 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
00 05 31	16	0	0	2,212.80	0.00	0.00	2,212.80	0.00	166.72	250.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.41	2,630.21
SUMA	31	0	0	4,287.30	0.00	0.00	4,287.30	0.00	323.02	485.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808.74	5,096.04
00 06 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.34	2,465.84
00 06 30	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
SUMA	30	0	0	4,149.00	0.00	0.00	4,149.00	0.00	312.60	470.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782.66	4,931.66
00 07 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
00 07 31	16	0	0	2,212.80	0.00	0.00	2,212.80	0.00	166.72	250.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.41	2,630.21
SUMA	31	0	0	4,287.30	0.00	0.00	4,287.30	0.00	323.02	485.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808.74	5,096.04
00 08 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.34	2,465.84
00 08 31	16	0	0	2,212.80	0.00	0.00	2,212.80	0.00	166.72	250.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.41	2,630.21
SUMA	31	0	0	4,287.30	0.00	0.00	4,287.30	0.00	323.02	485.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808.75	5,096.05
00 09 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
00 09 30	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
SUMA	30	0	0	4,149.00	0.00	0.00	4,149.00	0.00	312.60	470.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782.65	4,931.65
00 10 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
00 10 31	16	0	0	2,212.80	0.00	0.00	2,212.80	0.00	166.72	250.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417.41	2,630.21
SUMA	31	0	0	4,287.30	0.00	0.00	4,287.30	0.00	323.02	485.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808.74	5,096.04
00 11 15	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.34	2,465.84
00 11 30	15	0	0	2,074.50	0.00	0.00	2,074.50	0.00	156.30	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.33	2,465.83
SUMA	30	0	0	4,149.00	0.00	0.00	4,149.00	0.00	312.60	470.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782.66	4,931.66
00 12 15	15	0	0	2,074.50	3,011.37	0.00	5,085.87	0.00	178.20	235.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	413.23	5,499.10
00 12 31	16	0	0	2,212.80	3,212.13	0.00	5,424.93	0.00	190.08	250.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440.77	5,865.70
SUMA	31	0	0	4,287.30	6,223.50	0.00	10,510.80	0.00	368.28	485.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	854.00	11,364.80
TOTAL	365	0	0	50,479.50	6,223.50	0.00	56,703.00	0.00	3,848.56	5,719.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,567.57	66,270.57

RESUMEN ANUAL DE NÓMINA POR TRABAJADOR

NOMBRE: Jubrez Sofía César TIPO DE SALARIO: Fijo
 AFILIACIÓN: 59-64-68-3248-9 FECHA DE INGRESO: 01-Mar-95
 PUESTO: Vendedor FECHA DE BAJA: 0

PERIODO	DIAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL FIJO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMJN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	1,285.65	0.00	257.13	1,542.78	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,844.73
00 01 31	16	0	0	1,371.36	0.00	0.00	1,371.36	0.00	166.72	155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.08	1,693.44
SUMA	31	0	0	2,657.01	0.00	257.13	2,914.14	0.00	323.02	301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.03	3,538.17
00 02 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 02 28	13	0	0	1,114.23	0.00	0.00	1,114.23	0.00	115.46	126.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261.69	1,375.92
SUMA	28	0	0	2,399.88	0.00	0.00	2,399.88	0.00	291.76	271.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	563.64	2,963.52
00 03 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 03 31	16	0	0	1,371.36	0.00	0.00	1,371.36	0.00	166.72	155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.08	1,693.44
SUMA	31	0	0	2,657.01	0.00	0.00	2,657.01	0.00	323.02	301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.03	3,281.04
00 04 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 04 30	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
SUMA	30	0	0	2,571.30	0.00	0.00	2,571.30	0.00	312.60	291.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.90	3,175.20
00 05 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 05 31	16	0	0	1,371.36	0.00	0.00	1,371.36	0.00	166.72	155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.08	1,693.44
SUMA	31	0	0	2,657.01	0.00	0.00	2,657.01	0.00	323.02	301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.03	3,281.04
00 06 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 06 30	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
SUMA	30	0	0	2,571.30	0.00	0.00	2,571.30	0.00	312.60	291.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.90	3,175.20
00 07 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 07 31	16	0	0	1,371.36	0.00	0.00	1,371.36	0.00	166.72	155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.08	1,693.44
SUMA	31	0	0	2,657.01	0.00	0.00	2,657.01	0.00	323.02	301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.03	3,281.04
00 08 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 08 31	16	0	0	1,371.36	0.00	0.00	1,371.36	0.00	166.72	155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.08	1,693.44
SUMA	31	0	0	2,657.01	0.00	0.00	2,657.01	0.00	323.02	301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.03	3,281.04
00 09 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 09 30	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
SUMA	30	0	0	2,571.30	0.00	0.00	2,571.30	0.00	312.60	291.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.90	3,175.20
00 10 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 10 31	16	0	0	1,371.36	0.00	0.00	1,371.36	0.00	166.72	155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.08	1,693.44
SUMA	31	0	0	2,657.01	0.00	0.00	2,657.01	0.00	323.02	301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.03	3,281.04
00 11 15	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
00 11 30	15	0	0	1,285.65	0.00	0.00	1,285.65	0.00	156.30	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.95	1,587.60
SUMA	30	0	0	2,571.30	0.00	0.00	2,571.30	0.00	312.60	291.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.90	3,175.20
00 12 15	15	0	0	1,285.65	1,866.27	0.00	3,151.92	0.00	178.20	145.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.85	3,475.77
00 12 31	16	0	0	1,371.36	1,990.68	0.00	3,362.04	0.00	190.08	155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345.44	3,707.48
SUMA	31	0	0	2,657.01	3,856.95	0.00	6,513.96	0.00	368.28	301.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	669.29	7,183.25
TOTAL	365	0	0	31,284.15	3,856.95	257.13	35,398.23	0.00	3,848.56	3,544.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,392.71	42,790.94

RESUMEN ANUAL DE NOMINA POR TRABAJADOR

PERIODO	DIAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL FIJO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	1,285.80	0.00	300.02	1,585.82	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,887.79
00 01 31	16	0	0	1,371.52	0.00	0.00	1,371.52	0.00	166.72	155.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.10	1,693.62
SUMA	31	0	0	2,657.32	0.00	300.02	2,957.34	0.00	323.02	301.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.07	3,581.41
00 02 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 02 28	13	0	0	1,114.36	0.00	0.00	1,114.36	0.00	135.46	126.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261.71	1,376.07
SUMA	28	0	0	2,400.16	0.00	0.00	2,400.16	0.00	291.76	271.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	563.68	2,963.84
00 03 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 03 31	16	0	0	1,371.52	0.00	0.00	1,371.52	0.00	166.72	155.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.10	1,693.62
SUMA	31	0	0	2,657.32	0.00	0.00	2,657.32	0.00	323.02	301.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.07	3,281.39
00 04 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 04 30	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
SUMA	30	0	0	2,571.60	0.00	0.00	2,571.60	0.00	312.60	291.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.94	3,175.54
00 05 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 05 31	16	0	0	1,371.52	0.00	0.00	1,371.52	0.00	166.72	155.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.10	1,693.62
SUMA	31	0	0	2,657.32	0.00	0.00	2,657.32	0.00	323.02	301.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.07	3,281.39
00 06 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 06 30	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
SUMA	30	0	0	2,571.60	0.00	0.00	2,571.60	0.00	312.60	291.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.94	3,175.54
00 07 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.98	1,587.78
00 07 31	16	0	0	1,371.52	0.00	0.00	1,371.52	0.00	166.72	155.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.10	1,693.62
SUMA	31	0	0	2,657.32	0.00	0.00	2,657.32	0.00	323.02	301.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.08	3,281.40
00 08 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 08 31	16	0	0	1,371.52	0.00	0.00	1,371.52	0.00	166.72	155.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.10	1,693.62
SUMA	31	0	0	2,657.32	0.00	0.00	2,657.32	0.00	323.02	301.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.07	3,281.39
00 09 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 09 30	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
SUMA	30	0	0	2,571.60	0.00	0.00	2,571.60	0.00	312.60	291.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.94	3,175.54
00 10 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 10 31	16	0	0	1,371.52	0.00	0.00	1,371.52	0.00	166.72	155.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.10	1,693.62
SUMA	31	0	0	2,657.32	0.00	0.00	2,657.32	0.00	323.02	301.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624.07	3,281.39
00 11 15	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
00 11 30	15	0	0	1,285.80	0.00	0.00	1,285.80	0.00	156.30	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.97	1,587.77
SUMA	30	0	0	2,571.60	0.00	0.00	2,571.60	0.00	312.60	291.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.94	3,175.54
00 12 15	15	0	0	1,285.80	3,857.40	300.02	5,443.22	0.00	178.20	145.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.87	5,767.09
00 12 31	16	0	0	1,371.52	0.00	0.00	1,371.52	0.00	190.08	155.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345.46	1,716.98
SUMA	31	0	0	2,657.32	3,857.40	300.02	6,814.74	0.00	368.28	301.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	669.33	7,484.07
TOTAL	365	0	0	31,287.80	3,857.40	600.04	35,745.24	0.00	3,848.56	3,544.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,393.19	43,138.43

RESUMEN ANUAL DE NOMINA POR TRABAJADOR

NOMBRE: Sánchez turbide Rosa María		TIPO DE SALARIO: Fijo															
AFILIACIÓN: 82-21-72-1451-7		FECHA DE INGRESO: 01-Dic-94															
PUESTO: AuxCar administrativo		FECHA DE BAJA: 0															
PERIODO	DÍAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL FIJO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 01 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 02 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 02 28	13	0	0	963.82	0.00	0.00	963.82	0.00	135.46	109.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244.64	1,208.46
SUMA	28	0	0	2,075.92	0.00	0.00	2,075.92	0.00	291.76	235.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	526.92	2,602.84
00 03 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 03 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 04 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 04 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 05 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 05 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 06 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 06 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 07 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 07 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 08 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 08 31	16	0	0	1,186.24	0.00	0.00	1,186.24	0.00	166.72	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301.10	1,487.34
SUMA	31	0	0	2,298.34	0.00	0.00	2,298.34	0.00	323.02	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583.38	2,881.72
00 09 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 09 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 10 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 10 31	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 11 15	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
00 11 30	15	0	0	1,112.10	0.00	0.00	1,112.10	0.00	156.30	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.28	1,394.38
SUMA	30	0	0	2,224.20	0.00	0.00	2,224.20	0.00	312.60	251.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	564.56	2,788.76
00 12 15	15	0	0	1,112.10	1,614.34	259.49	2,985.93	0.00	178.20	125.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304.18	3,290.11
00 12 31	16	0	0	1,186.24	1,721.96	0.00	2,908.20	0.00	190.08	134.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324.46	3,232.66
SUMA	31	0	0	2,298.34	3,336.30	259.49	5,894.13	0.00	368.28	260.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	628.64	6,522.77
TOTAL	364	0	0	25,986.96	3,336.30	259.49	30,582.75	0.00	3,838.14	3,057.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,895.27	37,478.02

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.

Av. Ortizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM890102 FT4 IMSS H0630606106

RESUMEN ANUAL DE NOMINA POR TRABAJADOR

PERIODO	DIAS TRAB.	JNCA.P.	AUS.	SUELDO	AGUIJ.	PRIMA VACAC.	TOTAL FICHO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIT.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
00 01 31	16	0	0	1,830.88	0.00	0.00	1,830.88	0.00	166.72	207.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374.15	2,205.03
SUMA	31	0	0	3,547.33	0.00	0.00	3,547.33	0.00	323.02	401.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724.91	4,272.24
00 02 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.75	2,067.20
00 02 28	13	0	0	1,487.59	0.00	0.00	1,487.59	0.00	135.46	168.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.99	1,791.58
SUMA	28	0	0	3,204.04	0.00	0.00	3,204.04	0.00	291.76	362.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654.75	3,858.79
00 03 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
00 03 31	16	0	0	1,830.88	0.00	0.00	1,830.88	0.00	166.72	207.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374.15	2,205.03
SUMA	31	0	0	3,547.33	0.00	0.00	3,547.33	0.00	323.02	401.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724.91	4,272.24
00 04 15	15	0	0	1,716.45	0.00	400.50	2,116.95	0.00	156.30	194.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.75	2,467.70
00 04 30	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.75	2,067.20
SUMA	30	0	0	3,432.90	0.00	400.50	3,833.40	0.00	312.60	388.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701.50	4,534.90
00 05 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
00 05 31	16	0	0	1,830.88	0.00	0.00	1,830.88	0.00	166.72	207.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374.15	2,205.03
SUMA	31	0	0	3,547.33	0.00	0.00	3,547.33	0.00	323.02	401.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724.91	4,272.24
00 06 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
00 06 30	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
SUMA	30	0	0	3,432.90	0.00	0.00	3,432.90	0.00	312.60	388.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701.53	4,134.43
00 07 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
00 07 31	16	0	0	1,830.88	0.00	0.00	1,830.88	0.00	166.72	207.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374.15	2,205.03
SUMA	31	0	0	3,547.33	0.00	0.00	3,547.33	0.00	323.02	401.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724.91	4,272.24
00 08 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
00 08 31	16	0	0	1,830.88	0.00	0.00	1,830.88	0.00	166.72	207.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374.15	2,205.03
SUMA	31	0	0	3,547.33	0.00	0.00	3,547.33	0.00	323.02	401.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724.91	4,272.24
00 09 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.75	2,067.20
00 09 30	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
SUMA	30	0	0	3,432.90	0.00	0.00	3,432.90	0.00	312.60	388.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701.52	4,134.42
00 10 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
00 10 31	16	0	0	1,830.88	0.00	0.00	1,830.88	0.00	166.72	207.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374.15	2,205.03
SUMA	31	0	0	3,547.33	0.00	0.00	3,547.33	0.00	323.02	401.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724.91	4,272.24
00 11 15	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.75	2,067.20
00 11 30	15	0	0	1,716.45	0.00	0.00	1,716.45	0.00	156.30	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.76	2,067.21
SUMA	30	0	0	3,432.90	0.00	0.00	3,432.90	0.00	312.60	388.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701.52	4,134.42
00 12 15	15	0	0	1,716.45	2,491.62	0.00	4,208.07	0.00	178.20	194.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372.66	4,580.73
00 12 31	16	0	0	1,830.88	2,657.73	0.00	4,488.61	0.00	190.08	207.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	397.51	4,886.12
SUMA	31	0	0	3,547.33	5,149.35	0.00	8,696.68	0.00	368.28	401.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	770.17	9,466.85
TOTAL	365	0	0	41,766.95	5,149.35	400.50	47,316.80	0.00	3,848.56	4,721.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,580.43	55,897.23

RESUMEN ANUAL DE NOMINA POR TRABAJADOR

NOMBRE: Toledo Reyes Samuel TIPO DE SALARIO: Fijo
 AFILIACIÓN: 72-62-65-6410-0 FECHA DE INGRESO: 02-Nov-89
 PUESTO: Vendedor FECHA DE BAJA: 0

PERIODO	DIAS TRAB.	INCAP.	AUS.	SUJELDO	AGUIN.	PRIMA VACAC.	TOTAL FIJO	HORAS EXTRA	DESPENSA	PRIMA ASIST.	VACAC.	LIQ.	OTRAS	PRIMA DOMIN.	INDEMNIZ.	TOTAL VARIABLE	TOTAL
00 01 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
00 01 31	16	0	0	1,383.52	0.00	0.00	1,383.52	0.00	166.72	156.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.65	1,707.17
SUMA	31	0	0	2,680.57	0.00	0.00	2,680.57	0.00	323.02	304.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627.08	3,307.65
00 02 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.43	1,600.48
00 02 28	13	0	0	1,124.11	0.00	0.00	1,124.11	0.00	135.46	127.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262.97	1,387.08
SUMA	28	0	0	2,421.16	0.00	0.00	2,421.16	0.00	291.76	274.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	566.40	2,987.56
00 03 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.43	1,600.48
00 03 31	16	0	0	1,383.52	0.00	0.00	1,383.52	0.00	166.72	156.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.65	1,707.17
SUMA	31	0	0	2,680.57	0.00	0.00	2,680.57	0.00	323.02	304.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627.09	3,307.66
00 04 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
00 04 30	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
SUMA	30	0	0	2,594.10	0.00	0.00	2,594.10	0.00	312.60	294.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	606.85	3,200.95
00 05 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
00 05 31	16	0	0	1,383.52	0.00	0.00	1,383.52	0.00	166.72	156.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.65	1,707.17
SUMA	31	0	0	2,680.57	0.00	0.00	2,680.57	0.00	323.02	304.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627.08	3,307.65
00 06 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.43	1,600.48
00 06 30	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
SUMA	30	0	0	2,594.10	0.00	0.00	2,594.10	0.00	312.60	294.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	606.86	3,200.96
00 07 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
00 07 31	16	0	0	1,383.52	0.00	0.00	1,383.52	0.00	166.72	156.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.65	1,707.17
SUMA	31	0	0	2,680.57	0.00	0.00	2,680.57	0.00	323.02	304.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627.08	3,307.65
00 08 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.43	1,600.48
00 08 31	16	0	0	1,383.52	0.00	0.00	1,383.52	0.00	166.72	156.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.65	1,707.17
SUMA	31	0	0	2,680.57	0.00	0.00	2,680.57	0.00	323.02	304.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627.09	3,307.66
00 09 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
00 09 30	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
SUMA	30	0	0	2,594.10	0.00	0.00	2,594.10	0.00	312.60	294.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	606.85	3,200.95
00 10 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
00 10 31	16	0	0	1,383.52	0.00	0.00	1,383.52	0.00	166.72	156.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.65	1,707.17
SUMA	31	0	0	2,680.57	0.00	0.00	2,680.57	0.00	323.02	304.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627.08	3,307.65
00 11 15	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.43	1,600.48
00 11 30	15	0	0	1,297.05	0.00	0.00	1,297.05	0.00	156.30	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.42	1,600.47
SUMA	30	0	0	2,594.10	0.00	0.00	2,594.10	0.00	312.60	294.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	606.86	3,200.96
00 12 15	15	0	0	1,297.05	1,882.81	0.00	3,179.86	0.00	178.20	147.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.32	3,505.19
00 12 31	16	0	0	1,383.52	2,008.33	0.00	3,391.85	0.00	190.08	156.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347.01	3,738.87
SUMA	31	0	0	2,680.57	3,891.15	0.00	6,571.72	0.00	368.28	304.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672.34	7,244.06
TOTAL	365	0	0	31,561.55	3,891.15	0.00	35,452.70	0.00	3,848.56	3,580.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,428.64	42,881.34

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE MODIFICACIONES DE SALARIO
REG. PAT. H06-30608-10-8

NOMBRE	AFILIACIÓN	SALARIO	ENERO	SALARIO	JUNIO	BAJAS	
						CAUSA	FECHA
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	MS-01/01/00				
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	120.41	MS-01/01/00			Renunc.Volunt.	BAJA-31/05/00
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	MS-01/01/00				
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	MS-01/01/00			Renunc.Volunt.	BAJA-09/08/00
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	MS-01/01/00				
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	MS-01/01/00				
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	MS-01/01/00				
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	MS-01/01/00				
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	MS-01/01/00	129.79	MS-01/06/00		
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	MS-01/01/00				

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARÍA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES FEBRERO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 15.200%	EXC. 3 SMGDIF 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%	BASE DE COTIZACIÓN			R.T. 0.34785%		
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	31	0	0	31	2,506.04	178.58	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	331.40
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	115.89	31	0	0	31	3,992.99	178.58	4.55	34.13	51.19	31	3,992.99	85.32	31	3,992.99	12.50	35.93	402.20
Castañeda Barroso Emilo	62-14-73-1402-8	55.68	31	0	0	31	1,726.08	178.58	0.00	16.40	24.60	31	1,726.08	40.99	31	1,726.08	6.00	17.26	283.83
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	36.60	31	0	0	31	1,134.60	178.58	0.00	10.78	16.17	31	1,134.60	26.95	31	1,134.60	3.95	11.35	247.78
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-63-9831-6	150.86	31	0	0	31	4,676.66	178.58	77.18	44.43	66.64	31	4,676.66	111.07	31	4,676.66	16.27	46.77	540.94
Juárez Sotís César	59-84-68-3248-9	93.46	31	0	0	31	2,897.26	178.58	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	355.25
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	31	0	0	31	2,897.26	178.58	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	355.25
Sánchez Turbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	31	0	0	31	2,506.04	178.58	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	331.40
Sotano Mendoza Juca	65-78-62-5122-4	124.76	31	0	0	31	3,867.56	178.58	22.97	36.74	55.11	31	3,867.56	91.85	31	3,867.56	13.45	38.68	437.38
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	31	0	0	31	2,926.40	178.58	0.00	27.80	41.70	31	2,926.40	69.50	31	2,926.40	10.18	29.26	357.02
TOTALES		926.79	310	0	0	310	28,730.49	1,785.60	104.70	472.94	409.41	310	28,730.49	682.34	310	28,730.49	99.95	287.31	3,642.45

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARÍA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES FEBRERO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 15.200%	EXC. 3 SMGDIF 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%	BASE DE COTIZACIÓN			R.T. 0.34785%		
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	28	0	0	28	2,263.52	161.30	0.00	21.50	32.26	28	2,263.52	53.76	28	2,263.52	7.87	22.64	299.33
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	115.89	28	0	0	28	3,244.92	161.30	4.11	30.83	46.24	28	3,244.92	77.07	28	3,244.92	11.29	32.45	363.29
Castañeda Barroso Emilo	62-14-73-1402-8	55.68	28	0	0	28	1,539.04	161.30	0.00	14.81	22.22	28	1,539.04	37.03	28	1,539.04	5.42	15.59	256.37
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	36.60	28	0	0	28	1,024.80	161.30	0.00	9.74	14.60	28	1,024.80	24.34	28	1,024.80	3.56	10.25	223.79
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-63-9831-6	150.86	28	0	0	28	4,224.08	161.30	69.71	40.13	60.19	28	4,224.08	100.32	28	4,224.08	14.69	42.24	488.58
Juárez Sotís César	59-84-68-3248-9	93.46	28	0	0	28	2,616.88	161.30	0.00	24.86	37.29	28	2,616.88	62.15	28	2,616.88	9.10	26.17	320.87
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	28	0	0	28	2,616.88	161.30	0.00	24.86	37.29	28	2,616.88	62.15	28	2,616.88	9.10	26.17	320.87
Sánchez Turbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	28	0	0	28	2,263.52	161.30	0.00	21.50	32.26	28	2,263.52	53.76	28	2,263.52	7.87	22.64	299.33
Sotano Mendoza Juca	65-78-62-5122-4	124.76	28	0	0	28	3,493.28	161.30	20.75	33.19	49.78	28	3,493.28	82.97	28	3,493.28	12.15	34.93	395.07
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	28	0	0	28	2,643.20	161.30	0.00	25.11	37.67	28	2,643.20	62.78	28	2,643.20	9.19	26.43	322.48
TOTALES		926.79	280	0	0	280	25,950.12	1,613.00	94.87	446.53	369.60	280	25,950.12	616.33	280	25,950.12	90.24	259.51	3,289.98

COMPUNIRDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES MARZO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTs			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIA 15.200%	EXC. 3 SMOGF 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS			BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%	
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	31	0	0	31	2,506.04	178.58	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	331.40
Arredó Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	115.89	31	0	0	31	3,592.99	178.58	4.55	34.13	51.19	31	3,592.99	85.32	31	3,592.99	12.50	35.93	402.20
Castañeda Barraso Emilo	82-14-73-1402-6	55.68	31	0	0	31	1,726.08	178.58	0.00	16.40	24.60	31	1,726.08	40.99	31	1,726.08	6.00	17.26	283.83
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	36.60	31	0	0	31	1,134.60	178.58	0.00	10.78	16.17	31	1,134.60	26.95	31	1,134.60	3.95	11.35	247.78
Díaz Guerrero Joaquín	79-99-53-9831-6	150.86	31	0	0	31	4,676.66	178.58	77.18	44.43	66.64	31	4,676.66	111.07	31	4,676.66	16.27	46.77	540.94
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	31	0	0	31	2,897.26	178.58	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	355.25
Rincón Bauza Mauricio	67-59-70-2568-2	93.46	31	0	0	31	2,897.26	178.58	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	355.25
Sánchez Ibarbide Rosa María	53-21-72-1451-7	80.84	31	0	0	31	2,506.04	178.58	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	331.40
Sotano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	31	0	0	31	3,867.56	178.58	22.97	36.74	55.11	31	3,867.56	91.85	31	3,867.56	13.45	38.68	437.38
Tolado Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	31	0	0	31	2,926.40	178.58	0.00	27.80	41.70	31	2,926.40	69.50	31	2,926.40	10.18	29.28	357.02
TOTALES		926.79	310	0	0	310	28,730.49	1,785.80	104.70	272.94	409.41	310	28,730.49	682.34	310	28,730.49	99.95	287.31	3,642.49

COMPUNIRDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES ABRIL 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTs			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIA 15.200%	EXC. 3 SMOGF 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS			BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%	
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	30	0	0	30	2,425.20	172.82	0.00	23.04	34.56	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	320.71
Arredó Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	115.89	30	0	0	30	3,476.70	172.82	4.40	33.03	49.54	30	3,476.70	82.57	30	3,476.70	12.09	34.77	389.22
Castañeda Barraso Emilo	82-14-73-1402-6	55.68	30	0	0	30	1,670.40	172.82	0.00	15.87	23.80	30	1,670.40	39.67	30	1,670.40	5.81	16.70	274.67
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	36.60	30	0	0	30	1,098.00	172.82	0.00	10.43	15.65	30	1,098.00	26.08	30	1,098.00	3.82	10.98	239.78
Díaz Guerrero Joaquín	79-99-53-9831-6	150.86	30	0	0	30	4,525.80	172.82	74.69	43.00	64.49	30	4,525.80	107.49	30	4,525.80	15.74	45.26	523.49
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	30	0	0	30	2,803.80	172.82	0.00	26.64	39.95	30	2,803.80	66.99	30	2,803.80	9.75	28.04	343.79
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	30	0	0	30	2,803.80	172.82	0.00	26.64	39.95	30	2,803.80	66.99	30	2,803.80	9.75	28.04	343.79
Sánchez Ibarbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	30	0	0	30	2,425.20	172.82	0.00	23.04	34.56	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	320.71
Sotano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	30	0	0	30	3,742.80	172.82	22.23	35.56	53.33	30	3,742.80	88.89	30	3,742.80	13.02	37.43	423.28
Tolado Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	30	0	0	30	2,832.00	172.82	0.00	26.90	40.36	30	2,832.00	67.26	30	2,832.00	9.85	28.32	345.51
TOTALES		926.79	300	0	0	300	27,603.70	1,728.20	101.32	264.15	396.19	300	27,603.70	660.34	300	27,603.70	96.71	278.04	3,524.95

COMPUNINDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARIA
REG. PAT. MDG-30800-10-0

MES MAYO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTB				
							DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIDA 15.200%	EXC. 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PER 1.625%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN			INVALIDEZ Y VIDA 2.375%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34789%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		80.84	31	0	0	31	2,506.04	178.58	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	331.40
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5943-1	BAJA-31/05/00	115.89	31	0	0	31	3,992.99	178.58	4.55	34.13	51.19	31	3,992.99	83.32	31	3,992.99	12.50	35.93	402.20
Castañeda Barroso Emilio	65-14-73-1402-8		55.68	31	0	0	31	1,726.08	178.58	0.00	16.40	24.60	31	1,726.08	40.99	31	1,726.08	6.00	17.26	283.83
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4		36.60	31	0	0	31	1,134.60	178.58	0.00	10.78	16.17	31	1,134.60	26.95	31	1,134.60	3.95	11.35	247.78
Díaz Guerrero Joaquín	79-99-53-9831-6		150.86	31	0	0	31	4,676.66	178.58	77.18	44.43	66.64	31	4,676.66	111.07	31	4,676.66	16.27	46.77	540.94
Julnez Sotla César	59-34-68-3248-9		93.46	31	0	0	31	2,897.26	178.58	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.00	28.97	355.25
Rincón Bazza Mauricio	67-58-70-2568-2		93.46	31	0	0	31	2,897.26	178.58	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.00	28.97	355.25
Sánchez Buriello Rosa Heria	53-21-72-1451-7		80.84	31	0	0	31	2,506.04	178.58	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	331.40
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5322-4		124.78	31	0	0	31	3,867.56	178.58	22.97	36.74	53.11	31	3,867.56	91.85	31	3,867.56	13.43	38.68	437.38
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-9410-0		94.40	31	0	0	31	2,926.40	178.58	0.00	27.80	41.70	31	2,926.40	69.50	31	2,926.40	10.18	29.26	357.02
TOTALES			926.79	310	0	0	310	28,730.49	3,785.80	104.70	274.94	409.91	310	28,730.49	687.34	310	28,730.49	99.95	287.41	3,643.45

COMPUNINDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARIA
REG. PAT. MDG-30800-10-0

MES JUNIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTB				
							DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIDA 15.200%	EXC. 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PER 1.625%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN			INVALIDEZ Y VIDA 2.375%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34789%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		80.84	30	0	0	30	2,425.20	172.82	0.00	23.04	34.58	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	320.71
Castañeda Barroso Emilio	62-14-73-1402-8		53.68	30	0	0	30	1,670.40	172.82	0.00	15.87	23.80	30	1,670.40	39.67	30	1,670.40	5.81	16.70	274.67
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4		36.60	30	0	0	30	1,098.00	172.82	0.00	10.43	15.65	30	1,098.00	26.08	30	1,098.00	3.82	10.98	239.78
Díaz Guerrero Joaquín	79-99-53-9831-6		150.86	30	0	0	30	4,525.80	172.82	74.69	43.00	64.49	30	4,525.80	107.49	30	4,525.80	15.74	43.28	523.49
Julnez Sotla César	59-34-68-3248-9		93.46	30	0	0	30	2,803.80	172.82	0.00	26.84	39.95	30	2,803.80	68.59	30	2,803.80	9.75	28.04	343.79
Rincón Bazza Mauricio	67-58-70-2568-2		93.46	30	0	0	30	2,803.80	172.82	0.00	26.84	39.95	30	2,803.80	68.59	30	2,803.80	9.75	28.04	343.79
Sánchez Buriello Rosa Heria	53-21-72-1451-7		80.84	30	0	0	30	2,425.20	172.82	0.00	23.04	34.58	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	320.71
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5322-4		124.78	30	0	0	30	3,742.80	172.82	22.23	35.56	53.33	30	3,742.80	88.69	30	3,742.80	13.02	37.43	423.28
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-9410-0		94.40	30	0	0	30	2,832.00	172.82	0.00	26.90	40.38	30	2,832.00	67.36	30	2,832.00	9.85	28.32	345.51
TOTALES			816.90	270	0	0	270	24,327.00	3,555.38	96.92	231.12	346.65	270	24,327.00	577.77	270	24,327.00	84.63	243.27	3,135.73

COMPURUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA
REG. PAT. NSS-30908-10-0

MES JULIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIDA 15.950%	EXC. 3 8940F 6.050%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PER 1.435%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-61-74-2154-3	80.84	31	0	0	31	2,506.04	186.22	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	339.04
Castañeda Barroo Emilio	82-14-73-1402-8	35.68	31	0	0	31	1,726.08	186.22	0.00	16.40	24.60	31	1,726.08	40.99	31	1,726.08	6.00	17.26	291.47
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	36.60	31	0	0	31	1,134.60	186.22	0.00	10.78	16.17	31	1,134.60	26.95	31	1,134.60	3.95	11.35	255.42
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	31	0	0	31	4,676.66	186.22	69.69	44.43	66.64	31	4,676.66	111.07	31	4,676.66	16.27	46.77	941.09
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Rincón Blaust Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Sánchez Izuriola Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	31	0	0	31	2,506.04	186.22	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	339.04
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	31	0	0	31	3,867.56	186.22	20.74	36.74	55.11	31	3,867.56	91.85	31	3,867.56	13.45	38.68	442.79
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	31	0	0	31	2,926.40	186.22	0.00	27.80	41.70	31	2,926.40	69.50	31	2,926.40	10.18	29.26	364.66
TOTALES		810.90	279	0	0	279	25,137.90	1,675.98	80.44	238.81	358.22	279	25,137.90	597.62	279	25,137.90	87.45	251.38	3,299.90

COMPURUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA
REG. PAT. NSS-30908-10-0

MES AGOSTO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
							DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIDA 15.950%	EXC. 3 8940F 6.050%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PER 1.435%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-61-74-2154-3		80.84	31	0	0	31	2,506.04	186.22	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	339.04
Castañeda Barroo Emilio	82-14-73-1402-8		35.68	31	0	0	31	1,726.08	186.22	0.00	16.40	24.60	31	1,726.08	40.99	31	1,726.08	6.00	17.26	291.47
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	BAJA 09/08/00	36.60	9	0	0	9	329.40	54.06	0.00	3.13	4.69	9	329.40	7.82	9	329.40	1.15	3.29	74.14
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6		150.86	31	0	0	31	4,676.66	186.22	69.69	44.43	66.64	31	4,676.66	111.07	31	4,676.66	16.27	46.77	941.09
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9		93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Rincón Blaust Mauricio	67-58-70-2568-2		93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Sánchez Izuriola Rosa María	52-21-72-1451-7		80.84	31	0	0	31	2,506.04	186.22	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	339.04
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4		124.76	31	0	0	31	3,867.56	186.22	20.74	36.74	55.11	31	3,867.56	91.85	31	3,867.56	13.45	38.68	442.79
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0		94.40	31	0	0	31	2,926.40	186.22	0.00	27.80	41.70	31	2,926.40	69.50	31	2,926.40	10.18	29.26	364.66
TOTALES			810.90	257	0	0	257	24,332.70	1,543.82	80.44	231.16	346.74	257	24,332.70	577.85	257	24,332.70	84.65	243.38	3,118.82

COMPUNUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARTÍA
REG. PAT. H06-30608-10-B

MES SEPTIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FICIA 15.850%	EXC. 3 SMGDOP 6.050%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	30	0	0	30	2,425.20	180.21	0.00	23.04	34.56	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	328.10
Castañeda Barroso Erico	82-14-73-1402-8	55.68	30	0	0	30	1,670.40	180.21	0.00	15.87	23.80	30	1,670.40	39.67	30	1,670.40	5.81	16.70	282.06
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	30	0	0	30	4,525.80	180.21	67.45	43.00	64.49	30	4,525.80	107.49	30	4,525.80	15.74	45.26	523.64
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	30	0	0	30	2,803.80	180.21	0.00	26.64	39.95	30	2,803.80	66.59	30	2,803.80	9.75	28.04	351.18
Rincón Bouza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	30	0	0	30	2,803.80	180.21	0.00	26.64	39.95	30	2,803.80	66.59	30	2,803.80	9.75	28.04	351.18
Sánchez Turbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	30	0	0	30	2,425.20	180.21	0.00	23.04	34.56	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	328.10
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	30	0	0	30	3,742.80	180.21	20.07	35.56	53.33	30	3,742.80	88.89	30	3,742.80	13.02	37.43	428.51
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	30	0	0	30	2,832.00	180.21	0.00	26.90	40.36	30	2,832.00	67.26	30	2,832.00	9.85	28.32	352.90
TOTALES		774.30	240	0	0	240	23,229.00	1,441.68	87.52	220.69	331.00	240	23,229.00	551.69	240	23,229.00	80.80	232.79	2,945.67

COMPUNUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARTÍA
REG. PAT. H06-30608-10-B

MES OCTUBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FICIA 15.850%	EXC. 3 SMGDOP 6.050%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	31	0	0	31	2,506.04	186.22	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.32	31	2,506.04	8.72	25.06	339.04
Castañeda Barroso Erico	82-14-73-1402-8	55.68	31	0	0	31	1,728.08	186.22	0.00	15.40	24.60	31	1,728.08	40.99	31	1,728.08	6.00	17.26	291.47
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	31	0	0	31	4,676.66	186.22	69.89	44.43	66.84	31	4,676.66	111.07	31	4,676.66	16.27	46.77	541.09
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Rincón Bouza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Sánchez Turbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	31	4	0	27	2,182.68	162.19	0.00	20.74	31.10	27	2,182.68	51.84	27	2,182.68	7.59	21.83	295.29
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	31	0	0	31	3,867.56	186.22	20.74	36.74	55.11	31	3,867.56	91.85	31	3,867.56	13.45	38.68	442.79
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	31	0	0	31	2,926.40	186.22	0.00	27.80	41.70	31	2,926.40	69.50	31	2,926.40	10.18	29.26	364.66
TOTALES		774.30	248	4	0	244	23,679.94	1,465.73	90.44	224.96	337.44	244	23,679.94	562.39	244	23,679.94	82.37	236.80	3,000.13

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARÍA
REG. PAT. HD6-30608-10-8

MES NOVIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.O.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA	EXC.	PREST.	GASTOS	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
								FIDA 15.850%	3 SMGDV 6.050%	DINERO 0.950%	MED PEN 1.425%								
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	30	0	0	30	2,425.20	180.21	0.00	23.04	34.56	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	328.10
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	55.68	30	0	0	30	1,670.40	180.21	0.00	15.87	23.80	30	1,670.40	39.87	30	1,670.40	5.81	16.70	281.06
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	30	0	0	30	4,525.80	180.21	67.45	43.00	64.49	30	4,525.80	107.49	30	4,525.80	15.74	45.26	523.64
Juárez Sofía César	59-54-68-3248-9	93.46	30	0	0	30	2,803.80	180.21	0.00	26.64	39.95	30	2,803.80	66.59	30	2,803.80	9.75	28.04	351.18
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	30	0	0	30	2,803.80	180.21	0.00	26.64	39.95	30	2,803.80	66.59	30	2,803.80	9.75	28.04	351.18
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	30	0	0	30	2,425.20	180.21	0.00	23.04	34.56	30	2,425.20	57.60	30	2,425.20	8.44	24.25	328.10
Sobano Mendoza Juca	65-78-62-5122-4	124.76	30	0	0	30	3,742.80	180.21	20.07	35.56	53.33	30	3,742.80	88.89	30	3,742.80	13.02	37.43	428.51
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	30	0	0	30	2,832.00	180.21	0.00	26.90	40.36	30	2,832.00	67.26	30	2,832.00	9.85	28.32	352.90
TOTALES		774.30	240	0	0	240	23,229.00	1,441.68	87.52	220.69	331.00	240	23,229.00	551.69	240	23,229.00	80.80	232.29	2,945.67

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPARÍA
REG. PAT. HD6-30608-10-8

MES DICIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.O.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERÍAS PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA	EXC.	PREST.	GASTOS	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
								FIDA 15.850%	3 SMGDV 6.000%	DINERO 0.950%	MED PEN 1.425%								
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	31	0	0	31	2,506.04	186.22	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	339.04
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	55.68	31	0	0	31	1,726.08	186.22	0.00	16.40	24.60	31	1,726.08	40.99	31	1,726.08	6.00	17.26	291.47
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	31	0	0	31	4,676.66	186.22	69.69	44.43	66.64	31	4,676.66	111.07	31	4,676.66	15.27	46.77	541.09
Juárez Sofía César	59-54-68-3248-9	93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	31	0	0	31	2,897.26	186.22	0.00	27.52	41.29	31	2,897.26	68.81	31	2,897.26	10.08	28.97	362.89
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	31	0	0	31	2,506.04	186.22	0.00	23.81	35.71	31	2,506.04	59.52	31	2,506.04	8.72	25.06	339.04
Sobano Mendoza Juca	65-78-62-5122-4	124.76	31	0	0	31	3,867.56	186.22	20.74	36.74	55.11	31	3,867.56	91.85	31	3,867.56	13.45	38.68	442.79
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	31	0	0	31	2,926.40	186.22	0.00	27.80	41.70	31	2,926.40	69.50	31	2,926.40	10.18	29.26	364.66
TOTALES		774.30	248	0	0	248	24,003.30	1,489.76	90.44	228.03	342.05	248	24,003.30	570.07	248	24,003.30	83.50	240.03	3,043.68

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES ENERO Y FEBRERO 2000 BIMESTRE I

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	59	0	0	59	4,769.56	203.90	95.39	299.29	238.48	537.77
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	115.89	59	0	0	59	6,837.51	292.30	136.75	429.05	341.88	770.93
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	55.68	59	0	0	59	3,285.12	140.44	65.70	206.14	164.26	370.40
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	36.60	59	0	0	59	2,159.40	92.31	43.19	135.50	107.97	243.47
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	59	0	0	59	8,900.74	380.51	178.01	558.52	445.04	1,003.56
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	59	0	0	59	5,514.14	235.73	110.28	346.01	275.71	621.72
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	59	0	0	59	5,514.14	235.73	110.28	346.01	275.71	621.72
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	59	0	0	59	4,769.56	203.90	95.39	299.29	238.48	537.77
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	59	0	0	59	7,360.84	314.68	147.22	461.89	368.04	829.93
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	59	0	0	59	5,569.60	238.10	111.39	349.49	278.48	627.97
TOTALES		926.79	590	0	0	590	54,680.61	2,337.60	1,093.61	3,431.21	2,734.03	6,165.24

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES MARZO Y ABRIL 2000 BIMESTRE II

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	61	0	0	61	4,931.24	210.81	98.62	309.44	246.56	556.00
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	115.89	61	0	0	61	7,069.29	302.21	141.39	443.60	353.46	797.06
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	55.68	61	0	0	61	3,396.48	145.20	67.93	213.13	169.82	382.95
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	36.60	61	0	0	61	2,232.60	95.44	44.65	140.10	111.63	251.73
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	61	0	0	61	9,202.46	393.41	184.05	577.45	460.12	1,037.58
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	61	0	0	61	4,931.24	210.81	98.62	309.44	246.56	556.00
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	61	0	0	61	7,610.36	325.34	152.21	477.55	380.52	858.07
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	61	0	0	61	5,758.40	246.17	115.17	361.34	287.92	649.26
TOTALES		926.79	610	0	0	610	56,534.19	2,416.84	1,130.68	3,547.52	2,826.71	6,374.23

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES MAYO Y JUNIO 2000 BIMESTRE III

NOMBRE	AFIILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		80.84	61	0	0	61	4,931.24	210.81	98.62	309.44	246.56	556.00
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	BAJA-31/05/00	115.89	31	0	0	31	3,592.59	153.58	71.85	225.44	179.63	405.06
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8		55.68	61	0	0	61	3,396.48	145.20	67.93	213.13	169.82	382.95
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4		36.60	61	0	0	61	2,232.60	95.44	44.65	140.10	111.63	251.73
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6		150.86	61	0	0	61	9,202.46	393.41	184.05	577.45	460.12	1,037.58
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9		93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2		93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7		80.84	61	0	0	61	4,931.24	210.81	98.62	309.44	246.56	556.00
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4		124.76	61	0	0	61	7,610.36	325.34	152.21	477.55	380.52	858.07
Todoado Reyes Samuel	72-52-65-5410-0		94.40	61	0	0	61	5,758.40	246.17	115.17	361.34	287.92	649.26
TOTALES			926.79	580	0	0	580	53,057.49	2,268.21	1,061.15	3,329.36	2,652.87	5,982.23

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES JULIO Y AGOSTO 2000 BIMESTRE IV

NOMBRE	AFIILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		80.84	62	0	0	62	5,012.08	214.27	100.24	314.51	250.60	565.11
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	BAJA-09/08/00	55.68	62	0	0	62	3,452.16	147.58	69.04	216.62	172.61	389.23
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4		36.60	40	0	0	40	1,464.00	62.59	29.28	91.87	73.20	165.07
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6		150.86	62	0	0	62	9,353.32	399.85	187.07	586.92	467.67	1,054.59
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9		93.46	62	0	0	62	5,794.52	247.72	115.89	363.61	289.73	653.33
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2		93.46	62	0	0	62	5,794.52	247.72	115.89	363.61	289.73	653.33
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7		80.84	62	0	0	62	5,012.08	214.27	100.24	314.51	250.60	565.11
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4		124.76	62	0	0	62	7,735.12	330.68	154.70	485.38	386.76	872.13
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0		94.40	62	0	0	62	5,852.80	250.21	117.06	367.26	292.64	659.90
TOTALES			810.90	536	0	0	536	49,470.60	2,114.87	989.41	3,104.28	2,473.53	5,577.81

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2000 BIMESTRE V

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	61	0	0	61	4,931.24	210.81	98.62	309.44	246.56	556.00
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	55.68	61	0	0	61	3,396.48	145.20	67.93	213.13	169.82	382.95
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	61	0	0	61	9,202.46	393.41	184.05	577.45	460.12	1,037.58
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	61	4	0	57	4,607.88	196.99	98.62	295.61	246.56	542.17
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	61	0	0	61	7,610.36	325.34	152.21	477.55	380.52	858.07
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	61	0	0	61	5,758.40	246.17	115.17	361.34	287.92	649.26
TOTALES		774.30	488	4	0	484	46,908.94	2,005.36	944.65	2,950.00	2,361.62	5,311.62

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2000 BIMESTRE VI

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	80.84	61	0	0	61	4,931.24	210.81	98.62	309.44	246.56	556.00
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	55.68	61	0	0	61	3,396.48	145.20	67.93	213.13	169.82	382.95
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	150.86	61	0	0	61	9,202.46	393.41	184.05	577.45	460.12	1,037.58
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	93.46	61	0	0	61	5,701.06	243.72	114.02	357.74	285.05	642.79
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	80.84	61	0	0	61	4,931.24	210.81	98.62	309.44	246.56	556.00
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	124.76	61	0	0	61	7,610.36	325.34	152.21	477.55	380.52	858.07
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	94.40	61	0	0	61	5,758.40	246.17	115.17	361.34	287.92	649.26
TOTALES		774.30	488	0	0	488	47,232.30	2,019.18	944.65	2,963.83	2,361.62	5,325.44

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE PAGOS IMSS
REG. PAT. H06-30608-10-8

EJERCICIO 2000

MES	CUOTA FIJA	EXCEDENTE 3 SMG DF	PREST. EN DINERO	GTOS. MED. PEN.	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERÍAS	SUMA	COTI-ZANTES	BANCO	FECHA
ENERO	1,785.80	104.70	272.94	409.41	99.95	682.34	287.31	3,642.45	10	Bitel	17/02/00
FEBRERO	1,613.00	94.57	246.53	369.80	90.24	616.33	259.51	3,289.98	10	Bitel	20/03/00
MARZO	1,785.80	104.70	272.94	409.41	99.95	682.34	287.31	3,642.45	10	Bitel	17/04/00
ABRIL	1,728.20	101.32	264.15	396.19	96.71	660.34	278.04	3,524.95	10	Bitel	17/05/00
MAYO	1,785.80	104.70	272.94	409.41	99.95	682.34	287.31	3,642.45	10	Bitel	19/06/00
JUNIO	1,555.38	96.92	231.12	346.65	84.62	577.77	243.27	3,135.73	9	Bitel	17/07/00
JULIO	1,675.98	90.44	238.81	358.22	87.45	597.02	251.38	3,299.30	9	Bitel	17/08/00
AGOSTO	1,543.82	90.44	231.16	346.74	84.65	577.89	243.32	3,118.02	9	Bitel	18/09/00
SEPTIEMBRE	1,441.68	87.52	220.69	331.00	80.80	551.69	232.29	2,945.67	8	Bitel	17/10/00
OCTUBRE	1,465.73	90.44	224.96	337.44	82.37	562.39	236.80	3,000.13	8	Bitel	21/11/00
NOVIEMBRE	1,441.68	87.52	220.69	331.00	80.80	551.69	232.29	2,945.67	8	Bitel	18/12/00
DICIEMBRE	1,489.76	90.44	228.03	342.05	83.50	570.07	240.03	3,043.88	8	Bitel	17/01/01
TOTALES	19,312.63	1,143.71	2,924.96	4,387.32	1,070.99	7,312.21	3,078.86	39,230.68			

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE PAGOS SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

EJERCICIO 2000

BIMESTRE	CESANTIA EN EDAD AVANZADA	SAR	TOTAL	INFONAVIT	GRAN TOTAL	COTI-ZANTES	BANCO	FECHA
BIMESTRE I	2,337.60	1,093.61	3,431.21	2,734.03	6,165.24	10	Bitel	20/03/00
BIMESTRE II	2,416.84	1,130.68	3,547.52	2,826.71	6,374.23	10	Bitel	17/05/00
BIMESTRE III	2,268.21	1,061.15	3,329.36	2,652.87	5,982.23	10	Bitel	17/07/00
BIMESTRE IV	2,114.87	989.41	3,104.28	2,473.53	5,577.81	9	Bitel	18/09/00
BIMESTRE V	2,005.36	944.65	2,950.00	2,361.62	5,311.62	8	Bitel	21/11/00
BIMESTRE VI	2,019.18	944.65	2,963.83	2,361.62	5,325.44	8	Bitel	17/01/01
TOTALES	13,162.05	6,164.15	19,326.20	15,410.37	34,736.57			

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM860102 FT4 IMSS H0830608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

NOMBRE:	Andrade Guzmán Carolina				TIPO DE SALARIO:				Fijo				
AFILIACIÓN:	65-81-74-2154-3				FECHA DE INGRESO:				03-Feb-94				
PUESTO:	Auxiliar Contable				FECHA DE BAJA:				0				
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	2,298.34	2,075.92	2,298.34	2,224.20	2,298.34	2,224.20	2,298.34	2,298.34	2,224.20	2,298.34	2,224.20	2,298.34	27,061.10
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	0
Cuota diaria	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	0.00
Aguinaldo días 45	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	0.00
Vacaciones días	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0
Prima vacacional 25%	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.00
Horas extras trabajadas	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Horas extras acumuladas	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0
Salario diario fijo	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,336.30	3,336.30
Prima vacacional	0.00	259.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.49
ELEMENTOS VARIABLES:													
Horas extras	0.00	148.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148.28
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	323.02	312.60	368.28	3,848.56
Prima de asistencia	260.36	235.16	260.36	251.96	260.36	251.96	260.37	260.36	251.96	260.36	251.96	260.36	3,065.53
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM860102 FT4 IMSS H0630608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

NOMBRE:	Arreola Tiburcio Gustavo			TIPO DE SALARIO:			Fijo						
AFILIACIÓN:	65-36-80-5643-1			FECHA DE INGRESO:			01-Ago-84						
PUESTO:	Contador General			FECHA DE BAJA:			31-May-00						
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	3,294.99	2,976.12	3,294.99	3,188.70	3,294.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,049.79
Días trabajados	31	28	31	30	31	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota diaria	106.29	106.29	106.29	106.29	106.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo días 45	13.10	13.10	13.10	13.10	13.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones días	14	14	14	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0
Prima vacacional 25%	1.02	1.02	1.02	1.02	1.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salario diario fijo	120.41	120.41	120.41	120.41	120.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	1,979.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,979.12
Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	290.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290.44
ELEMENTOS VARIABLES:													
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,573.42
Prima de asistencia	373.28	337.16	373.28	361.24	373.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,818.24
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	1,161.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,161.75
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	21,568.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,568.69
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	0	0	0	0	0	0	0	151
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	120.41	120.41	120.41	120.41	120.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM860102 FT4 IMSS H0630608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

NOMBRE:	Castañeda Barroso Emilio						TIPO DE SALARIO: Fijo						
AFILIACIÓN:	82-14-73-1402-8						FECHA DE INGRESO: 03-Ene-89						
PUESTO:	Encargado de Vigilancia						FECHA DE BAJA: 0						
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	1,581.00	1,428.00	1,581.00	1,530.00	1,581.00	1,530.00	1,581.00	1,581.00	1,530.00	1,581.00	1,530.00	1,581.00	18,615.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	0
Cuota diaria	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	51.00	0.00
Aguinaldo días 45	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	6.29	0.00
Vacaciones días	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0
Prima vacacional 25%	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.00
Salario diario fijo	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,295.00	2,295.00
Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELEMENTOS VARIABLES:													
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	323.02	312.60	368.28	3,848.56
Prima de asistencia	179.36	162.00	179.36	173.57	179.36	173.57	179.36	179.36	173.57	179.35	173.58	179.35	2,111.78
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	57.85	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM860102 FT4 IMSS H0630608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

NOMBRE:	Cruz González Alejandro						TIPO DE SALARIO:	Fijo					
AFILIACIÓN:	65-78-66-4748-4						FECHA DE INGRESO:	21-Oct-99					
PUESTO:	Encargado de Limpieza						FECHA DE BAJA:	09-Ago-00					
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	1,134.60	1,024.80	1,134.60	1,098.00	1,134.60	1,098.00	1,134.60	329.40	0.00	0.00	0.00	0.00	8,088.60
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	9	0	0	0	0	0
Cuota diaria	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	36.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo días 45	4.51	4.51	4.51	4.51	4.51	4.51	4.51	4.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones días	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0	0	0	0
Prima vacacional 25%	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salario diario fijo	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834.21
Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81.43	0.00	0.00	0.00	0.00	81.43
ELEMENTOS VARIABLES:													
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	93.78	0.00	0.00	0.00	0.00	2,302.82
Prima de asistencia	127.90	115.52	127.90	123.77	127.90	123.77	127.90	37.13	0.00	0.00	0.00	0.00	911.80
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.71	0.00	0.00	0.00	0.00	325.71
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	9	0	0	0	0	221
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	41.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM880102 FT4 IMSS H0630608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL												
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">NOMBRE:</td> <td style="width: 25%;">Díaz Guerrero Joaquín</td> <td style="width: 25%;">TIPO DE SALARIO:</td> <td style="width: 25%;">Fijo</td> </tr> <tr> <td>AFILIACIÓN:</td> <td>79-98-53-9831-6</td> <td>FECHA DE INGRESO:</td> <td>01-Sep-92</td> </tr> <tr> <td>PUESTO:</td> <td>Director General</td> <td>FECHA DE BAJA:</td> <td>0</td> </tr> </table>														NOMBRE:	Díaz Guerrero Joaquín	TIPO DE SALARIO:	Fijo	AFILIACIÓN:	79-98-53-9831-6	FECHA DE INGRESO:	01-Sep-92	PUESTO:	Director General	FECHA DE BAJA:	0
NOMBRE:	Díaz Guerrero Joaquín	TIPO DE SALARIO:	Fijo																						
AFILIACIÓN:	79-98-53-9831-6	FECHA DE INGRESO:	01-Sep-92																						
PUESTO:	Director General	FECHA DE BAJA:	0																						
ELEMENTOS FIJOS:																									
Sueldo	4,287.30	3,872.40	4,287.30	4,149.00	4,287.30	4,149.00	4,287.30	4,287.30	4,149.00	4,287.30	4,149.00	4,287.30	50,479.50												
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	0												
Cuota diaria	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	138.30	0.00												
Aguinaldo días 45	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	17.05	0.00												
Vacaciones días	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0												
Prima vacacional 25%	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	0.00												
Sueldo diario fijo	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	0.00												
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,223.50	6,223.50												
Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
ELEMENTOS VARIABLES:																									
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	323.02	312.60	368.28	3,848.56												
Prima de asistencia	485.72	438.72	485.73	470.05	485.72	470.06	485.72	485.73	470.05	485.72	470.06	485.72	5,719.01												
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365												
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												
SALARIO DIARIO INTEGRADO	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	156.68	0.00												

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Ortizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM880102 FT4 IMSS H0630608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

NOMBRE:	Juárez Solís César						TIPO DE SALARIO:	Fijo					
AFILIACIÓN:	59-54-68-3248-9						FECHA DE INGRESO:	01-Mar-95					
PUESTO:	Vendedor						FECHA DE BAJA:	0					
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	2,657.01	2,399.88	2,657.01	2,571.30	2,657.01	2,571.30	2,657.01	2,657.01	2,571.30	2,657.01	2,571.30	2,657.01	31,284.15
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	0
Cuota diaria	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	85.71	0.00
Aguinaldo días 45	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	0.00
Vacaciones días	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0
Prima vacacional 25%	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.00
Salario diario fijo	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,856.95	3,856.95
Prima vacacional	257.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257.13
ELEMENTOS VARIABLES:													
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	323.02	312.60	368.28	3,848.56
Prima de asistencia	301.01	271.88	301.01	291.30	301.01	291.30	301.01	301.01	291.30	301.01	291.30	301.01	3,544.15
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	97.10	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 81700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM860102 FT4 IMSS H0630608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
NOMBRE:	Rincón Bauza Mauricio			TIPO DE SALARIO:				Fijo					
AFILIACIÓN:	87-58-70-2568-2			FECHA DE INGRESO:				01-Dic-94					
PUESTO:	Auditar administrativo			FECHA DE BAJA:				0					
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	2,657.32	2,400.16	2,657.32	2,571.60	2,657.32	2,571.60	2,657.32	2,657.32	2,571.60	2,657.32	2,571.60	2,657.32	31,287.80
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	0
Cuota diaria	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	85.72	0.00
Aguinaldo días 45	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	10.57	0.00
Vacaciones días	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0
Prima vacacional 25%	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.00
Salario diario fijo	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	0.00
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,857.40	3,857.40
Prima vacacional	300.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.02	600.04
ELEMENTOS VARIABLES:													
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	323.02	312.60	368.28	3,848.56
Prima de asistencia	301.05	271.92	301.05	291.34	301.05	291.34	301.06	301.05	291.34	301.05	291.34	301.05	3,544.63
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	97.11	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM880102 FT4 IMSS H0630808106

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

NOMBRE:	Sánchez Irbide Rosa María			TIPO DE SALARIO:			Fijo						
AFILIACIÓN:	52-21-72-1451-7			FECHA DE INGRESO:			01-Dic-94						
PUESTO:	Auxiliar administrativo			FECHA DE BAJA:			0						
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	2,298.34	2,075.92	2,298.34	2,224.20	2,298.34	2,224.20	2,298.34	2,298.34	2,224.20	2,224.20	2,224.20	2,298.34	26,986.96
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	30	30	31	0
Cuota diaria	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	74.14	0.00
Agüinaldo días 45	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	9.14	0.00
Vacaciones días	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	0
Prima vacacional 25%	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.71	0.00
Salario diario fijo	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	0.00
Agüinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,336.30	3,336.30
Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.49	259.49
ELEMENTOS VARIABLES:													
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	312.60	312.60	368.28	3,838.14
Prima de asistencia	260.36	235.16	260.36	251.96	260.36	251.96	260.36	260.36	251.96	251.96	251.96	260.36	3,057.13
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	30	30	31	364
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	83.99	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.

Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón C. P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM880102 FT4 IMSS H0630603108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL																																										
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">NOMBRE:</td> <td colspan="4">Solano Mendoza Julia</td> <td colspan="4">TIPO DE SALARIO:</td> <td colspan="5">Fijo</td> </tr> <tr> <td>AFILIACIÓN:</td> <td colspan="4">65-78-62-5122-4</td> <td colspan="4">FECHA DE INGRESO:</td> <td colspan="5">01-Jun-91</td> </tr> <tr> <td>PUESTO:</td> <td colspan="4">Gerente Administrativo</td> <td colspan="4">FECHA DE BAJA:</td> <td colspan="5">0</td> </tr> </table>														NOMBRE:	Solano Mendoza Julia				TIPO DE SALARIO:				Fijo					AFILIACIÓN:	65-78-62-5122-4				FECHA DE INGRESO:				01-Jun-91					PUESTO:	Gerente Administrativo				FECHA DE BAJA:				0				
NOMBRE:	Solano Mendoza Julia				TIPO DE SALARIO:				Fijo																																														
AFILIACIÓN:	65-78-62-5122-4				FECHA DE INGRESO:				01-Jun-91																																														
PUESTO:	Gerente Administrativo				FECHA DE BAJA:				0																																														
ELEMENTOS FIJOS:																																																							
Sueldo	3,547.33	3,204.04	3,547.33	3,432.90	3,547.33	3,432.90	3,547.33	3,547.33	3,432.90	3,547.33	3,432.90	3,547.33	41,766.95																																										
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	0																																										
Cuota diaria	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	114.43	0.00																																										
Aguinaldo días 45	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	14.11	0.00																																										
Vacaciones días	14	14	14	14	14	16	16	16	16	16	16	16	0																																										
Prima vacacional 25%	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	0.00																																										
Salario diario fijo																																																							
Salario diario fijo	129.64	129.64	129.64	129.64	129.64	129.79	129.79	129.79	129.79	129.79	129.79	129.79	0.00																																										
Aguinaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,149.35																																										
Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	400.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.50																																										
ELEMENTOS VARIABLES:																																																							
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	323.02	312.60	368.28	3,848.56																																										
Prima de asistencia	401.89	362.99	401.89	388.90	401.89	388.93	401.89	401.89	388.92	401.89	388.92	401.89	4,731.87																																										
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																										
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																										
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																										
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																										
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																										
Suma variables																																																							
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																										
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365																																										
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																																										
SALARIO DIARIO INTEGRADO																																																							
SALARIO DIARIO INTEGRADO	129.64	129.64	129.64	129.64	129.64	129.79	129.79	129.79	129.79	129.79	129.79	129.79	0.00																																										

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 Av. Ortizaba No. 78 Col. Flores Magón C.P. 91700 Veracruz, Ver. R.F.C. COM880102 FT4 IMSS H0630608108

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO

NOMBRE:	Toledo Reyes Samuel					TIPO DE SALARIO:		Fijo					
AFILIACIÓN:	72-52-85-5410-0					FECHA DE INGRESO:		02-Nov-89					
PUESTO:	Vendedor					FECHA DE BAJA:		0					
CONCEPTO:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ELEMENTOS FIJOS:													
Sueldo	2,680.57	2,421.16	2,680.57	2,594.10	2,680.57	2,594.10	2,680.57	2,680.57	2,594.10	2,680.57	2,594.10	2,680.57	31,561.55
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	0
Cuota diaria	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	86.47	0.00
Aginaldo días 45	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	10.66	0.00
Vacaciones días	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	0
Prima vacacional 25%	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95	0.00
Salario diario fijo	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	0.00
Aginaldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,891.15	3,891.15
Prima vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ELEMENTOS VARIABLES:													
Despensa	323.02	291.76	323.02	312.60	323.02	312.60	323.02	323.02	312.60	323.02	312.60	368.28	3,848.56
Prima de asistencia	304.06	274.64	304.07	294.25	304.06	294.26	304.06	304.07	294.25	304.06	294.26	304.06	3,580.08
Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Días trabajados	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Promedio variables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIO DIARIO INTEGRADO	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	98.08	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
 DIFERENCIAS EN SALARIO DIARIO INTEGRADO
 REG. PAT. H06-30608-10-8

EJERCICIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
		S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15
Amelia Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	120.41	115.89	4.52	120.41	115.89	4.52	120.41	115.89	4.52	120.41	115.89	4.52	120.41	115.89	4.52	0.00	0.00	0.00
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	36.6	4.66	41.26	36.60	4.66	41.26	36.60	4.66	41.26	36.60	4.66	41.26	36.60	4.66	41.26	36.60	4.66
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.1	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	124.76	4.88	129.64	124.76	4.88	129.64	124.76	4.88	129.64	124.76	4.88	129.64	124.76	4.88	129.79	124.76	5.03
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	94.4	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68
TOTALES		966.11	926.79	39.32	966.11	926.79	39.32	966.11	926.79	39.32	966.11	926.79	39.32	966.11	926.79	39.32	845.85	810.90	34.95

NOMBRE	AFILIACIÓN	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.	S/AUD.	S/CLÁ.	DIF.
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17	57.85	55.68	2.17
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	36.6	4.66	41.26	36.60	4.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82	156.68	150.86	5.82
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.1	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64	97.10	93.46	3.64
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65	97.11	93.46	3.65
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	124.76	5.03	129.79	124.76	5.03	129.79	124.76	5.03	129.79	124.76	5.03	129.79	124.76	5.03	129.79	124.76	5.03
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	94.4	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68	98.08	94.40	3.68
TOTALES		845.85	810.90	34.95	845.85	810.90	34.95	804.59	774.30	30.29	804.59	774.30	30.29	804.59	774.30	30.29	804.59	774.30	30.29

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
DIFERENCIA ANUAL EN SALARIO DIARIO INTEGRADO
REG. PAT. H06-30608-10-8

EJERCICIO 2000

NOMBRE	S/AUD.	S/CÍA.	DIF.
ENERO	966.11	926.79	39.32
FEBRERO	966.11	926.79	39.32
MARZO	966.11	926.79	39.32
ABRIL	966.11	926.79	39.32
MAYO	966.11	926.79	39.32
JUNIO	845.85	810.90	34.95
JULIO	845.85	810.90	34.95
AGOSTO	845.85	810.90	34.95
SEPTIEMBRE	804.59	774.30	30.29
OCTUBRE	804.59	774.30	30.29
NOVIEMBRE	804.59	774.30	30.29
DICIEMBRE	804.59	774.30	30.29
TOTALES	10,586.46	10,163.85	422.61

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. H06-30609-10-8

MES FEBRERO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS				
						DÍAS	CUOTA		PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2,375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0,34785%	
							BASE DE COTIZACIÓN	EXCED. 6,700%											15,200%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83,99	31	0	0	31	2,603.69	178.58	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	337.36
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-40-5643-1	120.41	31	0	0	31	3,731.71	178.58	13.94	35.46	53.19	31	3,731.71	88.65	31	3,731.71	12.98	37.33	420.13
Castañeda Barroso Emico	82-14-73-1402-8	57.85	31	0	0	31	1,793.35	178.58	0.00	17.04	25.58	31	1,793.35	42.59	31	1,793.35	6.24	17.93	287.94
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	31	0	0	31	1,279.06	178.58	0.00	12.15	18.23	31	1,279.06	30.38	31	1,279.06	4.45	12.79	256.58
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	31	0	0	31	4,857.08	178.58	89.27	46.14	69.21	31	4,857.08	115.36	31	4,857.08	16.90	48.57	564.03
Juárez Sotís César	59-54-68-3248-9	97.10	31	0	0	31	3,010.10	178.58	0.00	28.60	42.89	31	3,010.10	71.49	31	3,010.10	10.47	30.10	362.13
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	31	0	0	31	3,010.41	178.58	0.00	28.60	42.90	31	3,010.41	71.50	31	3,010.41	10.47	30.10	362.15
Sánchez Ibarbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	31	0	0	31	2,603.69	178.58	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	337.36
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	31	0	0	31	4,018.84	178.58	33.11	38.18	57.27	31	4,018.84	95.45	31	4,018.84	13.96	40.19	456.76
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	31	0	0	31	3,040.48	178.58	0.00	28.88	43.33	31	3,040.48	72.21	31	3,040.48	10.58	30.40	363.96
TOTALES		966.11	310	0	0	310	29,949.41	1,785.80	136.31	284.53	426.78	310	29,949.41	711.31	310	29,949.41	104.19	299.49	3,746.41

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. H06-30609-10-8

MES FEBRERO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS				
						DÍAS	CUOTA		PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2,375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0,34785%	
							BASE DE COTIZACIÓN	EXCED. 6,700%											15,200%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83,99	28	0	0	28	2,351.72	161.30	0.00	22.34	33.51	28	2,351.72	55.85	28	2,351.72	8.18	23.52	304.70
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-40-5643-1	120.41	28	0	0	28	3,371.48	161.30	12.59	32.03	48.04	28	3,371.48	80.07	28	3,371.48	11.73	33.71	379.47
Castañeda Barroso Emico	82-14-73-1402-8	57.85	28	0	0	28	1,619.80	161.30	0.00	15.39	23.08	28	1,619.80	38.47	28	1,619.80	5.63	16.20	260.07
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	28	0	0	28	1,155.28	161.30	0.00	10.98	16.46	28	1,155.28	27.44	28	1,155.28	4.02	11.55	231.75
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	28	0	0	28	4,387.04	161.30	80.63	41.68	62.52	28	4,387.04	104.19	28	4,387.04	15.26	43.87	509.45
Juárez Sotís César	59-54-68-3248-9	97.10	28	0	0	28	2,718.80	161.30	0.00	25.83	38.74	28	2,718.80	64.57	28	2,718.80	9.46	27.19	327.09
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	28	0	0	28	2,719.08	161.30	0.00	25.83	38.75	28	2,719.08	64.58	28	2,719.08	9.46	27.19	327.11
Sánchez Ibarbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	28	0	0	28	2,351.72	161.30	0.00	22.34	33.51	28	2,351.72	55.85	28	2,351.72	8.18	23.52	304.70
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	28	0	0	28	3,629.92	161.30	29.90	34.48	51.73	28	3,629.92	86.21	28	3,629.92	12.63	36.30	412.55
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	28	0	0	28	2,746.24	161.30	0.00	26.09	39.13	28	2,746.24	65.22	28	2,746.24	9.55	27.46	328.75
TOTALES		966.11	280	0	0	280	27,051.08	1,613.00	123.12	256.99	385.47	280	27,051.08	642.45	280	27,051.08	94.10	270.51	3,385.64

COMPUNIRUDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. HD6-30609-10-8

MES MARZO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES	TOTAL IMPPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 13.900%	EXCED. 8.000%	PREST. 0.950%	GASTOS DINERO MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	31	0	0	31	2,603.69	178.58	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	337.36
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	120.41	31	0	0	31	3,732.71	178.58	13.94	35.46	53.19	31	3,732.71	88.65	31	3,732.71	12.98	37.33	420.13
Castañeda Barrozo Eraldo	82-14-73-1402-8	57.85	31	0	0	31	1,793.35	178.58	0.00	17.04	25.56	31	1,793.35	42.99	31	1,793.35	6.24	17.93	287.94
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	31	0	0	31	1,279.06	178.58	0.00	12.15	18.23	31	1,279.06	30.38	31	1,279.06	4.45	12.79	256.58
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	31	0	0	31	4,857.08	178.58	89.27	46.14	69.21	31	4,857.08	115.36	31	4,857.08	16.90	48.57	564.03
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	31	0	0	31	3,010.10	178.58	0.00	28.60	42.89	31	3,010.10	71.49	31	3,010.10	10.47	30.10	362.13
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	31	0	0	31	3,010.41	178.58	0.00	28.60	42.90	31	3,010.41	71.50	31	3,010.41	10.47	30.10	362.15
Sánchez Izurbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	31	0	0	31	2,603.69	178.58	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	337.36
Sobro Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	31	0	0	31	4,018.84	178.58	33.11	38.18	57.27	31	4,018.84	95.45	31	4,018.84	13.98	40.19	456.76
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	31	0	0	31	3,040.48	178.58	0.00	28.88	43.33	31	3,040.48	72.21	31	3,040.48	10.58	30.40	363.98
TOTALES		966.11	310	0	0	310	29,949.41	1,785.80	136.31	284.53	426.78	310	29,949.41	711.31	310	29,949.41	104.19	299.49	3,748.41

COMPUNIRUDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. HD6-30609-10-8

MES ABRIL 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES	TOTAL IMPPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 15.200%	EXCED. 6.700%	PREST. 0.950%	GASTOS DINERO MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	30	0	0	30	2,519.70	172.82	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	326.47
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	120.41	30	0	0	30	3,612.30	172.82	13.49	34.32	51.48	30	3,612.30	85.79	30	3,612.30	12.57	36.12	406.59
Castañeda Barrozo Eraldo	82-14-73-1402-8	57.85	30	0	0	30	1,735.50	172.82	0.00	16.49	24.73	30	1,735.50	41.22	30	1,735.50	6.04	17.36	278.66
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	30	0	0	30	1,237.80	172.82	0.00	11.76	17.64	30	1,237.80	29.40	30	1,237.80	4.31	12.38	248.31
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	30	0	0	30	4,700.40	172.82	86.39	44.65	66.99	30	4,700.40	111.63	30	4,700.40	16.35	47.00	545.62
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	30	0	0	30	2,913.00	172.82	0.00	27.67	41.51	30	2,913.00	69.18	30	2,913.00	10.13	29.13	350.44
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	30	0	0	30	2,913.30	172.82	0.00	27.68	41.51	30	2,913.30	69.19	30	2,913.30	10.13	29.13	350.46
Sánchez Izurbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	30	0	0	30	2,519.70	172.82	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	326.47
Sobro Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	30	0	0	30	3,889.20	172.82	32.04	36.95	55.42	30	3,889.20	92.37	30	3,889.20	13.53	38.89	442.02
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	30	0	0	30	2,942.40	172.82	0.00	27.95	41.93	30	2,942.40	69.88	30	2,942.40	10.24	29.42	352.24
TOTALES		966.11	300	0	0	300	28,983.30	1,728.20	131.92	275.35	413.02	300	28,983.30	688.34	300	28,983.30	100.82	292.63	3,627.48

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. M06-30608-10-8

MES MAYO 2006

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 15.200%	EXCED. 3 SMGDF 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	31	0	0	31	2,603.69	178.58	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	337.36
Areola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	120.41	31	0	0	31	3,732.71	178.58	13.94	35.46	53.19	31	3,732.71	88.65	31	3,732.71	12.98	37.33	420.13
Castañeda Barraso Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	31	0	0	31	1,793.35	178.58	0.00	17.04	25.56	31	1,793.35	42.59	31	1,793.35	6.24	17.93	287.94
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	31	0	0	31	1,279.06	178.58	0.00	12.15	18.23	31	1,279.06	30.38	31	1,279.06	4.45	12.79	256.58
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	31	0	0	31	4,857.08	178.58	89.27	46.14	59.21	31	4,857.08	115.36	31	4,857.08	16.90	48.57	564.03
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	31	0	0	31	3,010.10	178.58	0.00	28.60	42.89	31	3,010.10	71.49	31	3,010.10	10.47	30.10	362.13
Rincón Bausa Heurico	67-58-70-2568-2	97.11	31	0	0	31	3,010.41	178.58	0.00	28.60	42.90	31	3,010.41	71.50	31	3,010.41	10.47	30.10	362.15
Sánchez Ibarbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	31	0	0	31	2,603.69	178.58	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	337.36
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	31	0	0	31	4,018.84	178.58	33.11	38.18	57.27	31	4,018.84	95.45	31	4,018.84	13.98	40.19	456.76
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	31	0	0	31	3,040.48	178.58	0.00	28.88	43.33	31	3,040.48	72.21	31	3,040.48	10.58	30.40	363.98
TOTALES		266.11	310	0	0	310	29,949.41	1,785.80	136.31	284.53	426.78	310	29,949.41	711.31	310	29,949.41	104.19	299.49	3,748.41

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. M06-30608-10-8

MES JUNIO 2006

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL DMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 15.200%	EXCED. 3 SMGDF 6.700%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	30	0	0	30	2,519.70	172.82	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	326.47
Castañeda Barraso Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	30	0	0	30	1,735.50	172.82	0.00	16.49	24.73	30	1,735.50	41.22	30	1,735.50	6.04	17.36	278.66
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	30	0	0	30	1,237.80	172.82	0.00	11.76	17.64	30	1,237.80	29.40	30	1,237.80	4.31	12.38	248.31
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	30	0	0	30	4,700.40	172.82	86.39	44.65	56.98	30	4,700.40	111.63	30	4,700.40	16.35	47.00	545.82
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	30	0	0	30	2,913.00	172.82	0.00	27.67	41.51	30	2,913.00	69.18	30	2,913.00	10.13	29.13	350.44
Rincón Bausa Heurico	67-58-70-2568-2	97.11	30	0	0	30	2,913.30	172.82	0.00	27.68	41.51	30	2,913.30	69.19	30	2,913.30	10.13	29.13	350.46
Sánchez Ibarbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	30	0	0	30	2,519.70	172.82	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	326.47
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	30	0	0	30	3,893.70	172.82	32.34	36.99	55.49	30	3,893.70	92.48	30	3,893.70	13.54	38.94	442.60
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	30	0	0	30	2,942.40	172.82	0.00	27.95	41.93	30	2,942.40	69.88	30	2,942.40	10.24	29.42	352.24
TOTALES		845.851	270	0	0	270	25,375.50	1,555.38	118.73	241.07	361.61	270	25,375.50	602.66	270	25,375.50	88.28	252.76	3,221.47

COMPUNURDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORIA
REG. PAT. H08-30608-10-8

MES JULIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 15.850%	EXCED. 3 SMGDP 6.050%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	31	0	0	31	2,603.69	186.22	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	345.00
Castañeda Barroso Erico	82-14-73-1402-8	57.85	31	0	0	31	1,793.35	186.22	0.00	17.04	25.56	31	1,793.35	42.59	31	1,793.35	6.24	17.93	295.58
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	31	0	0	31	1,279.06	186.22	0.00	12.15	18.23	31	1,279.06	30.38	31	1,279.06	4.45	12.79	264.22
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	31	0	0	31	4,857.08	186.22	80.61	46.14	69.21	31	4,857.08	115.36	31	4,857.08	16.90	48.57	563.01
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	31	0	0	31	3,010.10	186.22	0.00	28.60	42.89	31	3,010.10	71.49	31	3,010.10	10.47	30.10	369.77
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	31	0	0	31	3,010.41	186.22	0.00	28.60	42.90	31	3,010.41	71.50	31	3,010.41	10.47	30.10	369.79
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	31	0	0	31	2,603.69	186.22	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	345.00
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	31	0	0	31	4,023.49	186.22	30.18	38.22	57.33	31	4,023.49	95.56	31	4,023.49	14.00	40.23	461.74
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	31	0	0	31	3,040.48	186.22	0.00	28.88	43.33	31	3,040.48	72.21	31	3,040.48	10.58	30.40	371.62
TOTALES		845.851	279	0	0	279	26,221.351	1,675.98	110.79	249.11	373.651	279	26,221.351	622.77	279	26,221.351	91.23	262.20	3,383.73

COMPUNURDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORIA
REG. PAT. H08-30608-10-8

MES AGOSTO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA 15.850%	EXCED. 3 SMGDP 6.050%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	31	0	0	31	2,603.69	186.22	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	345.00
Castañeda Barroso Erico	82-14-73-1402-8	57.85	31	0	0	31	1,793.35	186.22	0.00	17.04	25.56	31	1,793.35	42.59	31	1,793.35	6.24	17.93	295.58
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	9	0	0	9	371.34	54.06	0.00	3.53	5.29	9	371.34	8.82	9	371.34	1.29	3.71	76.70
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	31	0	0	31	4,857.08	186.22	80.61	46.14	69.21	31	4,857.08	115.36	31	4,857.08	16.90	48.57	563.01
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	31	0	0	31	3,010.10	186.22	0.00	28.60	42.89	31	3,010.10	71.49	31	3,010.10	10.47	30.10	369.77
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	31	0	0	31	3,010.41	186.22	0.00	28.60	42.90	31	3,010.41	71.50	31	3,010.41	10.47	30.10	369.79
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	31	0	0	31	2,603.69	186.22	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	345.00
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	31	0	0	31	4,023.49	186.22	30.18	38.22	57.33	31	4,023.49	95.56	31	4,023.49	14.00	40.23	461.74
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	31	0	0	31	3,040.48	186.22	0.00	28.88	43.33	31	3,040.48	72.21	31	3,040.48	10.58	30.40	371.62
TOTALES		845.851	257	0	0	257	25,313.631	1,543.82	110.79	240.49	360.71	257	25,313.631	601.21	257	25,313.631	88.07	253.12	3,198.21

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. 006-30608-18-B

MES SEPTIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES	TOTAL IMPPT			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA	EXCED. 3 SMGDF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	BASE DE COTIZACIÓN	I.V.	DÍAS			BASE DE COTIZACIÓN	R.T.	
																			15.850%
Andrade Guzmán Carolina	65-61-74-2154-3	83.99	30	0	0	30	2,519.70	180.21	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	333.86
Castañeda Barroso Emődo	82-14-73-1402-8	57.85	30	0	0	30	1,735.50	180.21	0.00	16.49	24.73	30	1,735.50	41.22	30	1,735.50	6.04	17.36	286.05
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	30	0	0	30	4,700.40	180.21	78.01	44.65	66.98	30	4,700.40	111.63	30	4,700.40	16.35	47.00	544.83
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	30	0	0	30	2,913.00	180.21	0.00	27.67	41.51	30	2,913.00	69.18	30	2,913.00	10.13	29.13	357.83
Rincón Bazuú Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	30	0	0	30	2,913.00	180.21	0.00	27.68	41.51	30	2,913.00	69.19	30	2,913.00	10.13	29.13	357.85
Sánchez Izuribe Rosa María	53-21-72-1451-7	83.99	30	0	0	30	2,519.70	180.21	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	333.86
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5124-4	129.79	30	0	0	30	3,893.70	180.21	29.20	36.99	55.49	30	3,893.70	92.48	30	3,893.70	13.54	38.94	446.85
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	30	0	0	30	2,942.40	180.21	0.00	27.95	41.93	30	2,942.40	69.88	30	2,942.40	10.24	29.42	359.63
TOTALES		804.59	240	0	0	240	24,137.70	1,441.68	107.21	229.31	343.97	240	24,137.70	573.26	240	24,137.70	83.95	241.38	3,020.76

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. 006-30608-18-B

MES OCTUBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES	TOTAL IMPPT			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA	EXCED. 3 SMGDF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	BASE DE COTIZACIÓN	I.V.	DÍAS			BASE DE COTIZACIÓN	R.T.	
																			15.850%
Andrade Guzmán Carolina	65-61-74-2154-3	83.99	31	0	0	31	2,603.69	186.22	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	345.00
Castañeda Barroso Emődo	82-14-73-1402-8	57.85	31	0	0	31	1,793.35	186.22	0.00	17.04	25.56	31	1,793.35	42.59	31	1,793.35	6.24	17.93	295.58
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	31	0	0	31	4,857.08	186.22	80.61	46.14	69.21	31	4,857.08	115.36	31	4,857.08	16.90	48.57	563.01
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	31	0	0	31	3,010.10	186.22	0.00	28.60	42.89	31	3,010.10	71.49	31	3,010.10	10.47	30.10	369.77
Rincón Bazuú Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	31	0	0	31	3,010.41	186.22	0.00	28.60	42.90	31	3,010.41	71.50	31	3,010.41	10.47	30.10	369.79
Sánchez Izuribe Rosa María	53-21-72-1451-7	83.99	31	4	0	27	2,267.73	183.19	0.00	21.54	32.32	27	2,267.73	53.86	27	2,267.73	7.89	22.68	300.48
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5124-4	129.79	31	0	0	31	4,023.49	186.22	30.18	38.22	57.33	31	4,023.49	95.56	31	4,023.49	14.00	40.23	461.74
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	31	0	0	31	3,040.48	186.22	0.00	28.88	43.33	31	3,040.48	72.21	31	3,040.48	10.58	30.40	371.62
TOTALES		804.59	248	4	0	244	24,606.33	1,465.73	110.79	233.76	350.64	244	24,606.33	584.41	244	24,606.33	85.61	246.05	3,076.99

COMPUNUDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. HDG-30608-10-8

MES NOVIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA			RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS		
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA Fija 15.850%	EXCED. 3 SMGD 6.950%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.475%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%	DÍAS			BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.24785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	30	0	0	30	2,519.70	180.21	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	333.86
Castañeda Barrozo Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	30	0	0	30	1,735.50	180.21	0.00	16.49	24.73	30	1,735.50	41.22	30	1,735.50	6.04	17.36	286.05
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	30	0	0	30	4,700.40	180.21	78.01	44.65	66.98	30	4,700.40	111.63	30	4,700.40	16.35	47.00	544.83
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	30	0	0	30	2,913.00	180.21	0.00	27.67	41.51	30	2,913.00	69.18	30	2,913.00	10.13	29.13	357.83
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	30	0	0	30	2,913.30	180.21	0.00	27.68	41.51	30	2,913.30	69.19	30	2,913.30	10.13	29.13	357.85
Sánchez Ibarbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	30	0	0	30	2,519.70	180.21	0.00	23.94	35.91	30	2,519.70	59.84	30	2,519.70	8.76	25.20	333.86
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	30	0	0	30	3,893.70	180.21	29.20	36.99	55.49	30	3,893.70	92.48	30	3,893.70	13.54	38.94	446.85
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	30	0	0	30	2,942.40	180.21	0.00	27.95	41.93	30	2,942.40	69.88	30	2,942.40	10.24	29.42	359.63
TOTALES		804.59	240	0	0	240	24,137.70	1,441.68	107.21	229.31	243.97	240	24,137.70	573.26	240	24,137.70	83.95	241.38	3,020.78

COMPUNUDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA
REG. PAT. HDG-30608-10-8

MES DICIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA			RIESGO DE TRABAJO		GUARD. Y PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS		
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA Fija 15.850%	EXCED. 3 SMGD 6.950%	PREST. DINERO 0.950%	GASTOS MED PEN 1.475%	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	I.V. 2.375%	DÍAS			BASE DE COTIZACIÓN	R.T. 0.24785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	31	0	0	31	2,603.69	186.22	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	345.00
Castañeda Barrozo Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	31	0	0	31	1,793.35	186.22	0.00	17.04	25.56	31	1,793.35	42.59	31	1,793.35	6.24	17.93	295.58
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	31	0	0	31	4,857.08	186.22	80.61	46.14	69.21	31	4,857.08	115.36	31	4,857.08	16.90	48.57	563.01
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	31	0	0	31	3,010.10	186.22	0.00	28.60	42.89	31	3,010.10	71.49	31	3,010.10	10.47	30.10	369.77
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	31	0	0	31	3,010.41	186.22	0.00	28.60	42.90	31	3,010.41	71.50	31	3,010.41	10.47	30.10	369.79
Sánchez Ibarbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	31	0	0	31	2,603.69	186.22	0.00	24.74	37.10	31	2,603.69	61.84	31	2,603.69	9.06	26.04	345.00
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	31	0	0	31	4,023.49	186.22	30.18	38.22	57.33	31	4,023.49	95.56	31	4,023.49	14.00	40.23	461.74
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	31	0	0	31	3,040.48	186.22	0.00	28.88	43.33	31	3,040.48	72.71	31	3,040.48	10.58	30.40	371.62
TOTALES		804.59	248	0	0	248	24,942.29	1,489.76	110.79	236.96	355.42	248	24,942.29	592.39	248	24,942.29	86.78	249.41	3,111.51

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES ENERO Y FEBRERO 2000 BIMESTRE I

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	59	0	0	59	4,955.41	211.84	99.11	310.95	247.77	558.72
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	120.41	59	0	0	59	7,104.19	303.70	142.08	445.79	355.21	801.00
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	59	0	0	59	3,413.15	145.91	68.26	214.18	170.66	384.83
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	59	0	0	59	2,434.34	104.07	48.69	152.75	121.72	274.47
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	59	0	0	59	9,244.12	395.19	184.88	580.07	462.21	1,042.27
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	59	0	0	59	5,728.90	244.91	114.58	359.49	286.45	645.93
Rincón Bazuza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	59	0	0	59	5,729.49	244.94	114.59	359.53	286.47	646.00
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	59	0	0	59	4,955.41	211.84	99.11	310.95	247.77	558.72
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	59	0	0	59	7,648.76	326.98	152.98	479.96	382.44	862.40
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	59	0	0	59	5,786.72	247.38	115.73	363.12	289.34	652.45
TOTALES		966.11	590	0	0	590	57,000.49	2,436.77	1,140.01	3,576.78	2,850.02	6,426.81

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES MARZO Y ABRIL 2000 BIMESTRE II

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	61	0	0	61	5,123.39	219.02	102.47	321.49	256.17	577.66
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	120.41	61	0	0	61	7,345.01	314.00	146.90	460.90	367.25	828.15
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	57.85	61	0	0	61	3,528.85	150.86	70.58	221.44	176.44	397.88
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	41.26	61	0	0	61	2,516.86	107.60	50.34	157.93	125.84	283.78
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	61	0	0	61	9,557.48	408.58	191.15	599.73	477.87	1,077.61
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	61	0	0	61	5,923.10	253.21	118.46	371.67	296.16	667.83
Rincón Bazuza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	61	0	0	61	5,923.71	253.24	118.47	371.71	296.19	667.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	61	0	0	61	5,123.39	219.02	102.47	321.49	256.17	577.66
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.64	61	0	0	61	7,908.04	338.07	158.16	496.23	395.40	891.63
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	61	0	0	61	5,982.88	255.77	119.66	375.43	299.14	674.57
TOTALES		966.11	610	0	0	610	58,932.71	2,519.37	1,178.65	3,698.03	2,946.64	6,644.66

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES MAYO Y JUNIO 2000 BIMESTRE III

NOMBRE	AFILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		83.99	61	0	0	61	5,123.39	219.02	102.47	321.49	256.17	577.66
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	BAJA-31/05/00	120.41	31	0	0	31	3,732.71	159.57	74.65	234.23	186.64	420.86
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8		57.85	61	0	0	61	3,528.85	150.86	70.58	221.44	176.44	397.88
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4		41.26	61	0	0	61	2,516.86	107.60	50.34	157.93	125.84	283.78
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6		156.68	61	0	0	61	9,557.48	408.58	191.15	599.73	477.87	1,077.61
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9		97.10	61	0	0	61	5,923.10	253.21	118.46	371.67	296.16	667.83
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2		97.11	61	0	0	61	5,923.71	253.24	118.47	371.71	296.19	667.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7		83.99	61	0	0	61	5,123.39	219.02	102.47	321.49	256.17	577.66
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4		129.64	61	0	0	61	7,908.04	338.07	158.16	496.23	395.40	891.63
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0		98.08	61	0	0	61	5,982.88	255.77	119.66	375.43	299.14	674.57
TOTALES			966.11	580	0	0	580	55,320.41	7,364.95	1,106.41	3,471.36	2,766.02	6,237.38

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES JULIO Y AGOSTO 2000 BIMESTRE IV

NOMBRE	AFILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		83.99	62	0	0	62	5,207.38	222.62	104.15	326.76	260.37	587.13
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8		57.85	62	0	0	62	3,586.70	153.33	71.73	225.07	179.34	404.40
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	BAJA-09/08/00	41.26	40	0	0	40	1,650.40	70.55	33.01	103.56	82.52	186.08
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6		156.68	62	0	0	62	9,714.16	415.28	194.28	609.56	485.71	1,095.27
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9		97.10	62	0	0	62	6,020.20	257.36	120.40	377.77	301.01	678.78
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2		97.11	62	0	0	62	6,020.82	257.39	120.42	377.81	301.04	678.85
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7		83.99	62	0	0	62	5,207.38	222.62	104.15	326.76	260.37	587.13
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4		129.79	62	0	0	62	8,046.98	344.01	160.94	504.95	402.35	907.30
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0		98.08	62	0	0	62	6,080.96	259.96	121.62	381.58	304.05	685.63
TOTALES			845.85	536	0	0	536	51,534.98	2,203.12	1,030.70	3,233.82	2,576.75	5,810.57

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2000 BIMESTRE V

NOMBRE	AFLIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	61	0	0	61	5,123.39	219.02	102.47	321.49	256.17	577.66
Castañeda Barroso Emillio	82-14-73-1402-8	57.85	61	0	0	61	3,528.85	150.86	70.58	221.44	176.44	397.88
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	61	0	0	61	9,557.48	408.58	191.15	599.73	477.87	1,077.61
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	61	0	0	61	5,923.10	253.21	118.46	371.67	296.16	667.83
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	61	0	0	61	5,923.71	253.24	118.47	371.71	296.19	667.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	61	4	0	57	4,787.43	204.66	102.47	307.13	256.17	563.30
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	61	0	0	61	7,917.19	338.46	158.34	496.80	395.86	892.66
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	61	0	0	61	5,982.88	255.77	119.66	375.43	299.14	674.57
TOTALES		804.59	488	4	0	484	48,744.03	2,083.81	981.60	3,065.41	2,454.00	5,519.41

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN AUDITORÍA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2000 BIMESTRE VI

NOMBRE	AFLIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	83.99	61	0	0	61	5,123.39	219.02	102.47	321.49	256.17	577.66
Castañeda Barroso Emillio	82-14-73-1402-8	57.85	61	0	0	61	3,528.85	150.86	70.58	221.44	176.44	397.88
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	156.68	61	0	0	61	9,557.48	408.58	191.15	599.73	477.87	1,077.61
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	97.10	61	0	0	61	5,923.10	253.21	118.46	371.67	296.16	667.83
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	97.11	61	0	0	61	5,923.71	253.24	118.47	371.71	296.19	667.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	83.99	61	0	0	61	5,123.39	219.02	102.47	321.49	256.17	577.66
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	129.79	61	0	0	61	7,917.19	338.46	158.34	496.80	395.86	892.66
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	98.08	61	0	0	61	5,982.88	255.77	119.66	375.43	299.14	674.57
TOTALES		804.59	488	0	0	488	49,079.99	2,098.17	981.60	3,079.77	2,454.00	5,533.77

COMPUFUND, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES ENERO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
						DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE CUOTA 15.200%	EXCED 3 6.700%	PREST. DINGR 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE RIESGO DE TRABAJO 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	4.52	31	0	0	31	140.12	0.00	9.39	1.33	2.00	31	140.12	3.33	31	140.12	0.49	1.40	17.94
Castañeda Barroso EmCio	82-14-73-1402-8	2.17	31	0	0	31	67.27	0.00	0.00	0.64	0.96	31	67.27	1.60	31	67.27	0.23	0.67	4.10
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	31	0	0	31	144.46	0.00	0.00	1.37	2.06	31	144.46	3.43	31	144.46	0.50	1.44	8.80
Olaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	31	0	0	31	180.42	0.00	12.09	1.71	2.57	31	180.42	4.29	31	180.42	0.63	1.80	23.09
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	31	0	0	31	112.84	0.00	0.00	1.08	1.60	31	112.84	2.68	31	112.84	0.39	1.13	6.88
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	31	0	0	31	113.15	0.00	0.00	1.08	1.61	31	113.15	2.69	31	113.15	0.39	1.13	6.90
Sánchez Iburide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Solano Mendoza Julia	65-78-66-5122-4	4.88	31	0	0	31	151.28	0.00	10.13	1.44	2.16	31	151.28	3.60	31	151.28	0.53	1.51	19.37
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	31	0	0	31	114.08	0.00	0.00	1.08	1.63	31	114.08	2.71	31	114.08	0.40	1.14	6.96
TOTALES		39.32	310	0	0	310	1,218.92	0.00	31.61	11.59	17.37	310	1,218.92	28.97	310	1,218.92	4.24	12.16	105.90

COMPUFUND, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES FEBRERO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
						DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE CUOTA 15.200%	EXCED 3 6.700%	PREST. DINGR 0.950%	GASTOS MED PEN 1.425%	DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE RIESGO DE TRABAJO 0.34785%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	28	0	0	28	88.20	0.00	0.00	0.84	1.25	28	88.20	2.09	28	88.20	0.31	0.88	5.37
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	4.52	28	0	0	28	136.56	0.00	8.48	1.20	1.80	28	136.56	3.00	28	136.56	0.44	1.26	16.18
Castañeda Barroso EmCio	82-14-73-1402-8	2.17	28	0	0	28	60.76	0.00	0.00	0.58	0.86	28	60.76	1.44	28	60.76	0.21	0.61	3.70
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	28	0	0	28	130.48	0.00	0.00	1.24	1.86	28	130.48	3.10	28	130.48	0.46	1.30	7.96
Olaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	28	0	0	28	162.96	0.00	10.92	1.55	2.32	28	162.96	3.87	28	162.96	0.58	1.63	20.87
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	28	0	0	28	101.92	0.00	0.00	0.97	1.45	28	101.92	2.42	28	101.92	0.35	1.02	6.21
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	28	0	0	28	102.20	0.00	0.00	0.97	1.46	28	102.20	2.43	28	102.20	0.36	1.02	6.24
Sánchez Iburide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	28	0	0	28	88.20	0.00	0.00	0.84	1.25	28	88.20	2.09	28	88.20	0.31	0.88	5.37
Solano Mendoza Julia	65-78-66-5122-4	4.88	28	0	0	28	136.64	0.00	9.15	1.29	1.95	28	136.64	3.24	28	136.64	0.48	1.37	17.48
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	28	0	0	28	103.04	0.00	0.00	0.98	1.47	28	103.04	2.44	28	103.04	0.36	1.03	6.28
TOTALES		39.32	280	0	0	280	1,100.96	0.00	28.55	10.46	15.67	280	1,100.96	26.12	280	1,100.96	3.86	11.00	95.68

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES MARZO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN		EXCED 3 SMGDIF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE COTIZACIÓN			RIESGO DE TRABAJO		
							15.200%	6.700%										0.950%	1.425%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	4.52	31	0	0	31	140.12	0.00	9.39	1.33	2.00	31	140.12	3.33	31	140.12	0.49	1.40	17.94
Castañeda Barroo Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	31	0	0	31	67.27	0.00	0.00	0.64	0.96	31	67.27	1.60	31	67.27	0.23	0.67	4.10
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	31	0	0	31	144.46	0.00	0.00	1.37	2.06	31	144.46	3.43	31	144.46	0.50	1.44	8.80
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	31	0	0	31	180.42	0.00	12.09	1.71	2.57	31	180.42	4.29	31	180.42	0.63	1.80	23.09
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	31	0	0	31	112.84	0.00	0.00	1.08	1.60	31	112.84	2.68	31	112.84	0.39	1.13	6.88
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	31	0	0	31	113.15	0.00	0.00	1.08	1.61	31	113.15	2.69	31	113.15	0.39	1.13	6.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	3.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	4.88	31	0	0	31	151.28	0.00	13.14	1.44	2.16	31	151.28	3.60	31	151.28	0.53	1.51	19.38
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	31	0	0	31	114.08	0.00	2.00	1.08	1.63	31	114.08	2.71	31	114.08	0.40	1.14	6.96
TOTALES		39.32	310	0	0	310	1,218.92	0.00	31.62	11.58	17.37	310	1,218.92	28.96	310	1,218.92	4.24	12.18	105.96

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES ABRIL 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN		EXCED 3 SMGDIF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	COTIZACIÓN	BASE DE COTIZACIÓN			RIESGO DE TRABAJO		
							15.200%	6.700%										0.950%	1.425%
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30	94.50	2.24	30	94.50	0.33	0.95	5.77
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	4.52	30	0	0	30	135.60	0.00	9.09	1.29	1.94	30	135.60	3.22	30	135.60	0.47	1.35	17.36
Castañeda Barroo Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	30	0	0	30	65.10	0.00	0.00	0.62	0.91	30	65.10	1.55	30	65.10	0.23	0.65	3.98
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	30	0	0	30	139.80	0.00	0.00	1.33	1.99	30	139.80	3.32	30	139.80	0.49	1.40	8.53
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	30	0	0	30	174.60	0.00	11.70	1.65	2.49	30	174.60	4.14	30	174.60	0.61	1.75	22.34
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	30	0	0	30	109.20	0.00	0.00	1.03	1.56	30	109.20	2.59	30	109.20	0.38	1.09	6.65
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	30	0	0	30	109.50	0.00	0.00	1.04	1.56	30	109.50	2.60	30	109.50	0.38	1.09	6.67
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30	94.50	2.24	30	94.50	0.33	0.95	5.77
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	4.88	30	0	0	30	146.40	0.00	9.81	1.39	2.09	30	146.40	3.48	30	146.40	0.51	1.46	18.74
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	30	0	0	30	110.40	0.00	0.00	1.05	1.57	30	110.40	2.62	30	110.40	0.38	1.10	6.72
TOTALES		39.32	300	0	0	300	1,179.60	0.00	30.59	11.20	16.83	300	1,179.60	28.00	300	1,179.60	4.11	11.79	102.52

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES MAYO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPPTS				
						DÍAS	COTIZACIÓN	EXCED 3 FIA	PREST. SMGDF	GASTOS DINERO	MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN			INVALIDEZ Y VIDA	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	RIESGO TRABAJO
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Arreda Tiburdo Gustavo	65-36-60-5643-1	4.52	31	0	0	31	140.12	0.00	9.39	1.33	2.00	31	140.12	3.33	31	140.12	0.49	1.40	17.94
Castañeda Barroso EmCio	82-14-73-1402-8	2.17	31	0	0	31	67.27	0.00	0.00	0.64	0.96	31	67.27	1.60	31	67.27	0.23	0.67	4.10
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	31	0	0	31	144.46	0.00	0.00	1.37	2.06	31	144.46	3.43	31	144.46	0.50	1.44	8.80
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	31	0	0	31	180.42	0.00	12.09	1.71	2.57	31	180.42	4.28	31	180.42	0.63	1.80	23.08
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	31	0	0	31	112.84	0.00	0.00	1.08	1.60	31	112.84	2.68	31	112.84	0.39	1.13	6.88
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	31	0	0	31	113.15	0.00	0.00	1.08	1.61	31	113.15	2.69	31	113.15	0.39	1.13	6.90
Sánchez Burbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Sotano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	4.88	31	0	0	31	151.28	0.00	10.14	1.44	2.16	31	151.28	3.60	31	151.28	0.53	1.51	19.38
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	31	0	0	31	114.08	0.00	0.00	1.08	1.63	31	114.08	2.71	31	114.08	0.40	1.14	6.96
TOTALES		39.32	310	0	0	310	1,218.92	0.00	21.61	11.59	12.37	310	1,218.92	28.97	310	1,218.92	4.24	12.10	105.95

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES JUNIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.L.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPPTS				
						DÍAS	COTIZACIÓN	EXCED 3 FIA	PREST. SMGDF	GASTOS DINERO	MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN			INVALIDEZ Y VIDA	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	RIESGO TRABAJO
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30	94.50	2.24	30	94.50	0.32	0.95	5.76
Castañeda Barroso EmCio	82-14-73-1402-8	2.17	30	0	0	30	65.10	0.00	0.00	0.62	0.93	30	65.10	1.55	30	65.10	0.23	0.65	3.96
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	30	0	0	30	139.80	0.00	0.00	1.33	1.99	30	139.80	3.32	30	139.80	0.49	1.40	8.53
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	30	0	0	30	174.60	0.00	11.70	1.65	2.49	30	174.60	4.15	30	174.60	0.61	1.75	22.35
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	30	0	0	30	109.20	0.00	0.00	1.03	1.56	30	109.20	2.59	30	109.20	0.38	1.09	6.65
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	30	0	0	30	109.50	0.00	0.00	1.04	1.56	30	109.50	2.60	30	109.50	0.39	1.09	6.67
Sánchez Burbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30	94.50	2.24	30	94.50	0.33	0.95	5.77
Sotano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	5.03	30	0	0	30	150.90	0.00	10.11	1.43	2.16	30	150.90	3.58	30	150.90	0.52	1.51	19.31
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	30	0	0	30	110.40	0.00	0.00	1.05	1.57	30	110.40	2.62	30	110.40	0.38	1.10	6.72
TOTALES		34.95	270	0	0	270	1,048.50	0.00	21.81	9.95	14.96	270	1,048.50	24.89	270	1,048.50	3.64	10.49	85.74

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES JULIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTs			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA	EXCED 3	PREST.	GASTOS	DÍAS	COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA			DÍAS	COTIZACIÓN	RIESGO DE TRABAJO 0.34785%
							15.850%	6.050%	0.950%	1.425%	1.425%								
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Castañeda Barroo EmCio	82-14-73-1402-8	2.17	31	0	0	31	67.27	0.00	0.00	0.64	0.96	31	67.27	1.60	31	67.27	0.24	0.67	4.11
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	31	0	0	31	144.46	0.00	0.00	1.37	2.06	31	144.46	3.43	31	144.46	0.50	1.44	8.00
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	31	0	0	31	180.42	0.00	10.92	1.71	2.57	31	180.42	4.28	31	180.42	0.63	1.80	21.91
Juárez Solís César	59-94-68-3248-9	3.64	31	0	0	31	112.84	0.00	0.00	1.08	1.60	31	112.84	2.68	31	112.84	0.39	1.13	6.08
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	31	0	0	31	113.15	0.00	0.00	1.08	1.61	31	113.15	2.69	31	113.15	0.39	1.13	6.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Solano Mendoza Jufá	65-78-62-5122-4	5.03	31	0	0	31	155.93	0.00	9.43	1.48	2.22	31	155.93	3.71	31	155.93	0.55	1.56	18.95
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	31	0	0	31	114.08	0.00	0.00	1.08	1.63	31	114.08	2.71	31	114.08	0.40	1.14	6.96
TOTALES		24.95	279	0	0	279	1,083.45	0.00	20.35	10.30	15.43	279	1,083.45	25.74	279	1,083.45	3.78	10.83	86.43

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES AGOSTO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTs			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA	EXCED 3	PREST.	GASTOS	DÍAS	COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA			DÍAS	COTIZACIÓN	RIESGO DE TRABAJO 0.34785%
							15.850%	6.050%	0.950%	1.425%	1.425%								
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Castañeda Barroo EmCio	82-14-73-1402-8	2.17	31	0	0	31	67.27	0.00	0.00	0.64	0.96	31	67.27	1.60	31	67.27	0.23	0.67	4.10
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	9	0	0	9	41.94	0.00	0.00	0.40	0.60	9	41.94	1.00	9	41.94	0.15	0.42	2.57
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	31	0	0	31	180.42	0.00	10.92	1.71	2.57	31	180.42	4.29	31	180.42	0.63	1.80	21.92
Juárez Solís César	59-94-68-3248-9	3.64	31	0	0	31	112.84	0.00	0.00	1.08	1.60	31	112.84	2.68	31	112.84	0.39	1.13	6.08
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	31	0	0	31	113.15	0.00	0.00	1.08	1.61	31	113.15	2.69	31	113.15	0.39	1.13	6.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Solano Mendoza Jufá	65-78-62-5122-4	5.03	31	0	0	31	155.93	0.00	9.43	1.48	2.22	31	155.93	3.70	31	155.93	0.55	1.56	18.94
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	31	0	0	31	114.08	0.00	0.00	1.08	1.63	31	114.08	2.71	31	114.08	0.40	1.14	6.96
TOTALES		24.95	257	0	0	257	980.93	0.00	20.35	9.33	13.97	257	980.93	23.31	257	980.93	3.42	9.81	80.19

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. HD6-30608-10-B

MES SEPTIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA	EXCED 3 SMGDF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	RIESGO DE TRABAJO 0.24785%
							15.650%	6.050%	0.950%	1.475%	15.650%								
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30.00	94.50	2.24	30	94.50	0.33	0.95	5.77
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	30	0	0	30	65.10	0.00	0.00	0.62	0.93	30.00	65.10	1.55	30	65.10	0.23	0.65	3.98
Díaz Guerrero Joaquín	79-96-53-9831-6	5.82	30	0	0	30	174.60	0.00	10.56	1.65	2.49	30.00	174.60	4.15	30	174.60	0.61	1.75	21.21
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	30	0	0	30	109.20	0.00	0.00	1.03	1.56	30.00	109.20	2.59	30	109.20	0.38	1.09	6.65
Rincón Bausa Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	30	0	0	30	109.50	0.00	0.00	1.04	1.56	30.00	109.50	2.60	30	109.50	0.38	1.09	6.67
Sánchez Izurbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30.00	94.50	2.24	30	94.50	0.33	0.95	5.77
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	5.03	30	0	0	30	150.90	0.00	9.13	1.43	2.15	30.00	150.90	3.58	30	150.90	0.52	1.51	18.32
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	30	0	0	30	110.40	0.00	0.00	1.05	1.57	30.00	110.40	2.62	30	110.40	0.38	1.10	6.72
TOTALES		30.29	240	0	0	240	906.70	0.00	19.69	8.63	12.96	240.00	906.70	21.57	240	906.70	3.16	9.09	75.09

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. HD6-30608-10-B

MES OCTUBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTS			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA FIJA	EXCED 3 SMGDF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA 2.375%			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	RIESGO DE TRABAJO 0.24785%
							15.650%	6.050%	0.950%	1.475%	15.650%								
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	31	0	0	31	67.27	0.00	0.00	0.64	0.96	31	67.27	1.60	31	67.27	0.24	0.67	4.11
Díaz Guerrero Joaquín	79-96-53-9831-6	5.82	31	0	0	31	180.42	0.00	10.92	1.73	2.57	31	180.42	4.29	31	180.42	0.63	1.80	21.92
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	31	0	0	31	112.84	0.00	0.00	1.07	1.61	31	112.84	2.68	31	112.84	0.39	1.13	6.88
Rincón Bausa Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	31	0	0	31	113.15	0.00	0.00	1.07	1.61	31	113.15	2.69	31	113.15	0.39	1.13	6.89
Sánchez Izurbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	31	4	0	27	85.05	0.00	0.00	0.81	1.21	27	85.05	2.02	27	85.05	0.30	0.85	5.19
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	5.03	31	0	0	31	155.93	0.00	9.43	1.48	2.22	31	155.93	3.71	31	155.93	0.55	1.56	18.95
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	31	0	0	31	114.03	0.00	0.00	1.08	1.63	31	114.03	2.71	31	114.03	0.40	1.14	6.96
TOTALES		30.29	248	4	0	244	926.99	0.00	20.35	8.80	13.20	244	926.99	22.02	244	926.99	3.24	9.26	76.86

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES NOVIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA Fija	EXCED 3 SMDGF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	RIESGO DE TRABAJO
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30	94.50	2.24	30	94.50	0.33	0.95	5.77
Castañeda Barroso EmCo	82-14-73-1402-8	2.17	30	0	0	30	65.10	0.00	0.00	0.62	0.93	30	65.10	1.55	30	65.10	0.23	0.65	3.98
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	30	0	0	30	174.60	0.00	10.56	1.65	2.49	30	174.60	4.15	30	174.60	0.61	1.75	21.21
Juárez Sotz César	59-54-68-3248-9	3.64	30	0	0	30	109.20	0.00	0.00	1.03	1.56	30	109.20	2.59	30	109.20	0.38	1.09	6.65
Rincón Baiza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	30	0	0	30	109.50	0.00	0.00	1.04	1.56	30	109.50	2.60	30	109.50	0.38	1.10	6.68
Sánchez Turbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	30	0	0	30	94.50	0.00	0.00	0.90	1.35	30	94.50	2.24	30	94.50	0.32	0.95	5.76
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	5.03	30	0	0	30	150.90	0.00	9.13	1.43	2.15	30	150.90	3.58	30	150.90	0.52	1.51	18.32
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	30	0	0	30	110.40	0.00	0.00	1.05	1.57	30	110.40	2.62	30	110.40	0.38	1.10	6.72
TOTALES		30.29	240	0	0	240	908.70	0.00	19.69	8.62	12.76	240	908.70	21.57	240	908.70	3.13	9.10	75.99

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
REG. PAT. H06-30608-10-8

MES DICIEMBRE 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD					INVALIDEZ Y VIDA		RIESGO DE TRABAJO		GUARD. PRESTAC. SOCIALES 1%	TOTAL IMPTE			
						DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA Fija	EXCED 3 SMDGF	PREST. DINERO	GASTOS MED PEN	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	INVALIDEZ Y VIDA			DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	RIESGO DE TRABAJO
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Castañeda Barroso EmCo	82-14-73-1402-8	2.17	31	0	0	31	67.27	0.00	0.00	0.64	0.96	31	67.27	1.60	31	67.27	0.23	0.67	4.10
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	31	0	0	31	180.42	0.00	10.92	1.71	2.57	31	180.42	4.29	31	180.42	0.63	1.80	21.92
Juárez Sotz César	59-54-68-3248-9	3.64	31	0	0	31	112.84	0.00	0.00	1.07	1.61	31	112.84	2.68	31	112.84	0.39	1.13	6.88
Rincón Baiza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	31	0	0	31	113.15	0.00	0.00	1.08	1.61	31	113.15	2.69	31	113.15	0.39	1.13	6.90
Sánchez Turbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	31	0	0	31	97.65	0.00	0.00	0.93	1.39	31	97.65	2.32	31	97.65	0.34	0.98	5.96
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	5.03	31	0	0	31	155.93	0.00	9.43	1.48	2.22	31	155.93	3.70	31	155.93	0.55	1.54	18.94
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	31	0	0	31	114.08	0.00	0.00	1.08	1.63	31	114.08	2.71	31	114.08	0.40	1.14	6.96
TOTALES		30.29	248	0	0	248	938.99	0.00	20.35	8.92	13.28	248	938.99	22.21	248	938.99	3.27	9.39	77.63

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES ENERO Y FEBRERO 2000 BIMESTRE I

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTIA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	59	0	0	59	185.85	7.95	3.72	11.66	9.29	20.95
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	4.52	59	0	0	59	266.68	11.40	5.33	16.73	13.33	30.07
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	59	0	0	59	128.03	5.47	2.56	8.03	6.40	14.44
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	59	0	0	59	274.94	11.75	5.50	17.25	13.75	31.00
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	59	0	0	59	343.38	14.68	6.87	21.55	17.17	38.72
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	59	0	0	59	214.76	9.18	4.30	13.48	10.74	24.21
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	59	0	0	59	215.35	9.21	4.31	13.51	10.77	24.28
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	59	0	0	59	185.85	7.95	3.72	11.66	9.29	20.95
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	4.88	59	0	0	59	287.92	12.31	5.76	18.07	14.40	32.46
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	59	0	0	59	217.12	9.28	4.34	13.62	10.86	24.48
TOTALES		39.32	590	0	0	590	2,319.88	99.17	46.40	145.57	115.99	261.57

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES MARZO Y ABRIL 2000 BIMESTRE II

NOMBRE	AFILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTIA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	61	0	0	61	192.15	8.21	3.84	12.06	9.61	21.66
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	4.52	61	0	0	61	275.72	11.79	5.51	17.30	13.79	31.09
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	61	0	0	61	132.37	5.66	2.65	8.31	6.62	14.92
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	4.66	61	0	0	61	284.26	12.15	5.69	17.84	14.21	32.05
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	61	0	0	61	355.02	15.18	7.10	22.28	17.75	40.03
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	61	0	0	61	222.04	9.49	4.44	13.93	11.10	25.04
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	61	0	0	61	222.65	9.52	4.45	13.97	11.13	25.10
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	61	0	0	61	192.15	8.21	3.84	12.06	9.61	21.66
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	4.88	61	0	0	61	297.68	12.73	5.95	18.68	14.88	33.56
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	61	0	0	61	224.48	9.60	4.49	14.09	11.22	25.31
TOTALES		39.32	610	0	0	610	2,398.52	102.54	47.97	150.51	119.93	270.43

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES MAYO Y JUNIO 2000 BIMESTRE III

NOMBRE	AFIILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		3.15	61	0	0	61	192.15	8.21	3.84	12.06	9.61	21.66
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	BAJA-31/05/00	4.52	31	0	0	31	140.12	5.99	2.80	8.79	7.01	15.80
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8		2.17	61	0	0	61	132.37	5.66	2.65	8.31	6.62	14.92
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4		4.66	61	0	0	61	284.26	12.15	5.69	17.84	14.21	32.05
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6		5.82	61	0	0	61	355.02	15.18	7.10	22.28	17.75	40.03
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9		3.64	61	0	0	61	222.04	9.49	4.44	13.93	11.10	25.04
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2		3.65	61	0	0	61	222.65	9.52	4.45	13.97	11.13	25.10
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7		3.15	61	0	0	61	192.15	8.21	3.84	12.06	9.61	21.66
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4		4.88	61	0	0	61	297.68	12.73	5.95	18.68	14.89	33.57
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0		3.68	61	0	0	61	224.48	9.60	4.49	14.09	11.22	25.31
TOTALES			39.32	580	0	0	580	2,262.92	96.74	45.26	142.00	113.15	255.15

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES JULIO Y AGOSTO 2000 BIMESTRE IV

NOMBRE	AFIILIACIÓN	BAJAS	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3		3.15	62	0	0	62	195.30	8.35	3.91	12.26	9.76	22.02
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8		2.17	62	0	0	62	134.54	5.75	2.69	8.44	6.73	15.17
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	BAJA-09/08/00	4.66	40	0	0	40	186.40	7.97	3.73	11.70	9.32	21.02
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6		5.82	62	0	0	62	360.84	15.43	7.22	22.64	18.04	40.68
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9		3.64	62	0	0	62	225.68	9.65	4.51	14.16	11.28	25.45
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2		3.65	62	0	0	62	226.30	9.67	4.53	14.20	11.32	25.52
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7		3.15	62	0	0	62	195.30	8.35	3.91	12.26	9.76	22.02
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4		5.03	62	0	0	62	311.86	13.33	6.24	19.57	15.59	35.16
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0		3.68	62	0	0	62	228.16	9.75	4.56	14.32	11.41	25.73
TOTALES			34.95	536	0	0	536	2,064.38	88.25	41.29	129.54	103.22	232.76

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2000 BIMESTRE V

NOMBRE	AFIILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	61	0	0	61	192.15	8.21	3.84	12.06	9.61	21.66
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	61	0	0	61	132.37	5.66	2.65	8.31	6.62	14.92
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	61	0	0	61	355.02	15.18	7.10	22.28	17.75	40.03
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	61	0	0	61	222.04	9.49	4.44	13.93	11.10	25.04
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	61	0	0	61	222.65	9.52	4.45	13.97	11.13	25.10
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	61	4	0	57	179.55	7.68	3.84	11.52	9.61	21.13
Solano Mendoza Julla	65-78-62-5122-4	5.03	61	0	0	61	306.83	13.12	6.14	19.25	15.34	34.60
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	61	0	0	61	224.48	9.60	4.49	14.09	11.22	25.31
TOTALES		30.29	488	4	0	484	1,835.09	78.45	36.95	115.40	92.38	207.79

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SAR E INFONAVIT
REG. PAT. H06-30608-10-8

MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2000 BIMESTRE VI

NOMBRE	AFIILIACIÓN	S.D.I.	DÍAS	INC.	AUS.	DÍAS	BASE DE COTIZACIÓN	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA 4.275%	2% SAR	TOTAL	5% INFONAVIT	GRAN TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	3.15	61	0	0	61	192.15	8.21	3.84	12.06	9.61	21.66
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	2.17	61	0	0	61	132.37	5.66	2.65	8.31	6.62	14.92
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	5.82	61	0	0	61	355.02	15.18	7.10	22.28	17.75	40.03
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	3.64	61	0	0	61	222.04	9.49	4.44	13.93	11.10	25.04
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	3.65	61	0	0	61	222.65	9.52	4.45	13.97	11.13	25.10
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	3.15	61	0	0	61	192.15	8.21	3.84	12.06	9.61	21.66
Solano Mendoza Julla	65-78-62-5122-4	5.03	61	0	0	61	306.83	13.12	6.14	19.25	15.34	34.60
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	3.68	61	0	0	61	224.48	9.60	4.49	14.09	11.22	25.31
TOTALES		30.29	488	0	0	488	1,847.69	78.99	36.95	115.94	92.38	208.33

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
RESUMEN IMPUESTO A CARGO
REG. PAT. H06-30608-10-8

EJERCICIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	ENERO			FEBRERO BIMESTRE I			MARZO		
		IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	5.96	0.00	5.96	5.37	11.66	17.03	5.96	0.00	5.96
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	17.94	0.00	17.94	16.18	16.73	32.91	17.94	0.00	17.94
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	4.10	0.00	4.10	4.10	8.03	11.73	4.10	0.00	4.10
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	8.80	0.00	8.80	7.96	17.25	25.21	8.80	0.00	8.80
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	23.09	0.00	23.09	20.87	21.55	42.42	23.09	0.00	23.09
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	6.88	0.00	6.88	6.21	13.48	19.69	6.88	0.00	6.88
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	6.90	0.00	6.90	6.24	13.51	19.75	6.90	0.00	6.90
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	5.96	0.00	5.96	5.37	11.66	17.03	5.96	0.00	5.96
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	19.37	0.00	19.37	17.48	18.07	35.55	19.38	0.00	19.38
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	6.96	0.00	6.96	6.28	13.62	19.90	6.96	0.00	6.96
TOTALES		105.96	0.00	105.96	95.66	145.57	241.24	105.96	0.00	105.96

NOMBRE	AFILIACIÓN	ABRIL BIMESTRE II			MAYO			JUNIO BIMESTRE III		
		IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	5.77	12.06	17.83	5.96	0.00	5.96	5.76	12.06	17.82
Arreola Tiburcio Gustavo	65-36-60-5643-1	17.36	17.30	34.66	17.94	0.00	17.94	0.00	8.79	8.79
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	3.98	8.31	12.29	4.10	0.00	4.10	3.98	8.31	12.29
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	8.53	17.84	26.37	8.80	0.00	8.80	8.53	17.84	26.37
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	22.34	22.28	44.62	23.08	0.00	23.08	22.35	22.28	44.63
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	6.65	13.93	20.58	6.88	0.00	6.88	6.65	13.93	20.58
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	6.67	13.97	20.64	6.90	0.00	6.90	6.67	13.97	20.64
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	5.77	12.06	17.83	5.96	0.00	5.96	5.77	12.06	17.83
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	18.74	18.68	37.42	19.38	0.00	19.38	19.31	18.68	37.99
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	6.72	14.09	20.81	6.96	0.00	6.96	6.72	14.09	20.81
TOTALES		102.52	150.51	253.03	105.96	0.00	105.96	85.74	142.00	227.74

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
RESUMEN IMPUESTO A CARGO
REG. PAT. H06-30608-10-8

EJERCICIO 2000

NOMBRE	AFILIACIÓN	JULIO			AGOSTO BIMESTRE IV			SEPTIEMBRE		
		IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	5.96	0.00	5.96	5.96	12.26	18.22	5.77	0.00	5.77
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	4.11	0.00	4.11	4.10	8.44	12.54	3.98	0.00	3.98
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	8.80	0.00	8.80	2.57	11.70	14.27	0.00	0.00	0.00
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	21.91	0.00	21.91	21.92	22.64	44.56	21.21	0.00	21.21
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	6.88	0.00	6.88	6.88	14.16	21.04	6.65	0.00	6.65
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	6.90	0.00	6.90	6.90	14.20	21.10	6.67	0.00	6.67
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	5.96	0.00	5.96	5.96	12.26	18.22	5.77	0.00	5.77
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	18.95	0.00	18.95	18.94	19.57	38.51	18.32	0.00	18.32
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	6.96	0.00	6.96	6.96	14.32	21.28	6.72	0.00	6.72
TOTALES		86.43	0.00	86.43	80.19	129.54	209.73	75.09	0.00	75.09

NOMBRE	AFILIACIÓN	OCTUBRE BIMESTRE V			NOVIEMBRE			DICIEMBRE BIMESTRE VI		
		IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL	IMSS	RCV	TOTAL
Andrade Guzmán Carolina	65-81-74-2154-3	5.96	12.06	18.02	5.77	0.00	5.77	5.96	12.06	18.02
Castañeda Barroso Emilio	82-14-73-1402-8	4.11	8.31	12.42	3.98	0.00	3.98	4.10	8.31	12.41
Cruz González Alejandro	65-78-66-4748-4	0.00	22.28	22.28	0.00	0.00	0.00	0.00	22.28	22.28
Díaz Guerrero Joaquín	79-98-53-9831-6	21.92	13.93	35.85	21.21	0.00	21.21	21.92	13.93	35.85
Juárez Solís César	59-54-68-3248-9	6.88	13.97	20.85	6.65	0.00	6.65	6.88	13.97	20.85
Rincón Bauza Mauricio	67-58-70-2568-2	6.89	11.52	18.41	6.68	0.00	6.68	6.90	12.06	18.96
Sánchez Iturbide Rosa María	52-21-72-1451-7	5.19	19.25	24.44	5.76	0.00	5.76	5.96	19.25	25.21
Solano Mendoza Julia	65-78-62-5122-4	18.95	14.09	33.04	18.32	0.00	18.32	18.94	14.09	33.03
Toledo Reyes Samuel	72-52-65-5410-0	6.96	0.00	6.96	6.72	0.00	6.72	6.96	0.00	6.96
TOTALES		76.86	115.40	192.26	75.09	0.00	75.09	77.63	115.94	193.57

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
REG. PAT. H06-30608-10-8
CONCILIACIÓN DE SUELDOS

EJERCICIO 2000

CONCEPTO	SEGÚN CÍA. AL 31/12/00	SEGÚN AUDITORÍA AL 31/12/00	DIFERENCIA
Sueldo	283,181.40	283,181.40	0.00
Horas Extras	148.28	148.28	0.00
Despensa	34,654.30	34,654.30	0.00
Prima por asistencia	32,084.22	32,084.22	0.00
Aguinaldo	35,759.28	35,759.28	0.00
Vacaciones	1,487.46	1,487.46	0.00
Prima vacacional	2,148.52	2,148.52	0.00
Prima dominical	0.00	0.00	0.00
Liquidaciones	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones	21,568.69	21,568.69	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00
TOTAL	411,032.15	411,032.15	0.00

COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.
REG. PAT. H06-30608-10-8
TOTAL IMPUESTO A CARGO

EJERCICIO 2000

MES	IMSS	RCV	TOTAL
ENERO	105.96	0.00	105.96
FEBRERO/BIM I	95.66	145.57	241.24
MARZO	105.96	0.00	105.96
ABRIL/BIM II	102.52	150.51	253.03
MAYO	105.96	0.00	105.96
JUNIO/BIM III	85.74	142.00	227.74
JULIO	86.43	0.00	86.43
AGOSTO/BIM IV	80.19	129.54	209.73
SEPTIEMBRE	75.09	0.00	75.09
OCTUBRE/BIM V	76.86	115.40	192.26
NOVIEMBRE	75.09	0.00	75.09
DICIEMBRE/BIM VI	77.63	115.94	193.57
	1,073.09	798.96	1,872.06

**Llenado del dictamen
para efectos del Seguro Social**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE AFILIACION COBRANZA COORDINACION DE AUDITORIA A PATRONES DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE SUBDELEGACION VERACRUZ	AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y DEMAS SUJETOS OBLIGADOS.	PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS AVISO NUMERO 034/00

PRIMER DICTAMEN DICTAMEN SUBSECUENTE SUSTITUCION DE C.P.A.

L. DATOS DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.	R.F.C.:	COM-860102-FT4
DOMICILIO FISCAL CALLE Y NUMERO:	AV. ORIZABA NO. 78		
COLONIA:	COL. FLORES MAGON	CODIGO POSTAL:	91700 TELEFONO: 932 25 52
POBLACION:	VERACRUZ	ENTIDAD FEDERATIVA:	VERACRUZ
DATOS DE LA RAZON SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO A DICTAMINAR:		REGISTRO PATRONAL:	H06-30608-10-8
CALLE:	AV. ORIZABA	NUMERO:	78
COLONIA:	FLORES MAGON	CODIGO POSTAL:	91700 TELEFONO: 932 25 52
POBLACION:	VERACRUZ	ENTIDAD FEDERATIVA:	VERACRUZ
ACTIVIDAD PREPNDERANTE:		CLASE, GRADO Y RIESGO:	II 0.34785%
SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	X

PERIODO A DICTAMINAR 2000

II. SITUACION DEL EJERCICIO A DICTAMINAR

	C.O.P. PAGADAS	APORTACIONES R.C.V.	C.O.P. EN MORA	PROM. DE TRABAJADORES
TOTAL	39,230.68	19,326.20	0	10

PARA AQUELLOS PATRONES QUE TENGAN OTROS REGISTROS PATRONALES O EL MISMO CON OTRA(S) MODALIDAD(ES) DE ASEGURAMIENTO, DEBERAN FORMULAR UN ANEXO EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACION.

EL CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL.

PATRON Y CONTADOR PUBLICO ACEPTAMOS Y NOS SOMETEMOS A REALIZAR EL DICTAMEN CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE

L.C. MAURICIO ESQUIVEL CAPETILLO
PATRON O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES
CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR
NOMBRE Y FIRMA

2006-30-0
NUMERO DE REGISTRO ANTE EL IMSS

LUGAR Y FECHA DE ELABORACION: VERACRUZ, VER., A 12 DE ABRIL DE 2001

PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS

ANTECEDENTES DEL PATRON	ACEPTADO <input checked="" type="checkbox"/> RECHAZADO <input type="checkbox"/>	DATOS COMPLEMENTARIOS
CONCLUSION		FECHA DE RECEPCION DEL AVISO
CAUSAS DEL RECHAZO		ABRIL 21/01
LUGAR Y FECHA:	VER. ABRIL 21/01	VENCE PRORROGA
C.P. EMILIO MONTERO RAMIREZ NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	C.P. JAVIER ZEPEDA ORTIZ JEFE DEPTO DE AUDITORIA A PATRONES	No. DE OFICIO
		FECHA DE AUTORIZACION

C.P. EDUARDO DE LA GARZA RUIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO QUE AUTORIZA

FECHA



CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE SEGURO SOCIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PATRON:

Nombre, Denominación ó Razón Social:	COMPUINDO, S.A. DE C.V.		
Domicilio Fiscal:			
Colonia y No.:	AV. ORIZABA NO. 78	Colonia:	FLORES MAGÓN C.P. 91700
Delegación o Municipio:	VERACRUZ	Estado:	VERACRUZ
Datos de la Razón Social o Centro de Trabajo determinado:			
Registro Patronal:	H06-30808-10-8	Ejercicio:	2000
Domicilio:	Calle y No. AV. ORIZABA NO. 78		
Colonia:	FLORES MAGÓN	C.P.:	91700 Estado VERACRUZ
Delegación o Municipio:	VERACRUZ	Teléfono:	932-25-52
Actividad preponderante:	COMPRA VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR

NOMBRE:	L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES		
Domicilio Fiscal:			
Calle y No.:	XICOTENCATL NO. 352	Colonia:	CENTRO C.P. 91700
Teléfono:	932-25-58	Delegación o Municipio:	VERACRUZ Estado VERACRUZ

FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO

21 4 01
DIA MES AÑO

FECHA VENCIMIENTO DE PRIORROGA

DIA MES AÑO

III. DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA

Dictamen	
Anexo I	Informe respecto de la situación del patrón dictaminado
Anexo II	Cuadro analítico de bases de cotización y de las cuotas del Seguro Social, excepto del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copia de la cálculas de determinación elaboradas y pagadas y originales de la cálculas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen, así como avisos afijatorios y movimientos salariales resultantes de dicha revisión.
Anexo III	Cuadro analítico de bases de cotización y de las cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copia de la cálculas de determinación elaboradas y pagadas o, en su caso, los originales de las cálculas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen.
Anexo IV	Análisis del total de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si éstas se acumularon o no al salario base de cotización, señalando en todos los casos los elementos que sirvieron de base para ello.
Anexo V	Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el Instituto, así como contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Al anexo deberá adjuntarse, invariablemente, copia de la declaración anual de impuesto sobre la renta y balanza de comprobación, correspondiente al ejercicio dictaminado, así como análisis del importe total de salario base de acuerdo a los métodos señalados por la Ley, accedentes a importe de percepciones variables del doceavo mes anterior al ejercicio dictaminado y del doceavo mes del ejercicio dictaminado, y
Anexo VI	Reporte de la(s) actividad(es) clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada

Lugar y fecha de elaboración:

VERACRUZ, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2001

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información que proporciono en los Anexos I al VI a nombre del patrón COMPUINDO, S.A. DE C.V.

que represento, reflejan sus operaciones reales, íntegras que están contabilizadas en sus registros y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria en poder de mi representada.

R. E. MALDONADO ESPINOZA
Representante Legal



Auditoría A Patrones
Deloscam R. S. de C.V.

21 OCT 2001

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información que proporciono en el Dictamen y Anexos I al VI a nombre del patrón COMPUINDO, S.A. DE C.V.

que se encuentran adjuntos a este documento contiene información que consta en registros, contratos, colectivos y/o individuales de trabajo, movimientos salariales de nómina, baja y modificaciones de salario y los estados de cuenta obrero patronales y declaración en poder del patrón.

L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES
Registro (M.S.S.) 2006-30-0

No. de escritura Poder Notarial	10542	Fecha certificación de Poder	15/09/00	Notaría No.	23
---------------------------------	-------	------------------------------	----------	-------------	----



Gamboa Flores y Asociados, S.C.
Audidores

Veracruz, Ver., a 13 de octubre de 2001.

Asamblea de accionistas de COMPUMUNDO, S.A. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón COMPUMUNDO, S.A. DE C.V., con registro patronal H06-30608-10-8, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 2000. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI; asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona

una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el

patrón COMPUMUNDO, S.A. DE C.V., cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.



L.C. MARTHA PATRÍCIA GAMBOA FLORES

Registro ante el IMSS 2006-30-0



Auditoría A Patrones
Delegación Regional
ZONA NORTE

21 OCT 2001

Veracruz, Ver., a 13 de Octubre de 2001.

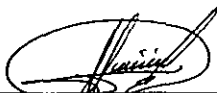
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Departamento de Auditoría a Patrones

Presente

De conformidad con el Artículo 34 del Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social, me comprometo a pagar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del dictamen, los importes señalados en los anexos II y III adjuntos, por concepto de Cuotas Obrero Patronales y Seguro de Retiro más su respectiva actualización y recargos, así como presentar los avisos afiliatorios que fueron determinados en la revisión que para efectos de Seguro Social, por el ejercicio de 2000, realizó la L.C. Martha Patricia Gamboa Flores, con registro para dictaminar No. 2006-30-0 al patrón COMPUMUNDO, S.A. DE C.V. con registro patronal H06-30608-10-8 y con domicilio en Avenida Orizaba No. 78, Col. Flores Magón, Veracruz, Ver.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan dar a la presente, quedo de ustedes.



L.A.E. MAURICIO ESQUIVEL CAPETILLO

INFORME DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL	COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO FISCAL	AVENIDA ORIZABA	NO. 78	COL. FLORES MAGÓN
	Calle	Número	Colonia
VERACRUZ		91700	VERACRUZ
	Delegación y Municipio	C.P.	Ciudad
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	COMPRA VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	L.A.E. MAURICIO ESQUIVEL CAPETILLO		

CENTRO DE TRABAJO DICTAMINADO

DOMICILIO	AVENIDA ORIZABA NO. 78 COL. FLORES MAGÓN	CLASIFICACION DE LA EMPRESA	
	C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ	Clase	Prima
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	02 DE ENERO DE 1986	II	0.34785%
REGISTRO PATRONAL	H06-30608-10-6		
ACTIVIDAD	COMPRA VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO		

TOTAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADOS POR EL PATRON EN EL EJERCICIO: \$ 411,032.14

CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

MES 1 AL 12	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
	FILA	EXCEDENTE 3 SAGOF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS				
	19,312.63	1,143.71	2,924.96	4,387.32	1,070.99	7,312.21	3,078.86	39,230.68

BIMESTRE	CESANTIA Y VEJEZ	RETIRO	TOTAL	TOTAL DE TRABAJAD.
1 AL 6	13,162.05	6,164.15	19,326.20	10

En el ejercicio dictaminado se adquirió calidad de patrón sustituto

SI _____ NO X

Se llenen bases de cotización especiales

SI _____ NO X


En caso afirmativo especificuelas.

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

COLECTIVO _____	INDIVIDUAL <u> X </u>
SINDICATO _____	
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL: <u> POR TIEMPO INDEFINIDO </u> AL: _____	
TIPOS DE CONTRATACION: _____	
PLANTA: <u> X </u> EVENTUAL _____ OBRA DETERMINADA _____ OTROS: _____	
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES _____ CONFIANZA _____	

JORNADA DE TRABAJO

	HORARIO		HORAS LABORADAS	DIAS DE LA SEMANA QUE TRABAJAN						
	DE	A		L	M	M	J	V	S	D
DIURNA	<u> 09:00 </u>	<u> 14:00 </u>	<u> 5 </u>	X	X	X	X	X	X	
NOCTURNA	<u> 18:00 </u>	<u> 19:00 </u>	<u> 3 </u>	X	X	X	X	X		
MIXTA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
TIPO DE SALARIO	<u> FIJO </u>		_____	_____						


 L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES
 NOMBRE / FIRMA DE C.P.

2008-30-0
 REGISTRO INSS

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL
DEL SEGURO SOCIAL OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISIÓN**

PATRON: COMPUNIDO, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL: HR-30008-19-8AÑO: 2000

CUOTAS OBRERO PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
	FUJA	EXCED. 3 SALDOS	PRESTACIONES EN COMPRO	OTROS MED. PENSIONADOS
Enero	0	31.61	11.60	17.37
Febrero	0	26.56	10.46	15.67
Marzo	0	31.62	11.60	17.37
Abril	0	30.59	11.20	16.83
Mayo	0	31.61	11.60	17.37
Junio	0	21.61	8.96	14.06
Julio	0	20.35	10.3	15.43
Agosto	0	20.35	8.23	13.97
Septiembre	0	19.69	8.62	12.86
Octubre	0	20.35	8.80	13.20
Noviembre	0	19.69	8.62	12.86
Diciembre	0	20.35	8.62	13.38

MES	REGRO DE TRABAJO	INVALEDEZ Y VEDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
Enero	4.24	28.97	12.18	105.06
Febrero	3.86	26.12	11.00	85.00
Marzo	4.24	28.00	12.18	106.00
Abril	4.11	29.00	11.78	102.52
Mayo	4.24	28.97	12.18	106.00
Junio	3.64	24.69	10.40	86.74
Julio	3.78	25.74	10.63	80.43
Agosto	3.42	23.31	9.61	80.19
Septiembre	3.16	21.57	9.08	75.00
Octubre	3.23	22.02	8.26	78.00
Noviembre	3.15	21.57	8.10	75.00
Diciembre	3.27	22.32	8.25	77.63
			SUMA	1,073.09

CONCEPTOS DE OMISSIONES DETERMINADAS EN LA REVISION

ERROR EN SALARIO BASE DE COTIZACIÓN

TOTAL DE TRABAJADORES	TRABAJADORES REVISADOS	TRABAJADORES REGULARIZADOS
10	10	10

AVISOS ELABORADOS EN LA REVISION

CONCEPTO	NUMERO
TRABAJADORES NO INSCRITOS (*)	
TRABAJADORES INSCRITOS EN FECHA POSTERIOR Y/O CON SALARIO INFERIOR	0
AVISOS DE MODIFICACION DE SALARIO CON FECHA POSTERIOR Y/O SALARIO INFERIOR	0
AVISOS DE INSCRIPCION POR BAJA(S) IMPROCEDENTE(S)	0
AVISOS DE BAJA NO PRESENTADOS	0
AVISOS DESCENDENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER DIA DEL EJERCICIO SIGUIENTE	10
SUMA	10

* Se elabora el aviso de inscripción del trabajador y en su caso el de baja.


 L.A. ESPERONZA ESQUIVEL CARPILLO
 NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL


 L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES
 NOMBRE Y FIRMA DEL C. P.

2008-30-0
 REGISTRO SBS

IMSS

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE DIFERENCIAS

INFONAVIT

W2000

Fecha : 20/Oct/2001

Periodo: ENERO 2000

Registro Patronal: H06-30608-10-B

RFC: COM-850102-FT4

Nombre o Razón Social: COMPU-MUNDO, S.A. DE C.V.

Página: 1

Fecha de pago: 20/10/01

	DEBIO COTIZAR	COTIZO	IMPROCEDENTE	DIFERENCIAS
Para abono en cuenta del IMSS				
Cuota Fija	-->	1,785.80	1,785.80	0.00
Excedente 3 SMGDIF	-->	136.31	104.70	0.00
Prestaciones en Dinero	-->	284.53	272.94	0.00
Gastos Médicos Pensionados	-->	426.78	409.41	0.00
Riesgos de Trabajo	-->	104.19	99.95	0.00
Invalidez y Vida	-->	711.31	682.34	0.00
Guarderías y Prestaciones Sociales	-->	299.49	287.31	0.00
SUB TOTAL	-->	3,748.41	3,642.45	0.00
Actualización	-->	0.00	0.00	7.51
Recargos	-->	0.00	0.00	34.18
TOTAL	-->\$	3,748.41	3,642.45	147.65
Para abono en cuenta Individual				
Retiro	-->	0.00	0.00	0.00
Cesantía y Vejez	-->	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	-->	0.00	0.00	0.00
Actualización	-->	0.00	0.00	0.00
Recargos	-->	0.00	0.00	0.00
TOTAL	-->\$	0.00	0.00	0.00
Para abono en cuenta del INFONAVIT				
Aportación Patronal sin crédito	-->	0.00	0.00	0.00
Aportación Patronal con crédito	-->	0.00	0.00	0.00
Amortización	-->	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	-->	0.00	0.00	0.00
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00	0.00	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00	0.00	0.00
TOTAL	-->\$	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR ===>\$		3,748.41	3,642.45	147.65

W2000

Fecha : 20/Oct/2001

Página: 1

Periodo: ENERO 2000

Fecha de pago: 20/10/01

Registro Patronal: H06-30608-10-8 RFC: COM-860102-FT4

Actividad: COMPRA VENTA EQ. DE COMPUTO

Área geográfica: C

Nombre o Razón Social: COMPUMLINDO, S.A. DE C.V.

Defogación IMSS: 31 VERACRUZ NORTE

Domicilio: Av. Ortizaba No. 78 Col. Flores Magón

Población y Municipio/Deleg.D.F.: VERACRUZ, VERACRUZ

Código Postal 91700

Entidad: 30 Veracruz

Convenio de Rembolso: No

Bimestre y Año de Proceso: 1 / 2000

NSS		NOMBRE					R. F. C.							
DM	Cta.Fij.	Cta.Exc.	Pre.Din.	G.M.P.	R.T.	I.V.	G.P.S.	Ayr 4Ram	DB	Retro	C y V	Ayr RCY	Aport.	Amort.
65-81-74-2154-3		ANDRADE GUZMAN CAROLINA					AAGC-780504-LK2							
C	31	178.58	0.00	23.81	35.71	8.72	59.52	25.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	0.00	24.74	37.10	9.06	61.84	26.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	0.00	0.93	1.39	0.34	2.32	0.98	2.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		83.99										
65-36-60-5643-1		ARREDOLA TIBURCIO GUSTAVO					AETG-601214-HF6							
C	31	178.58	4.55	34.13	51.19	12.50	85.32	35.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	13.94	35.46	53.19	12.98	88.65	37.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	9.39	1.33	2.00	0.48	3.33	1.40	7.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		120.41										
82-14-73-1402-8		CASTAÑEDA BARROSO EMILIO					CABE-650130-AG4							
C	31	178.58	0.00	16.40	24.60	6.00	40.99	17.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	0.00	17.04	25.56	6.24	42.59	17.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	0.00	0.64	0.96	0.24	1.60	0.67	1.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		57.85										
65-78-66-4748-4		CRUZ GONZALEZ ALEJANDRO					CUGA-720527-HG8							
C	31	178.58	0.00	10.78	16.17	3.95	26.95	11.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	0.00	12.15	18.23	4.45	30.38	12.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	0.00	1.37	2.06	0.50	3.43	1.44	3.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		41.26										
79-90-53-9831-6		DIAZ GUERRERO JOAQUIN					DIGJ-500721-KD2							
C	31	178.58	77.18	44.43	66.64	16.27	111.07	46.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	89.27	46.14	69.21	16.90	115.36	48.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	12.09	1.71	2.57	0.63	4.29	1.80	9.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		156.68										
59-54-68-3248-9		JUAREZ SOLIS CESAR					JUSC-700524-XZ0							
C	31	178.58	0.00	27.52	41.29	10.08	68.81	28.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	0.00	28.60	42.89	10.47	71.49	30.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	0.00	1.08	1.60	0.39	2.68	1.13	2.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		97.10										
67-58-70-2568-2		RIBON BAUZA MAURICIO					RIBM-710907-HF1							
C	31	178.58	0.00	27.52	41.29	10.08	68.81	28.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	0.00	28.60	42.90	10.47	71.50	30.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	0.00	1.08	1.61	0.39	2.69	1.13	2.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		97.11										
52-21-72-1451-7		SANCHEZ ITURBIDE ROSA MARIA					SAIR-680125-CJ5							
C	31	178.58	0.00	23.81	35.71	8.72	59.52	25.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	0.00	24.74	37.10	9.06	61.84	26.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	0.00	0.93	1.39	0.34	2.32	0.98	2.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		83.99										
65-78-62-5122-4		SOLANO MENDOZA JULIA					SOMJ-630507-GD6							
C	31	178.58	22.97	36.74	55.11	13.45	91.85	38.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	31	178.58	33.11	38.18	57.27	13.98	95.45	40.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	10.14	1.44	2.16	0.53	3.60	1.51	7.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		129.64										
72-52-65-5410-0		TOLEDO REYES SAMUEL					TORS-670703-AJ9							
C	31	178.58	0.00	27.80	41.70	10.18	69.50	29.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O	31	178.58	0.00	28.88	43.33	10.58	72.21	30.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P	00	0.00	0.00	1.08	1.63	0.40	2.71	1.14	2.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M/S		01/01/2000		98.08										

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE DIFERENCIAS OBRERO PATRONAL

INFONAVIT

W2000

Página: 2

Fecha : 20/Oct/2001

Periodo : ENERO 2000

Fecha de pago: 20/10/01

Registro Patronal: H06-30608-10-8 RFC: COM-860102-FT4

Actividad: COMPRA VENTA EQ. DE COMPUTO

Área geográfica : C

Nombre o Razón Social: COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.

Delegación IMSS: 31 VERACRUZ NORTE

Domicilio: Av. Orizaba No. 78 Col. Flores Magón

Población y Municipio/Deleg.D.F.: VERACRUZ, VERACRUZ

Código Postal 91700

Entidad: 30 Veracruz

Convenio de Reembolso: No

Bimestre y Año de Proceso: 1 / 2000

N S S		H O M B R E												
DM	Cta.Fil.	Cta.Exc.	Pre.Din.	G.M.P.	R.T.	I.V.	G.P.S.	AyR 4Ram	DB	Retro	C y V	AyR RCV	Aport.	Amort.

TOTAL DE TRABAJADORES: 10

TOTAL GENERAL DIFERENCIA:

Cuota Fija:	0.00	Retro:	0.00
Cuota Excedente:	31.61	Cesantía y Vejez:	0.00
Prestaciones en Dinero:	11.59	Actualización y Recargos RCV:	0.00
Gastos Médicos Pensionados:	17.37	Subtotal RCV	0.00
Riesgos de Trabajo:	4.24	Aportación Patronal S/Crédito:	0.00
Invalidez y Vida:	28.97	Aportación Patronal C/Crédito:	0.00
Guardería y Prestaciones Sociales:	12.18	Amortización:	0.00
Actualización y Recargos 4 Ramas:	41.69	Actualización y Recargos INFONAVIT:	0.00
Subtotal 4 Ramas	147.65	Subtotal INFONAVIT	0.00

Total 147.65

- C.- COTIZO
- D.- DEBIO PAGAR
- P.- DIFERENCIA

IMSS

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE DIFERENCIAS

INFONAVIT

W2000

Fecha : 20/Oct/2001

Periodo: FEBRERO 2000

Registro Patronal: H06-30608-10-8

RFC: COM-860102-FT4

Nombre o Razón Social: COMPU MUNDO, S.A. DE C.V.

Página: 1

Fecha de pago: 20/10/01

	DEBIO COTIZAR	C O T I Z O	IMPROCEDENTE	DIFERENCIAS
Para abono en cuenta del IMSS				
Cuota Fija	→	1,613.00	1,613.00	0.00
Excedente 3 SMGDF	→	123.12	94.57	0.00
Prestaciones en Dinero	→	256.99	246.53	0.00
Gastos Médicos Pensionados	→	385.47	369.80	0.00
Riesgos de Trabajo	→	94.10	90.24	0.00
Invalidez y Vida	→	642.45	616.33	0.00
Guarderías y Prestaciones Sociales	→	270.51	259.51	0.00
SUB TOTAL	→	3,385.64	3,289.98	0.00
Actualización	→	0.00	0.00	6.21
Recargos	→	0.00	0.00	28.64
TOTAL	→\$	3,385.64	3,289.98	130.51
Para abono en cuenta Individual				
Retiro	→	1,140.01	1,093.61	0.00
Cesantía y Vejez	→	2,436.77	2,337.60	0.00
SUB TOTAL	→	3,576.78	3,431.21	0.00
Actualización	→	0.00	0.00	9.45
Recargos	→	0.00	0.00	43.58
TOTAL	→\$	3,576.78	3,431.21	198.60
Para abono en cuenta del INFONAVIT				
Aportación Patronal sin crédito	→	0.00	0.00	0.00
Aportación Patronal con crédito	→	0.00	0.00	0.00
Amortización	→	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	→	0.00	0.00	0.00
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	→	0.00	0.00	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	→	0.00	0.00	0.00
TOTAL	→\$	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR ==>\$		6,962.42	6,721.19	329.11

W2000

Fecha: 20/Oct/2001

Página: 1

Periodo: FEBRERO 2000

Fecha de pago: 20/10/01

Registro Patronal: H06-30608-10-B RFC: COM-860102-FT4

Actividad: COMPRA VENTA EQ. DE COMPUTO

Área geográfica: C

Nombre o Razón Social: COMPUTUNDO, S.A. DE C.V.

Delegación IMSS: 31 VERACRUZ NORTE

Domicilio: Av. Ortizaba No. 78 Col. Flores Magón

Población y Municipio/Deleg. D.F.: VERACRUZ, VERACRUZ

Código Postal 91700

Entidad: 30 Veracruz

Convenio de Reembolso: No

Bimestre y Año de Proceso: 1 / 2000

MSS		NOMBRE				R.F.C.								
DM	Cta.Fli	Cta.Exc.	Pre.Din.	G.M.P.	R.T.	I.V.	G.P.S.	AyR 4Ram	DB	Retiro	C y V	AyR RCV	Apart.	Amort.
65-81-74-2154-3														
C 28	161.30	0.00	21.50	32.26	7.87	53.76	22.64	0.00	59	95.39	203.90	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	0.00	22.34	33.51	8.18	55.85	23.52	0.00	59	99.11	211.84	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	0.00	0.84	1.25	0.31	2.09	0.88	1.96	00	3.72	7.95	4.25	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		83.99											
65-36-60-5643-1														
C 28	161.30	4.11	30.83	46.24	11.29	77.07	32.45	0.00	59	136.75	292.30	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	12.59	32.03	48.04	11.73	80.07	33.71	0.00	59	142.08	303.70	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	8.48	1.20	1.80	0.44	3.00	1.26	5.89	00	5.33	11.40	6.10	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		120.41											
82-14-73-1402-8														
C 28	161.30	0.00	14.81	22.22	5.42	37.03	15.59	0.00	59	65.70	140.44	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	0.00	15.39	23.08	5.63	38.47	16.20	0.00	59	68.26	145.91	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	0.00	0.58	0.86	0.21	1.44	0.61	1.35	00	2.56	5.47	2.93	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		57.85											
65-78-66-4748-4														
C 28	161.30	0.00	9.74	14.60	3.56	24.34	10.25	0.00	59	43.19	92.31	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	0.00	10.98	16.46	4.02	27.44	11.55	0.00	59	48.69	104.07	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	0.00	1.24	1.86	0.46	3.10	1.30	2.90	00	5.50	11.75	6.28	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		41.26											
79-98-53-9831-6														
C 28	161.30	69.71	40.13	60.19	14.69	100.32	42.24	0.00	59	178.01	380.51	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	80.63	41.68	62.52	15.26	104.19	43.87	0.00	59	184.88	395.19	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	10.92	1.55	2.33	0.57	3.87	1.63	7.60	00	6.87	14.68	7.85	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		156.68											
59-54-68-3248-9														
C 28	161.30	0.00	24.86	37.29	9.10	62.15	26.17	0.00	59	110.28	235.73	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	0.00	25.83	38.74	9.46	64.57	27.19	0.00	59	114.58	244.91	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	0.00	0.97	1.45	0.36	2.42	1.02	2.27	00	4.30	9.18	4.91	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		97.10											
67-58-70-2568-2														
C 28	161.30	0.00	24.86	37.29	9.10	62.15	26.17	0.00	59	110.28	235.73	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	0.00	25.83	38.75	9.46	64.58	27.19	0.00	59	114.59	244.94	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	0.00	0.97	1.46	0.36	2.43	1.02	2.27	00	4.31	9.21	4.92	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		97.11											
52-21-72-1451-7														
C 28	161.30	0.00	21.50	32.26	7.87	53.76	22.64	0.00	59	95.39	203.90	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	0.00	22.34	33.51	8.18	55.85	23.52	0.00	59	99.11	211.84	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	0.00	0.84	1.25	0.31	2.09	0.88	1.96	00	3.72	7.95	4.25	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		83.99											
65-78-62-5122-4														
C 28	161.30	20.75	33.19	49.78	12.15	82.97	34.93	0.00	59	147.22	314.68	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	29.90	34.48	51.73	12.63	86.21	36.30	0.00	59	152.98	326.98	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	9.15	1.29	1.95	0.48	3.24	1.37	6.37	00	5.76	12.31	6.58	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		129.64											
72-52-65-5410-0														
C 28	161.30	0.00	25.11	37.67	9.19	62.78	26.43	0.00	59	111.39	238.10	0.00	0.00	0.00
D 28	161.30	0.00	26.09	39.13	9.55	65.22	27.46	0.00	59	115.73	247.38	0.00	0.00	0.00
P 00	0.00	0.00	0.98	1.46	0.36	2.44	1.03	2.28	00	4.34	9.28	4.96	0.00	0.00
M/S	01/01/2000		98.08											

IMSS

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CEDULA DE DIFERENCIAS OBRERO PATRONAL

INFONAVIT

W2000

Fecha : 20/Oct/2001

Página: 2

Periodo: FEBRERO 2000

Fecha de pago: 20/10/01

Registro Patronal: H06-30608-10-8 RFC: COM-860102-FT4

Actividad: COMPRA VENTA EQ. DE COMPUTO

Área geográfica : C

Nombre o Razón Social: COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.

Delegación IMSS: 31 VERACRUZ NORTE

Domicilio: Av. Ortizaba No. 78 Col. Flores Magón

Población y Municipio/Deleg.D.F.: VERACRUZ, VERACRUZ

Código Postal 91700

Entidad: 30 Veracruz

Convenio de Reembolso: No

Bimestre y Año de Proceso: 1 / 2000

N S S		N O M B R E						R. F. C.						
DM	Cza.Fij.	Cza.Exc.	Pre.Din.	G.M.P.	R.T.	I.V.	G.P.S.	AyR 4Ram	DB	Retiro	C y V	AyR RCV	Aport.	Amort.

TOTAL DE TRABAJADORES: 10

TOTAL GENERAL DIFERENCIA:

Cuota Fija:	0.00	Retiro:	46.40
Cuota Excedente:	28.55	Cesantía y Vejez:	99.17
Prestaciones en Dinero:	10.46	Actualización y Recargos RCV:	53.03
Gastos Médicos Pensionados:	15.67	Subtotal RCV	198.60
Riesgos de Trabajo:	3.86	Aportación Patronal S/Crédito:	0.00
Invalidez y Vida:	26.12	Aportación Patronal C/Crédito:	0.00
Guardería y Prestaciones Sociales:	11.00	Amortización:	0.00
Actualización y Recargos 4 Ramas:	34.85	Actualización y Recargos INFONAVIT:	0.00
Subtotal 4 Ramas	130.51	Subtotal INFONAVIT	0.00

Total 329.11

C.- COTIZO
D.- DEBIO PAGAR
P.- DIFERENCIA

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO,
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON: COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL: H06-30608-10-8AÑO: 2000

CUOTAS PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

BIM.	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	APORTACIONES VOLUNTARIAS	TOTAL
1	48.40	99.17	0	145.57
2	47.97	102.54	0	150.51
3	45.28	96.74	0	142.00
4	41.29	88.25	0	129.54
5	36.95	78.45	0	115.40
6	36.95	78.99	0	115.94

* La aportación adicional es a cargo del trabajador asegurado y su depósito por conducto del patrón.

NOTA:

Los límites de salario base de cotización de los seguros que comprende el régimen obligatorio, son los que establece el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social.



L.A.E. MAURILIO ESQUIVEL CAPETILLO

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O
REPRESENTANTE LEGAL



L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES

NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.

2006-30-0

REGISTRO IMSS

**ANALISIS DEL TOTAL DE CONCEPTOS DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORIAS
DE TRABAJADORES INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO
BASE DE COTIZACION EN LOS TERMINOS DE LA LEY**

PATRON: COMPUMUNDO, S.A. DE C.V

REGISTRO PATRONAL: _____

H06-30608-10-8

AÑO: _____

2000

GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES: _____

CONFIANZA

CLAUSULA	CONCEPTOS DE PERCEPCION	SE ACUMULA AL SALARIO BASE DE COTIZACION		TIPO DE PERCEPCION	
		SI	NO	FIJA	VARIABLE
	SUELDO	X		X	
	AGUINALDO	X		X	
	VACACIONES	X		X	
	PRIMA VACACIONAL	X		X	
	PREMIOS POR ASISTENCIA		X		X
	DESPENSA		X		X

**NUMERO DE PERSONAS FISICAS DETECTADAS COMO
SUJETOS DE ASEGURAMIENTO**

CONCEPTO	NUMERO
HONORARIOS	0
COMISIONISTAS	0
ASESORIAS	0
MAQUILAS	0

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DIAS VAC.	DIAS AGUNALDO	PRIMA VACACIONAL	AGUNALDO	FACTOR
1	6	45	0.00411	0.12329	1.12740
2	8	45	0.00548	0.12329	1.12877
3	10	45	0.00685	0.12329	1.13014
4	12	45	0.00822	0.12329	1.13151
5 A 9	14	45	0.00959	0.12329	1.13288
10 A 14	16	45	0.01096	0.12329	1.13425
15 A 19	18	45	0.01233	0.12329	1.13562
20 A 24	20	45	0.01370	0.12329	1.13699
25 A 29	22	45	0.01507	0.12329	1.13836
30 A 34	24	45	0.01644	0.12329	1.13973

**DETERMINACION DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES FIJAS
(PRUEBA MUESTRA)**

MES

MARZO

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	CUOTA DIARIA	FACTOR DE INTEGRACION	S.B.C. DIARIO FIJO
65-61-74-2154-3	Andrade Guzmán Carolina	Administrativo	6	74.14	1.13288	83.99
65-36-60-5643-1	Arreola Tiburcio Gustavo	Administrativo	6	106.29	1.13288	120.41
82-14-73-1402-8	Castañeda Barroso Emilio	Vigilancia	11	51.00	1.13425	57.85
65-78-68-4748-4	Cruz González Alejandro	Limpieza	1	36.60	1.12740	41.26
79-96-53-8831-6	Díaz Guerrero Joaquín	Administrativo	8	138.30	1.13288	156.68
59-54-68-3248-9	Juárez Solís César	Ventas	5	85.71	1.13288	97.10
67-58-70-2568-2	Rincón Bauza Mauricio	Administrativo	6	85.72	1.13288	97.11
52-21-72-1451-7	Sánchez Iturbide Rosa María	Administrativo	6	74.14	1.13288	83.99
65-78-62-5122-4	Solano Mendoza Julia	Administrativo	9	114.43	1.13288	129.64
72-52-65-5410-0	Toledo Reyes Samuel	Ventas	11	86.47	1.13425	98.08

DETERMINACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION CORRESPONDIENTE
A LAS PERCEPCIONES VARIABLES
(PRUEBA MUESTRA)

MES MARZO

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORIA	PERCEPCIONES VARIABLES DEL MES ANTERIOR						TOTAL DE PERCEPCIONES VARIABLES	DIAS DE SALARIO DEVENGADO	PROMEDIO DIARIO DE VARIABLES
			CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO			
65-81-74-2154-3	Andrade Guzmán Caroline	Administrativo							0	31	0
65-36-60-5643-1	Arreola Tiburcio Gustavo	Administrativo							0	31	0
82-14-73-1402-8	Castañeda Barroso Emilio	Vigilancia							0	31	0
65-78-66-4748-4	Cruz González Alejandro	Limpieza							0	31	0
79-98-53-9831-6	Díaz Guerrero Joaquín	Administrativo							0	31	0
59-54-68-3248-9	Juárez Solís César	Ventas							0	31	0
67-58-70-2568-2	Rincón Bauza Mauricio	Administrativo							0	31	0
52-21-72-1451-7	Sánchez Turbide Rosa María	Administrativo							0	31	0
65-78-82-5122-4	Solano Mendoza Julia	Administrativo							0	31	0
72-52-65-5410-0	Toledo Reyes Samuel	Ventas							0	31	0

COMPARACION ENTRE EL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION DETERMINADO
POR DICTAMEN Y LO COTIZADO POR EL PATRON
(PRUEBA MUESTRA)

MES MARZO

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORIA	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION			INVALIDEZ Y PENA CELENTIA Y VEJEZ			E Y M. R.T. GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES		
			FIJO	VARIABLE	MOTO	DEBIO COTIZAR	COTIZO	DF	DEBIO COTIZAR	COTIZO	DF
65-81-74-2154-3	Andrade Guzmán CaroCne	Administrativo	X			83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15
65-36-60-5643-1	Arredes Tiburcio Gustavo	Administrativo	X			120.41	115.89	4.52	120.41	115.89	4.52
82-14-73-1402-8	Castañeda Barroco Errito	Vigilancia	X			57.85	55.65	2.17	57.85	55.65	2.17
65-78-60-4748-4	Cruz González Alejandro	Limpieza	X			41.26	39.60	1.66	41.26	39.60	1.66
78-65-53-6631-8	Díaz Guerrero Joaquín	Administrativo	X			198.98	190.96	8.02	198.98	190.96	8.02
58-54-68-3248-9	Juárez Both César	Ventas	X			97.10	93.45	3.64	97.10	93.45	3.64
67-55-70-2506-2	Rincon Suarez Maricela	Administrativo	X			87.11	83.46	3.65	87.11	83.46	3.65
52-21-72-1481-7	Béneche Barbáde Rose Marie	Administrativo	X			83.99	80.84	3.15	83.99	80.84	3.15
65-78-62-6122-4	Botano Méndez Julia	Administrativo	X			129.64	124.78	4.86	129.64	124.78	4.86
72-52-65-5416-0	Toledo Reyes Samuel	Ventas	X			96.08	94.40	1.68	96.08	94.40	1.68

L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES
NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.

2006-30-0
REGISTRO AFSS

**CONCILIACION DEL TOTAL DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES EN REGISTROS
CONTABLES CONTRA LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA EL INSTITUTO.**

PATRON: COMPUMUNDO, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: H06-30606-10-6

AÑO: 2000

REMUNERACIONES PAGADAS POR NOMINA LISTAS DE RAYA, POLIZAS DE DIARIO Y EGRESOS	
SUELDOS Y SALARIOS	283,181.40
AGUINALDO	35,759.28
PRIMA VACACIONAL	2,148.52
TIEMPO EXTRA	148.28
PRIMA POR ASISTENCIA	32,084.22
DESPENSAS	34,654.30
VACACIONES	1,487.46
INDEMNIZACIONES	21,568.68
TOTAL DE REMUNERACIONES	411,032.14
MENOS:	
TIEMPO EXTRA	148.28
PRIMAS POR ASISTENCIA	32,084.22
DESPENSAS	34,654.30
INDEMNIZACIONES	21,568.68
TOTAL DEDUCCIONES	88,455.48
PERCEPCION BASE DE COTIZACION	322,576.66
BASE DE COTIZACION PAGADA	307,888.00

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
ANTERIOR AL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE \$
NO APLICABLE	
SUMA	

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
DEL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE \$
NO APLICABLE	
SUMA	

IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO A LOS MAXIMOS LEGALES SEÑALADOS

MES	TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPADO		SALARIOS TOPE		EXCEDENTES	
	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0
SUMA	0	0	0	0	0	0



L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO

2006-30-0

REGISTRO IMSS

REPORTE SOBRE LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y CLASIFICACION DE LA EMPRESA DICTAMINADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPUMUNDO, S.A. DE C.V											
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO AV. ORIZABA NO. 78 COL. FLORES MAGÓN VERACRUZ, VER.											
DOMICILIO FISCAL AV. ORIZABA NO. 78 COL. FLORES MAGÓN VERACRUZ, VER.											
REGISTRO (S) PATRONAL (ES) ASIGNADO (S) Y SU CLASIFICACION ACTUAL											
NUMERO			NUMERO			NUMERO			NUMERO		
CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA
8	8711	8.3478%									

ACTIVIDAD - GIRO ACTUAL											
COMPRA VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO											

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	
NOMBRE	NOMBRE
EQUIPO DE CÓMPUTO	MONITORES
SOFTWARE	MÓDEMS
IMPRESORAS	TECLADOS
DISCOS	BOCHAS
DISQUETES	CD ROOM
MOUSE	
SCANNERS	

MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUIDO TRANSPORTE				
NUMERO DE UNIDAD	NOMBRE	USO	CONSUMIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
2	IMPRESORA HP 830C	ADMINISTRATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	
3	COMPUTADORA COMPAQ PRESARIO	ADMINISTRATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	
1	FOTOCOPIADORA XEROX	ADMINISTRATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	
2	AIRE ACONDICIONADO FREYVEN	ADMINISTRATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	
2	FAX PANASONIC	ADMINISTRATIVO	N/A	
1	TELEFONO MOTOROLA	ADMINISTRATIVO	N/A	

Anexo para dictaminar ejercicios a partir de 1998

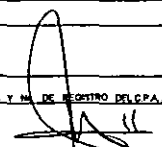
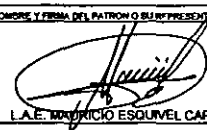
ANEXO

PERSONAL				
NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION		NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
1	DIRECTOR GENERAL		1	ENCARGADO DE LIMPIEZA
1	GERENTE ADMINISTRATIVO			
1	CONTADOR GENERAL			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
1	AUXILIAR CONTABLE			
2	VENDEDORES			
1	ENCARGADO DE VIGILANCIA			

PROCESOS DE TRABAJO ACTUAL

VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN YO MANTENIMIENTO

CONTABILIDAD: RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS, PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE LOS DATOS, ELABORACIÓN DE PEPELES DE TRABAJO, OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN, ASESORÍA, FACTURACIÓN Y GESTIONES DE COBRANZA.

LUGAR Y FECHA EN DONDE SE ELABORA ESTE REPORTE	NOMBRE, FIRMA Y NO. DE REGISTRO DEL C.P.A. ANTE R. IMSS
VERACRUZ, VER. A 13 DE OCTUBRE DE 2001.	 L.C. MARTHA PATRICIA GAMBOA FLORES REG. IMSS 2008-30-0
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS
 L.A.E. MAURICIO ESQUIVEL CAPETILLO	

NOTA: EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION FALTANTE EN HOJAS POR SEPARADO, INDICANDO EL RUBRO CORRESPONDIENTE.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

4.1 Conclusiones

Una vez estudiado el marco teórico y analizado el caso práctico, podemos observar que efectivamente, la empresa realizó equivocadamente sus pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, esto debido a la incorrecta determinación del salario diario integrado, lo que trae como consecuencia que las cuotas obrero patronales sean incorrectas debido a que dicho salario sirve de base para determinarlas.

Algunas causas de diferencias en las cuotas obrero patronales determinadas por auditoría y por compañía, son las omisiones o errores en determinación de ausencias o incapacidades del trabajador, así como las cantidades incorrectas de percepciones que se tomen, lo por lo cual existirá una diferencia en el salario diario integrado.

Como resultado de nuestro estudio podemos concluir que el dictamen para efectos del Seguro Social otorga beneficios al empresario, ya que al determinar las cantidades correctas a pagar, se evita el desembolso por multas y recargos, que perjudican en la economía de éste, así también cumple con apego a las Leyes que para efectos del Seguro Social se imponen.

Sabemos que el patrón está obligado a retener las cuotas que al trabajador corresponden, para más tarde enterarlas junto con sus propias cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, pues es este otro factor importante a favor del dictamen para efectos del Seguro Social, ya que si el patrón determina un salario diario integrado inferior al real, al momento de calcular las cuotas obreras a descontar al empleado, va a retener una cantidad menor, y una vez retenidas, es

su obligación responder por las cuotas reales ante el ya mencionado Instituto, no importando si le retuvo menos al trabajador, lo que también representa un desembolso adicional e innecesario para su empresa.

Mencionamos también que mediante el dictamen el empresario adquiere seguridad de que está cumpliendo con sus obligaciones, pues bien, que mejor para lograr la calidad de una empresa que hacer las cosas bien.

Y por último mencionamos los beneficios que el dictamen otorga como opción voluntaria de regularización, mismos que ya han sido estudiados en el punto 2.8.3.

- No será sujeto de visitas domiciliarias por el o los ejercicios dictaminados y anteriores, a excepción de que exista denuncia específica de alguno o algunos trabajadores, o que al revisar el dictamen se encuentren en su formulación irregularidades de tal naturaleza que obliguen a la autoridad a ejercer sus facultades de fiscalización.
- No se emitirán a su cargo cédulas de diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pagos, referidas al ejercicio dictaminado, siempre que se cumpla con ciertas condiciones.
 - a) Que el contador público autorizado haya concluido y presentado el dictamen correspondiente.
 - b) Que los avisos afiliatorios y las modificaciones salariales derivadas del dictamen se hayan presentado por el patrón en los formatos dispuestos para ello, es decir, por medio de avisos individuales o dispositivos magnéticos.

- c) Que las cuotas obrero patronales derivadas del dictamen a cargo del patrón, se hayan liquidado en su totalidad o se haya acogido al plazo de doce meses establecido para pago en parcialidades y otorgado la garantía correspondiente en los términos del los artículo 48 y 49 del Reglamento.

4.2 Recomendaciones

Las recomendaciones que se hacen para una correcta determinación de las cuotas obrero patronales son entre otras:

1. Revisión de la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisión del adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobación de que se cuentan con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verificación de que las percepciones por concepto de sueldos o salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se han considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido e la Ley del Seguro Social.
5. Revisión de la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.

6. Revisión de la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.

Los puntos antes señalados, se aplican mediante la dictaminación para efectos del Seguro Social, por lo que, en resumen la mayor recomendación es la aplicación de dicha dictaminación.

BIBLIOGRAFÍA

1. BETANCOURT PARTIDA CARLOS ENRIQUE. *El ABC del Seguro Social*. Ed. Ecafsa. 1ª edición. México, 2000.
2. SÁNCHEZ BARRIO ARMANDO; ARELLANO BERNAL GLORIA; IZQUIERDO ORTEGA GLORIA. *Estudio e Interpretación de la Nueva Ley del Seguro Social Régimen Obligatorio*. 1ª edición. 1ª reimpresión. Ed. Sicco. México, 1997.
3. AMEZCUA ORNELAS NORAHENID. *Nueva Ley del Seguro Social comentada*. Ed. Sicco. 1ª edición. México, 1996.
4. CÁRDENAS PEÑA CARMEN. *Pago de impuestos en español*. Ed. Rocár. México, 1999.
5. PÉREZ CHÁVEZ; CAMPERO Y FOL. *Taller de prácticas fiscales*. Ed. Taxxx. México, 1999.
6. TRINIDAD GONZÁLEZ ALFONSO. *Aspectos fiscales y laborales en materia de sueldos y salarios y otras prestaciones*. Universidad Veracruzana. México, 1994.
7. RUÍZ MORENO ANGEL GUILLERMO. *Régimen legal del Seguro Social en México*. Universidad de Guadalajara. 1ª edición. México, 1993.

8. SANTILLANA GONZÁLEZ JUAN RAMÓN. *Auditoría I*. Ed. Ecafsa. 2ª edición. México, 1996.
9. DE PINA VARA RAFAEL. *Diccionario de Derecho*. Ed. Porrúa. 28ª edición. México, 2000.
10. MURUETA SÁNCHEZ ALFREDO. *Técnicas de auditoría para efectos del Seguro Social*. Ed. Trillas. 1ª edición. México, 1991.
11. FERNANDEZ RUIZ SILVESTRE. *Prestaciones del IMSS Cálculo y procedimientos*. Ed. Trillas. 2ª edición. México, 1990.
12. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS; COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA. *Normas y procedimientos de auditoría*. Dos tomos. 16ª edición. 1ª reimpresión. México, 1996.
13. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. *Manual para estructurar y organizar pequeñas y medianas firmas de contadores públicos*. México, 1997.
14. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS; COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA. *Modelos de dictámenes y otras opiniones e informes del auditor, guía para la preparación de dictámenes y otros informes*. 2ª edición. México, 1997.

15. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. *Manual de informes del auditor, guía para la preparación de dictámenes y otros informes*. México, 1993.
16. AUTORES VARIOS. *Información Dinámica de Consulta*. Servicio quincenal de consultoría empresarial. Sección Contabilidad Fiscal. México.
17. AUTORES VARIOS. *Información Dinámica de Consulta*. Servicio quincenal de consultoría empresarial. Sección Laboral. México.
18. HERNÁNDEZ SAMPIERI ROBERTO; FERNÁNDEZ COLLADO CARLOS; BAPTISTA LUCIO PILAR. *Metodología de la investigación*. Ed. McGraw Hill. México, 1996.
19. ANG GONZALO Y OTROS. *Diccionario Inverso Ilustrado, de la idea aproximada a la palabra precisa*. Ed. Reader's Digest. México, 1992.
20. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ed. Porrúa. 113ª edición. México, 1996.
21. *Ley Federal del Trabajo*. Ed. Isef. 1ª edición. 3ª reimpresión. México, 1996.
22. *Ley del Seguro Social*. Ed. Isef. 7ª edición. México, 2000.
23. *Prontuario fiscal correlacionado, casos prácticos*. Ed. Ecafsa. 38ª edición. México, 2000.